

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2006

SESIÓN ORDINARIA EXTRAORDINARIA

Nº: 38 MES: JUNIO

SESIÓN DE FECHA: 30 de junio

CONTIENE:

- Citación
- Asistencia
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer período

1.- TEXTO DE LA CITACIÓN.-

Canelones, 24 de Junio de 2006.-

Citación N° 38/06.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 30 de junio de 2006 a la hora 18:00, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno), oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.-
- 2.- Sra. Edila LILIÁM ESPINOSA, tema a determinar.-
- 3.- Sr. Edil PABLO RAMÍREZ, tema a determinar.-

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Sr. Edil WALTER DE LEÓN, tema: Discapacitados.-
- 2.- Sr. Edil JUAN ÁLVAREZ DE RON, tema a determinar.-
- 3.- Sr. Edil MIGUEL MUNIZ, tema a determinar.-
- 4.- Sr. Edil JERÓNIMO COSTA, tema a determinar.-
- 5.- Sr. Edil CARLOS FERRÚA, tema a determinar.-
- 6.- Sr. Edil LÍBER MORENO, tema a determinar.-

y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 95 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2006, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL 16 DE JUNIO DE 2006 PARA EL 30 DE JUNIO DE 2006.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carpeta 1/06)(Rep. 38).-

2.- ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR EL DIRECTOR DE EVENTOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, DON ALBERTO CARABALLO.- Resolución N° 390 de esta Junta Departamental de fecha 2 de junio de 2006.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpeta 891/06) (Rep. 38).-

3.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) Rep 38).-

4.- SOLICITUD REMITIDA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL CON GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SR. RAÚL JUDE MOLLER DE BERG: FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 8359 DE LA 18va. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO PARQUE DEL PLATA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 9/05)(Exp. A- 253.172)(Rep. 38).-

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: REGULARIZACIÓN DE OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 3916 DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 638/06)(Exp. A- 119.416)(Rep. 38).-

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PASAJE A SUBURBANO DEL PADRÓN RURAL 58888, PROPIEDAD DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, LOCALIDAD CATASTRAL, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 9/04)(Exp. A- 257.545)(Rep. 38).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR EL COMODATO OTORGADO AL CLUB ATLÉTICO SPORTING DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 8/06)(Exp. A- 286.143 y Agdos.)(Rep. 38).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RETROVERTIR AL DOMINIO JUDICIAL EL PREDIO PADRÓN 777 DE LA 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO SAN JOSÉ DE CARRASCO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 32/05)(Exp. A- 233.278)(Rep. 38).-

9.- HOMENAJE A LOS HIJOS EXTINTOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO, SÍMBOLO DE ENTREGA A LA CAUSA PÚBLICA Y A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA; INQUIETUD DEL SEÑOR EDIL UBALDO AÍTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 24/06)(Rep. 38).-

10.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE E- 75.991 Y Agdo. REFERENTE A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MISMA, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR OBRAS SIN PERMISO MUNICIPAL SITAS EN EL PADRÓN 577 DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA PAZ).- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 857/03)(Rep. 38).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE EXONERAR DE LOS IMPUESTOS GENERADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO CERRADO LIVERPOOL CENTRO DEPORTIVO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 635/06)(Exp. A- 269.619)(Rep. 38).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL, MAYORADA EN UN 100%, SITAS EN EL

PADRÓN 27984, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 2593/05) (Exp. WW.20.535)(Rep.38).-

13.- DECLARAR INCOBRABLE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA COMUNA CANARIA EL SEÑOR LUIS CHIESA, POR CONCEPTO DE PAGO DE PUESTO DE FERIA DE SU PROPIEDAD; RESOLUCIÓN N° 2665 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 478/05) (Exp. I.9.065) (Rep.38).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE MODIFICAR ARTICULADO DEL DECRETO N° 39/96 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, AMPLIATORIO DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES , CERCOS Y VEREDAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 836/06) (Exp. A.290.595) (Rep. 38).-

15.- SOLICITUD A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN N° 557, DE FECHA 23/04/90, REFERENTE A DESIGNAR CON EL NOMBRE FERNANDO MIRANDA A UNA VÍA DE TRÁNSITO DE LA 16ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 833/06) (Rep.38).-

16.- INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE PARA SU CONSIDERACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA DE REGULACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS A SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.813/06) (Exp. A.287.679) (Rep. 38).-

17.- SOLICITUD DE SER RECIBIDOS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA LIGA DE FOMENTO DE JAUREGUIBERRY Y DE LA SUB-COMISIÓN DE APOYO A LA POLICLÍNICA .-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1160/06) (Rep. 38).-

18.- REMISIÓN DE OBRADOS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REFERENTE A SOLICITUD DE ARREGLO DEL CAMINO EL GIGANTE EN LA ZONA DE PROGRESO; INQUIETUD DEL SR. EDIL CARLOS AMAYA.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 578/05) (Rep. 38).-

19.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A.288167 REFERENTE A SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE PATENTES DE RODADOS EFECTUADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.165/05) (Rep. 38).-

20.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PROPUESTA DEL GRUPO DE TEATRO PILARES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA: “**PROYECTO DE SALA PROPIA**” .- Informe de la Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 248/05) (Rep. 38).-

21.- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (A.N.P.) REMITE NOTA REFERENTE A A SOLICITUD DE UN CONTENEDOR PARA LA CARCEL DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 204/06) (Rep. 38).-

22.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE NOTA REFERENTE A PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL ARTISTA NACIONAL.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2562/05) (Rep. 38).-

23.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXP. A. 279207 REFERENTE A DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL AL CLUB SOLIS DE LAS PIEDRAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2263/04) (Rep. 38).-

24.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: REALIZACIÓN DEL 5to. ENCUENTRO DE GRUPOS DE AUTOAYUDA Y PACIENTES ONCOLÓGICOS .- Informe de la Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 812/06) (Rep. 38).-

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA URNA QUE CONTIENEN LOS RESTOS DEL PADRE DIMAS HUMBERTO TAROCO LUZARDO.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 193/05) (Exp. E.81835)(Rep. 38).-

26.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A. 283735: ANUENCIA PARA PROCEDER AL TRASLADO DE LA URNA QUE CONTIENEN LOS RESTOS DEL PADRE JOSÉ A. NOVOA REBORI.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 192/05) (Rep. 38).-

27.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN FOMENTO VILLAS UNIDAS: DESIGNAR CON EL NOMBRE 1° DE MAYO A PLAZOLETA UBICADA EN LA 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD CAP. JUAN A. ARTIGAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 994/06) (Rep. 38).-

28.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA JUNTA LOCAL DE SAN JACINTO: DESIGNAR CON EL NOMBRE "MARIO VECINO" AL ESTADIO MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 930/06) (Rep. 38).-

29.- SOLICITUD DE DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "PARAJE PERRONE" A LA CONJUNCIÓN DE LAS RUTAS Nros. 36 y 48, EL COLORADO 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO; GESTIÓN PROMOVIDA POR LOS SRES. MTRO. RAFAEL MESSERE Y PROF. ESCRITOR GERARDO MOLINA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 927/06) (Rep. 38).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

Canelones, 30 de junio de 2006.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 38/2006.

30.- INFORMES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/2000: DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL CÍRCULO DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS.- Informes de la misma.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpeta N° 399/2000) (Expediente A 287.785) (Repartido N° 38).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006

PUNTO 1

Canelones, 12 de junio de 2006.-

VISTO: La Sesión Ordinaria de la Junta Departamental correspondiente al día 16 de junio de 2006.-

CONSIDERANDO: que atento a lo solicitado por la Bancada del Partido Nacional, esta Presidencia accederá al cambio de fecha propuesta.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo que dispone el Art.82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1º- Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 16 de junio de 2006, para el día 30 de junio de 2006 a las 18:00 horas.-

2º.- Inclúyase como asunto del Orden del Día de dicha Sesión la ratificación de la presente Resolución.-

3º.- Regístrese, comuníquese, etc..-

JAVIER RODRÍGUEZ

Presidente

Dr. DANTE HUBER

Secretario General

PUNTO 2

Canelones, 2 de junio de 2006.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil JAVIER RODRÍGUEZ.

Presente.

Los abajo firmantes Ediles de este Legislativo Comunal, amparados en el Artículo 36 de] Reglamento Interno, solicitan que se incluya en la Sesión de la fecha con carácter de Grave y Urgente, el siguiente tema:

"Visto la respuestas del Sr. Director de Eventos de la Intendencia Municipal Don Alberto Caraballo, en la oportunidad de haberse recibido en Régimen de Comisión General, es de menester que el cuerpo analice, debata y se expida -las mismas en la Sesión de hoy"

HUGO DELGADO

LUIS PEÑA

DANIEL GONZÁLEZ

JUAN P. SUÁREZ

CARLOS SOSA

ADRIÁN GONZÁLEZ

LUIS COGÍA

CARLOS FERRÚA

MABEL VILELA

VÍCTOR FARÍAS

JORGE AYO

GUSTAVO AYO

BISMARCK LABARTHE

LUIS SCASSO

Canelones, 02 de junio de 2006.-

VISTO: la nota presentada en sesión de la fecha, por varios Señores Ediles, solicitando que este Cuerpo analice, debata y se expida sobre las respuestas del Sr. Director de Eventos de la Intendencia Municipal, Don Alberto Caraballo.-

CONSIDERANDO: la propuesta de que el tema sea incluido como primer punto de la próxima sesión ordinaria.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Inclúyase como 1er. Punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el tema relativo a respuestas dadas por el Sr. Director de Eventos de la Intendencia Municipal, Don Alberto Caraballo, en oportunidad de ser recibido en Régimen de Comisión General.-

2.- Regístrese, etc.-

Carp. N° 891/06.- Entr. N° 2245/06 .-

JAVIER RODRÍGUEZ

Presidente.-

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.-

PUNTO 3



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEP.
CANELONES
FOLIO Nº 3

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

COMISION PERMANENTE No. 3
"Subsistencias, Higiene y Salud Pública"

Canelones, 16 de mayo de 2006.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes;

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno del Cuerpo, la Comisión Permanente No. 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública"

RESUELVE:

1.- **DISPÓNGASE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta No. 1228/03

Entrada No. 2976/03

Junta Departamental de Maldonado remite correo electrónico referente a analfabetismo sexual de jóvenes y adolescentes.

Carpeta No. 885/06

Entrada No. 1876/06

Intendencia Municipal remite oficio solicitando se declare de Interés Departamental el evento "1er. Seminario - Taller de APS - La Estrategia para el Cambio del Modelo de Atención".

Carpeta No. 920/06

Entrada No. 1958/06

El Sr. Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema: "Transporte de carga que pasa por Suárez y Toledo".

2.- **REGÍSTRESE**, etc..

(Aprobado: 5 votos en 5)


CRISTINA GONZÁLEZ
Presidente

[Signature]
PABLO RAMÍREZ
Vice-Presidente

[Signature]
VÍCTOR FARIAS

[Signature]
ALFREDO LOZA

[Signature]
RAÚL DETOMASI

[Signature]
ALFREDO LÓPEZ
Secretario de Comisión

[Signature]
Fuelles



DIRECCION COMISIONES

Canelones, ... 21 de junio ... del 2006
Recibido hoy. Siga a Secretaría General a los
efectos de su archivo (Art. 116 del Reglamento Interno)

[Signature]
Dora Ont

Canelones, 26 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 4

Carpeta N° 358-05

Entrada N° 744-05

VISTO: El oficio N° 329 A/2005 mediante el cual se remiten las palabras del Edil Fernando Lúquez sobre: "Proyecto de Decreto para el fomento del Turismo Rural en Canelones".-

CONSIDERANDO: que la Comisión tomó conocimiento de los presentes obrados, estimando pertinente su archivo en virtud de que el mismo se está desarrollando por la Comisión de Turismo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4,

RESUELVE:

1.-PASAR el presente a la Mesa Reguladoras de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio.-

2.- REGÍSTRESE, etc..-

APROBADO : 7/7

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

MIGUEL BENGASI

WASHINGTON GONDOLVEO

WALTER DE LEON

DIEGO VARELA

JONATHAN GAMBETTA

JERÓNIMO COSTA

Hugo Recagno Testa
Adm. III
Secretario de Comisión

Canelones, 31 de Mayo de 2006.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes;

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 667/85 Entrada N° 537/90

Intendencia Municipal de Canelones, eleva obrados opinando favorablemente a la designación a una vía de tránsito en la 16ta. Secc. Judicial del Departamento, con el nombre de FERNANDO MIRANDA.

Carpeta N° 790/06 Entrada N° 1664/06

Señor Edil Julio Varona, solicita el desarchivo de la Carpeta N° 667/85 para ser estudiada en la Comisión correspondiente.

2.- REGÍSTRESE, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JULIO VARONA.
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO

CECILIA CANOSA.

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco.

Secretario de Comisión

Canelones, 7 de Junio de 2006.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes;

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 874/06 Entrada N° 1855/06

Vecinos del Balneario El Pinar remiten iniciativas referentes a esta zona.

2.- REGÍSTRESE, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.-

JULIO VARONA.
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO

CECILIA CANOSA.

Robert D. Bracco.-

Secretario de Comisión



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 3

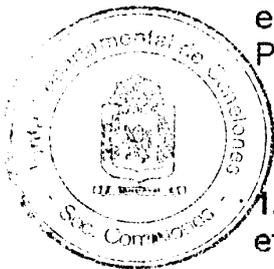
"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de mayo de 2006.-

VISTO:- los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes,

CONSIDERANDO:- que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos,

ATENCIÓN:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 "Educación, Cultura y Deporte",



RESUELVE

1.- **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA ENTRADA

↖ 2601/05	6070/05	Cámara de Representantes remite nota referente a reafirmación nacional que hacen al quehacer cultural y espiritual del Pueblo Uruguayo.
↖ 2679/05	6339/05	Edita Loreley Rodríguez se refirió a problemas de violencia en los liceos de Canelones.
↖ 409/05	866/05	Junta Departamental de Montevideo, remite nota referente al mundial 2030, un desafío rioplatense.
↖ 593/05	1237/05	Junta Departamental de Paysandú, remite oficio referente al tema: "Uruguay urbano, Uruguay rural".
↖ 591/05	1234/05	Junta Departamental de Treinta y Tres, remite fax referente al tema: "Sexualidad".
↖ 627/06	1347/06	Edil Fernando Lúquez se refirió a: Ballet Folklórico Juvenil de la Intendencia Municipal de Canelones.
↖ 663/06	1409/06	Edil Pablo Ramírez se refirió a: Villas de Las Piedras.
↖ 726/06	1517/06	Junta Departamental de Colonia remite oficio referente a implementar capacitación para ediles y funcionarios municipales, impartida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.
↖ 773/06	1626/06	Radio Comunitaria de Barros Blancos solicita que el proyecto de la misma sea declarado de interés departamental.
↖ 795/06	1670/06	Junta Departamental de Rivera remite nota referente al tema: deporte para todos, Rivera se mueve.
↖ 24/06	1676/06	Edil Fernando Lúquez se refirió en Sala a: "Homenaje a Wilson Ferreira Aldunate".-

✓ 847/06	1809/06	Cámara de Representantes remite nota relacionada a que profesores de Educación Secundaria no cuentan con el pago de la cuota mutual.-
✓ 864/06	1843/06	Edil Napoleón Da Roza se refirió en Sala a:"Liceos Nocturnos".
✓ 920/06	1958/06	Sr. Edil Federico Betancor se refirió en Sala a:" Transporte de carga que pasa por Suárez y Toledo".-
✓ 711/06	1966/06	Sr. Edil Miguel Muñiz se refirió en Sala a:" Salvavidas protesta por la forma en que ha sido contestado un pedido de informes".-
✓ 947/06	2013/06	Junta Departamental de Flores remite fax referente a que alumnos de primaria y secundaria se les enseñara cultivo en huertas familiares.-
✓ 948/06	2014/06	Junta Departamental de Soriano remite oficio relacionado a la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas.-
✓ 966/06	2046/06	Cámara de Senadores remite correo electrónico relacionado a Sala Auditorio del Sodre.-
✓ 963/06	2039/06	Junta Departamental de Cerro Largo remite nota referida a actividades de la Asociación de Estudiantes de Formación Docente de Melo.-
✓ 959/06	2031/06	Junta Departamental de Rocha remite fax relacionado a distribución de publicidad oficial.-
✓ 988/06	2095/06	Junta Departamental de Salto remite nota referente a Comisión de Becas.-
✓ 983/06	2089/06	Cámara de Senadores remite correo electrónico relacionado a violencia en el deporte.-

2.- REGÍSTRESE, etc..-

- Aprobado por unanimidad 6/6.-



PATRICIO SARALEGUI
Vicepresidente



JAVIER PÉREZ
Presidente



ALFREDO MAZZEI



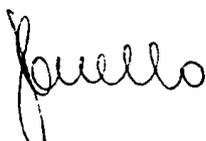
ANA GOMEZ



LUIS PEÑA



JUAN P. SUÁREZ




Natalia Porto
Secretaria de Comisión



ESTADO NACIONAL

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones



Canelones, 8 de junio de 2006.-

Señora Directora General Legislativa,
Dra. GLADYS CUELLO.-
S/ Despacho.-

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, adjunto nómina de carpetas de períodos anteriores, encontradas en oportunidad de sacar el contenido de los muebles, con motivo de la refacción de esta Oficina:

- ✓ Carpeta No. 573-99 Entrada No. 1408-99
Junta Departamental de Artigas, remite circular relacionada con denuncia sobre volantes de propaganda política.-
(El 14-02-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 285-95D Entrada No. 1422-99
Contador General del Cuerpo, Néstor Tesitore, remite Proyecto de Trasposición de Rubros.-
(El 14-02-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 51-00 Entrada No. 84-00
Tribunal de Cuentas, remite observaciones de gastos de la Intendencia Municipal comunicando por los Oficios Nos. 183 al 188/99, 190 al 199/99 y del 201 al 215/99.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 51-00 Entrada No. 222-00
Tribunal de Cuentas, remite observaciones de gastos de la Intendencia Municipal, comunicando por los Oficios Nos. 84, 86 al 91, 93 al 102/99.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 51-00 Entrada No. 223-00
Tribunal de Cuentas, remite observaciones de gastos de la Intendencia Municipal comunicando por los Oficios Nos. 124 al 134, 138 al 149, 169, 179 al 181-99.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 51-99 Entrada No. 824-99
Tribunal de Cuentas, remite Oficio 2316-99, relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia Municipal.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

- X Carpeta No. 51-99 Entrada No. 853-99
Tribunal de Cuentas, remite oficio relacionado con observación de gastos de la Intendencia Municipal.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 51-00 Entrada No. 294-00
Tribunal de Cuentas, remite Oficio No. 5153/99 relacionado con contratación del Ing. Enrique A. Medina.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 51-00 Entrada No. 295-00
Tribunal de Cuentas, remite Oficio No. 4855/99 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia Municipal relacionado con reiteración de gasto emergente de la contratación del Sr. Walter Isi.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 51-00 Entrada No. 297-00
Tribunal de Cuentas, remite Oficio 5223/99 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia Municipal relacionado con la contratación del Arq. Walter Domingo Moreira.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1 resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 51-00 Entrada No. 296-00
Tribunal de Cuentas, remite Oficio No. 4868/99 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia Municipal relacionado con la contratación del Cr. Nelson Fernando López Ramón.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 51-00 Entrada No. 298-00
Tribunal de Cuentas, remite Oficio No. 4652/99 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia Municipal.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 30-00 Entrada No. 299-00
Tribunal de Cuentas, remite oficio relacionado con observaciones de gastos de la Junta Departamental de Canelones.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 285-95D Entrada No. 417-00
Tribunal de Cuentas, remite oficio relacionado con Trasposición de Rubro de la Junta Departamental, comunicado por e Oficio No. 166/99.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 3...

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

- X Carpeta No. 30-00 Entrada No. 83-00
Tribunal de Cuentas, remite observaciones de gastos de la Junta Departamental comunicados por los Oficios Nos. 124 al 169.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 355-99 Entrada No. 786-99
Señor ex Edil Walter Rellán en sesión realizada en fecha 16-07-1999 se refirió a: "Exoneración de Tributos Inmobiliarios y servicios esenciales a los discapacitados".-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 158-00 Entada No. 292-00
Junta Departamental de Río Negro, eleva oficio relacionado con planteamiento realizado por los señores Ediles Marcos Gerez y Fulco Dungey referido a la Ley No. 17.139.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 199-00 Entrada No. 390-00
Junta Departamental de Paysandú, remite oficio relacionado con los nombramientos realizados en el Poder Legislativo.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 65-00 Entrada No. 354-00
Intendencia Municipal, remite oficio adjuntando fotocopia de resolución por la cual resuelve suspender el cobro de hasta un 50% de la Contribución Inmobiliaria Rural perteneciente al Ejercicio 2000, en función a lo expuesto en esta Resolución.-
(El 23-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. ----- Entrada No. -----
Oficio No. 28/98 de la Comisión Permanente No. 1, solicitando información respecto a todos los contratos de obra efectuados desde el año 1985 a marzo de 1998, la cual se adjunta al mismo.-
(El 29-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 79-00 Entrada No. 120-00
Señor Carlos Pedraja, funcionario de la Intendencia Municipal, remite nota relacionada con solicitud de rectificar la reestructura funcional de ese organismo.-
(El 29-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- X Carpeta No. 174-00 Entrada No. 335-00
Cooperativa de Vivienda COVISAN, eleva nota para ser recibidos por las Comisiones Nos. 1 y 5 de este Cuerpo.-
(El 29-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 4

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

- ✓ Carpeta No. 52-95 Entrada No. 314-95
Señores ex Ediles Horacio Yanes, Roberto Saravia y Daniel Cabrera, solicitan inclusión en el Orden del Día "Opinión de la Junta Departamental sobre instalación de las Juntas Locales".-
(El 29-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 767-97 Entrada No. 730-98
Varios Señores Ediles, presentan como grave y urgente "Situación Jurídica del Hipódromo de Las Piedras".-
(El 29-05-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 51-00 Entrada No. 476-00
Tribunal de Cuentas, remite observación de gastos de la Intendencia Municipal comunica por Oficio No. 001/00 de fecha 07-01-2000.-
(El 12-06-2000 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 36302 Entrada No. 849-02
Junta Departamental de Rivera, remite fax relacionado con mecanismo que permita compensar deudas municipales con recursos a percibir.-
(El 29-09-2003 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 80-02 Entrada No. 110-02
Junta Departamental de Rivera, remite fax en referencia a los Artículos 5 y 16 de la enmienda presupuestal y a contravención al Artículo 37, inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515.-
(El 29-09-2003 la Comisión Permanente No. 1, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 1930-04 Entrada No. 4454-04
Junta Departamental de Rivera, remite fax referente al precio real del gasoil.-
(El 30-07-2004 la Comisión Permanente No. 2, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 1932-04 Entrada No. 4473-04
Intendencia Municipal, remite oficio referente a denuncias efectuadas en el Programa Televisivo "Zona Urbana".-
(El 30-07-2004 la Comisión Permanente No. 2, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-
- ✓ Carpeta No. 688-97 Entrada No. 1537-97
Junta Departamental de Río Negro, remite oficio relacionado con "Reciclaje de desperdicios y la posibilidad de establecer algún incentivo a empresas del país que usan envases de material reciclable o biodegradable".-
(El 01-12-1998 la Comisión Permanente No. 9, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 5

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Carpeta No. 682-97 Entrada No. 1530-97

Junta Departamental de Colonia, remite nota relacionada con palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Prof. José Pittamiglio sobre el tema "Ampliación Área de Plaguicidas".-

(El 01-12-0998 la Comisión Permanente No. 9, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-

Carpeta No. 698-97 Entrada No. 1575-97

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite nota relacionada con Proyecto de Ley de prevención de la contaminación acústica.-

(El 01-12-1998 la Comisión Permanente No.9, resuelve el pase de estos obrados a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo).-

Señor Gobernador de Canelones, 8 de junio de 2006.
Señor Gobernador Huber -
Con los efectos correspondientes remito a
usted carpetas de asuntos que se declaran,
de períodos anteriores, con propósito
de producción de archivo

Stefano Lucello
STEFANO LUCELLO
MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Canelones, junio 12 de 2006.-
Dirige a Presidencia, para su consideración de el
Orden del Día si se extendiere oportunamente, en merito
a que la Comisión efectiva ya tuvo la resolución
de Archivo de dichas carpetas. -
Se observa que faltan firmas de ediles que participa-
ron en la toma de decisión. -

[Signature]
DR. DANTE HUBER
Secretario General

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 9/05
1176/05.

Expediente: A 253172.

Entrada:

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con gestión promovida por el Sr. Raúl Jude Moller de Berg, para el fraccionamiento del predio padrón N° 8359, manzana catastral N° 241, solar 2, de la 18ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito con frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, y borde fluvial de éste, Parque del Plata;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a informe técnico de Asesoría Notarial, (a fs. 76, 76vta,77 y 77vta.) resulta que no es de aplicación el artículo 13 de la Ley 10723, y sus modificativas, por cuanto se refiere a la formación de centro poblados;

II) que a fojas 5 y 6 surge por parte del técnico responsable, Ing. Agrimensor Alvaro Acquistapace, que dicho predio se encuentra enclavado en Zona Sub. Urbana 1, por lo que no es necesario la anuencia de precepto para dicho fraccionamiento;

CONSIDERANDO: que de mantenerse la propuesta de donación de la fracción sobre la rivera, el propietario deberá previamente asegurar el acceso al mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º. **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados, estimándose que puede efectivizarse el fraccionamiento del padrón N° 8359, manzana 241, solar 2, propiedad del Sr. Raúl Jude Moller de Berg, de la 18ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Parque del Plata, conforme a las disposiciones legales referidas, en un todo de conformidad con lo expresado en el proemio de la presente y en especial en lo establecido en el Considerando.

2º.- **APLÍQUESE** el Art. 72, inc. 3º del Reglamento Interno.

3º.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.-

JULIO VARONA.
Presidente.

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.
JUAN TOSCANI

MARTÍN BARINDELLI

HUGO DELGADO

CECILIA CANOSA

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 07 de Junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Carpeta 638/06

Expediente: A 119416

Entrada: 1369/06

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el padrón 3916, manzana 191, solar 17, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Ariel casi continuación Joaquín Suárez, ciudad de Canelones, propiedad de los Sres. Pablo Germán Irigoyen y Blanca Irigoyen de Germán;

RESULTANDO: I) que a fs. 59, la interesada detalla motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a regularización intimada, solicitando plazo, otorgándose el mismo por 120 días, de acuerdo a informe de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

II) que de estudio previo de fecha 15/03/2005 (fs.77 y 77vta.) e informe de la Sub.Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de fecha 12/07/05 (fs.81vta.y 82), surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones;

III) que a fs. 84 y 85, técnico y propietarios, presentan nota solicitando tolerancia por las infracciones, asumiendo responsabilidades técnicas y civiles respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97, como así también el envío de los presentes a la Junta Departamental para su consideración;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende que puede accederse a lo solicitado, en fundamento a que las infracciones cometidas no afectan a terceros, por vía de excepción y según lo establecido por Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, dado a conocer por Circulares 20 y 40/97 de la Comuna;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la República y al Art 19 numeral 12 de la Ley N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- **CONCEDER**, a la Intendencia Municipal las dispensas correspondientes a efectos de aprobar por vía de excepción, y según lo establecido por Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, dado a conocer por Circulares 20 y 40/97 de la Comuna, en carácter precario y revocable y con un recargo contributivo del 30%, las obras sitas en el padrón 3916, manzana 191, solar 17, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Ariel casi continuación Joaquín Suárez, ciudad de Canelones, propiedad de los Sres. Pablo Germán Irigoyen y Blanca Irigoyen de Germán, en un todo de conformidad con lo establecido en el proemio de la presente.-

2°.- **REGÍSTRESE, etc..**

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6-

JULIO VARONA.

Presidente.

FEDERICO BETANCOR

Vice.Presidente

JUAN TOSCANI

MARTIN BARINDELLI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA

Robert Bracco

PUNTO 6

Canelones, 07 de Junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA 09/04

Expediente: A 257545

Entrada: 1175/05.

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para pasar a sub-urbano el padrón rural Nº 58888, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, sito con frentes a Ruta Nº 106 (Camino Carrasco) y continuación Avda. Racine, localidad catastral Ciudad de la Costa, y autorizar por vía de excepción el Proyecto de Fraccionamiento de acuerdo a gráficos suscritos por el Ing. Agrim. Juan Di Genio;

RESULTANDO: I) que este Legislativo , por Resolución Nº 22 de fecha 15/07/05 (fs. 38 y 38 vta.), devuelve las presentes actuaciones a efectos de levantar todas las observaciones señaladas en informe emitido por el Asesor Notarial del citado Cuerpo con fecha 20/10/04 (fs. 29 y 29 vta.);

II) que el Coordinador Adjunto de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo sugiere dictar Resolución solicitando nuevamente anuencia a la Junta Departamental para aprobar la presente propuesta en base a consideraciones, excepciones y condiciones detalladas en informe de fecha 29/11/05 (fs. 40);

CONSIDERANDO: que esta Comisión, dadas las características de estos obrados, entiende, como una excepción y sin consolidar precedentes aprobar lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal, la anuencia solicitada para pasar a suburbano el padrón rural Nº 58888, propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, sito con frentes a Ruta Nº 106 (Camino Carrasco) y continuación Avda. Racine, localidad catastral Ciudad de la Costa, en un todo de conformidad con lo expresado en el proemio de la presente y en particular del Considerando.

2º.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD: 6/6.

VARONA.

JULIO

Presidente.

FEDERICO BENTANCOR

Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA.

Robert D. Bracco. Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 07 de Junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 8/06

Entrada: 2036/06.

Exp.: A 286143 y Agr.: A5097, A169266, A234437, A234483, A274995, A235318

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para dejar sin efecto y revocar el comodato otorgado al Club Atlético Sporting, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, ciudad de Canelones;

RESULTANDO: I) que mediante Decreto N° 1247 de fecha 25/09/92, este Órgano Legislativo concede dicha anuencia;

II) que por Resolución N° 2831 de fecha 26/10/92, se dispone ampliar la referida cesión en los términos antes mencionados por el término de 30 (treinta) años;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Cultura informa a fs. 5, que la citada Institución carece de personería jurídica y se encuentra desafiliado de la Liga Fundadora de Fútbol de Canelones, así como la cancha de paddle y parador que posee se encuentra en estado de total abandono;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada a fin de, dejar sin efecto y revocar el comodato otorgado al Club Atlético Sporting, de la 1ra. Sección Judicial, del departamento, ciudad de Canelones, mediante Resolución N° 2831 de fecha 26/10/92 inserta en el Expediente A 169266, conforme a la Resolución N° 1247 de fecha 25/09/92 de este Órgano Legislativo, en un todo de conformidad con lo expresado en el cuerpo de la presente.-

2°. - **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.-

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI.

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 07 de Junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 32/05

Entrada: 28/05.

Expediente: A 233278, Agregados: A 236799 y A 241652.

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para retrovertir al Dominio Municipal el predio padrón 777 de la 19na, Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a la Avda. Parque Gral. Artigas, Balneario San José de Carrasco, en virtud de no haberse dado cumplimiento con el modo impuesto a la donación;

RESULTANDO: I) que Asesoría Notarial de la Comuna informa que de la Resolución N° 2967, por la que se desafecta del uso público y se enajena a título gratuito a favor del S.A.G., no surge en forma expresa el destino a dar al predio padrón 777 de referencia;

II) que sí surge, de los antecedentes administrativos y legislativos, determinándose que el mismo era de Colonia de Vacaciones;

III) que realizadas inspecciones surge que las construcciones existentes en el citado predio no constituyen una colonia de vacaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada a fin de **retrovertir** al dominio Municipal el predio padrón 777 de la 19na, Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a la Avda. Parque Gral. Artigas, Balneario San José de Carrasco, en un todo de conformidad con lo expresado en el cuerpo de la presente.-

2°. - **APLÍQUESE** el Art. 72, inc. 3° del Reglamento Interno.

3°. - **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.-

JULIO VARONA.
Presidente.

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI.

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA

Robert D. Bracco

PUNTO 9

Canelones, 31 de Mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA 24/06

Entrada: 1845/06.

VISTO: la inquietud presentada por el Señor Edil Ubaldo Aíta referente a impulsar acciones para recordar y homenajear a los hijos extintos de nuestro departamento que fueron símbolo de entrega a la causa pública, y a la reconstrucción de la democracia;

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 273 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- **REMITIR**, a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones relacionadas con inquietud del Señor Edil Ubaldo Aíta referente a impulsar acciones para recordar y homenajear a los hijos extintos de nuestro departamento, que fueron símbolo de entrega a la causa pública, y a la reconstrucción de la democracia, y de estimarlo conveniente tome la iniciativa pertinente, en un todo de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente.-

2º.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JULIO VARONA.
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA.

JERÓNIMO COSTA.

Robert D. Bracco.

Secretario de Comisión

CARPETA: 857/03

ENTRADA: 4626/04

EXP.: E 75.991 Agdo. E 76.403

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa por obras sin permiso municipal, sitas en el padrón N° 577, manzana 49, solar 15, localidad catastral La Paz, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, situado en Avda. César Mayo Gutiérrez, entre calles Alvarez y Victoria, ante gestión promovida por la Sra. Claudia Lourdes Tejera Piñeiro, para obtener permiso de regularización y ampliación de construcción con destino a Cancha Fútbol 5;

RESULTANDO: I) que asumió el patrocinio técnico de las obras el Arq. Julio R. Capote.-

II) que realizados estudios técnicos surgieron infracciones a la Ordenanza; y en mérito a la data de las construcciones, los sistemas normativos de tolerancias, no están al alcance directo; al tiempo que existe mérito de aplicación de sanción prevista por obras sin permiso municipal, lo que lleva a responsabilidades al titular del permiso y técnico.-

III) que por Resolución N° 2643/03 se remiten los antecedentes al Órgano Legislativo Departamental para en primer término considerar obras realizadas en infracción, sin posibilidad inmediata de revertirlas.-

IV) que la Junta Departamental de Canelones, concede autorización, - vía excepción y sujeto al Art. 32 de la Ordenanza y Dto. 39/96 - mediante Resolución N° 1777 de fecha 21/04/04, para aprobar obras.-

V) que la multa correspondiente alcanzaría a 450 UR, no obstante se puede aplicar hasta 350 UR, siendo necesario instrumentar procedimientos a fin de consolidar multa por obras sin permiso.-

VI) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 Art. 210, de fecha 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Legislativo Departamental;

CONSIDERANDO: I) que se solicitó informe Jurídico y Notarial respecto al tema, insertos a fojas 67 y 68, destacándose que no surge notificación fehaciente al propietario de las sanciones derivadas de la tramitación del expediente, debiendo agotarse el procedimiento administrativo comunal previo.-

II) que esta Comisión entiende pertinente devolver estos obrados a la Comuna a fin de que se realicen los trámites correspondientes en forma correcta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de anuencia para aplicar multa por obras sin permiso municipal, sitas en el padrón N° 577, manzana 49, solar 15, localidad catastral La Paz, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, situado en Avda. César Mayo Gutiérrez, entre calles Alvarez y Victoria, propiedad de la Sra. Claudia Lourdes Tejera Piñeiro, a fin de que se realice el trámite correctamente, y se verifique fehacientemente si se realizó la notificación a la propietaria.-

2°.- **Regístrese**, etc..-

Aprobado: 9/9.-

PUNTO 11

Canelones, 29 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 635/06

ENTRADA: 1363/06 EXPEDIENTE: A 269.619

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones solicitando anuencia para exonerar de los impuestos generados por la segunda etapa del trámite de regularización y construcción del Gimnasio Cerrado de Liverpool Centro Deportivo y Social, sito en las calles Dr. Luis A. De Herrera y Dr. Tolentino González de la ciudad de Canelones;

RESULTANDO: I) que mediante nota inserta a fojas 26 de estos obrados, la Comisión Directiva de la mencionada Institución, solicita la citada exoneración.-

II) que asimismo la Institución gestionante, manifiesta que la obra encarada tiene un vasto alcance social para la población del Departamento, habiendo sido visitadas sus instalaciones por más de 1600 niños de las Escuelas Públicas de la zona, estando previsto para el presente año el usufructo del gimnasio por parte de las Escuelas y otras Instituciones Sociales, en carácter gratuito;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para exonerar de los impuestos generados por la ampliación del citado Club, ya que se tiene la voluntad de facilitar a las Instituciones del Departamento, que como el mencionado Centro cumplan con un real compromiso comunitario, brindándoles algún beneficio respecto a sus ampliaciones estructurales o mejoras de infraestructura institucional cuando lo soliciten, siempre que tengan un fin social y sin fines de lucro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER a la Intendencia Municipal de Canelones la anuencia solicitada para exonerar de los impuestos generados por la segunda etapa del trámite de regularización y construcción del Gimnasio Cerrado de Liverpool Centro Deportivo y Social, sito en las calles Dr. Luis A. De Herrera y Dr. Tolentino González de la ciudad de Canelones.-

2°.- REGÍSTRESE, etc..-

Aprobado: 8/8.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

JULIO VARONA.-

GUSTAVO SILVA.-

DANIEL GONZÁLEZ

NORA RODRÍGUEZ

WASHINGTON MACHÍN

Andrea Rodríguez

PUNTO 12

Canelones, 29 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2593/05

ENTRADA: 6047/05 EXPEDIENTE: WW 20.535

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa por obras sin permiso municipal, mayorada en un 100%, sitas en el padrón N° 27984, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Los Pinos, entre calles Barlovento y Sauzal, Ciudad de la Costa;

RESULTANDO: **I)** que mediante Acta de inspección de fecha 05/08/2004 (fs. 1), Sección Inspección de Obras de Junta Local de San José de Carrasco, se notifica al propietario Sr Martín Berrutti, C.I. 1.373.175-7, la paralización inmediata de las obras detectadas sin el correspondiente permiso de construcción, sita en el padrón citado, debiéndose presentar ante dicha Junta Local para regularizar la situación;

II) que de la mencionada Acta se relevan 233 m² edificados por lo que corresponde aplicar la multa, notificándose propietaria Sra. Delia Marina Parodi Perrone, C.I. 1.704.608-9;

III) que de acuerdo a lo informado por la Sub-Dirección General Técnica con fecha 22/10/2004 (fs. 5) el importe de la sanción a aplicar correspondiente a 70 UR mayorada en un 100%, es decir 140 UR, notificada y consignada con fecha 01/04/2005 (fs. 7 y 8)

IV) que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con fecha 04/04/2005 considera se acepte el pago de la consignación de la multa, para prosecución de trámite de regularización y se remitan los presentes al Órgano Legislativo para solicitar anuencia para aplicar multa de 70 UR (233 m² por 0,30 UR) mayorada en un 100%, conforme a Art. 74 de la Ordenanza (Dto. 39/96)

V) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 Art. 210, de fecha 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Legislativo Departamental;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para aplicar multa por construcción sin permiso municipal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER a la Intendencia Municipal de Canelones la anuencia solicitada para aplicar multa de 140 UR (ciento cuarenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de pago, al Sr. MARTÍN BERRUTTI, C.I. 1.373.175-7, equivalentes a 0,30 UR por 233 m² de obras construidas sin permiso municipal mayorada en un 100%, sitas en el padrón N° 27984, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Los Pinos, entre calles Barlovento y Sauzal, Ciudad de la Costa.-

2°.- Regístrese, etc..-

Aprobado: 8/9.-

PUNTO 13

Canelones, 29 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 478/05
9.065

ENTRADA: 978/05

EXPEDIENTE: I

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones declarando incobrable la deuda que mantiene con la Comuna Canaria el Sr. Luis Chiesa, por concepto de pago de puesto de feria de su propiedad;

RESULTANDO: **I)** que se han realizado gestiones tendientes a obtener el cobro de la deuda generada, las que han resultado infructuosas.-

II) que tratándose de un valor de poca cuantía, no se justificarían los gastos que demandaría la continuación de trámites.-

III) que conforme a lo previsto en el Artículo 10 del TOCAF, se han agotado las gestiones de recaudación, considerándose incobrable la deuda a efectos contables, no importará renunciar al derecho del Estado, ni invalida su exigibilidad conforme a las leyes que rigen en la materia;

CONSIDERANDO: **I)** que esta Comisión entiende pertinente tomar conocimiento de la declaración realizada por la Comuna, como excepción dada la imposibilidad de ubicar al Sr. Chiesa para cobrarle su deuda por concepto de puesto de feria.-

II) que, asimismo, se aspira a que el Ejecutivo lleve un registro de esta situación y otras similares, para tener un mejor control de las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución N° 2665 de fecha 8/11/05, mediante la cual se declara incobrable la deuda que mantiene con la Intendencia Municipal de Canelones el Sr. Luis Chiesa, por concepto de pago de puesto de feria de su propiedad.-

2°.- REMITIR a la Comuna la aspiración de esta Junta de que lleve un registro de todas las situaciones iguales o similares a esta a fin de tener un mejor control de las mismas.-

3°.- REGÍSTRESE, etc..-

Aprobado: 9/9.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

JULIO VARONA.-

GUSTAVO SILVA.-

ESTELA PÉREZ.-

NORA RODRÍGUEZ.

RUBEN SÚAREZ.-

HUGO DELGADO.-
ANDREA RODRÍGUEZ.-

DANIEL GONZÁLEZ.-
WASHINGTON MACHÍN.-

Secretaria de Comisión.-

PUNTO 14

Canelones, 10 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 836/06
1786/06.

Expediente: A 290595

Entrada:

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con la iniciativa promovida en el ámbito de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, referida a la modificación de articulado del Decreto N°39/96 de la Junta Departamental, ampliatorio de la Ordenanza de Construcciones, Cercos y Veredas;

RESULTANDO: I) que la referida normativa contempla las autorizaciones de edificaciones realizadas con anterioridad a la vigencia de la misma, relevadas con infracciones a la Ordenanza, de manifiesto impedimento de retroversión de las mismas, aprobables en forma precaria y revocable, condicionada a gravámenes de tributos inmobiliarios, mientras perduren las infracciones;

II) que se entiende pertinente atender las inquietudes manifiestas extendiendo el régimen de amparo de infracciones establecido por el Decreto N° 39/96 de la Junta Departamental, de fecha 20/09/96, Resolución N° 3925 del Ejecutivo Departamental, a edificaciones a regularizar realizadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2004, manteniendo al firme las obligaciones, limitaciones y sanciones para obras en infracción realizadas con posterioridad a dicha fecha;

CONSIDERANDO: que es aspiración de esta Comisión, entre otras medidas a tomar, disponer de un cuerpo inspectivo que realice el control de futuras construcciones, garantizando que las mismas se rijan bajo la normativa de las ordenanzas vigentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 273 de la Constitución de la República y Artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

1º.- ***MODIFICASE parcialmente el articulado del Decreto N° 39/96*** de la Junta Departamental, ampliatorio de la Ordenanza de Construcciones, Cercos y Veredas, aprobado en fecha 20 de Setiembre de 1996, cuyos artículos modificados quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 67° Toda construcción realizada en infracción por ocupación de retiros frontal, lateral o posterior, así como toda otra edificación que directa o indirectamente afecte derechos de terceros y el interés general en beneficio del titular del predio en infracción, ***ejecutada con posterioridad al 31 de diciembre de 2004***, no será aprobada por la Intendencia Municipal de Canelones, hasta tanto no se adecuen las obras a las Ordenanzas vigentes en la materia.

ARTICULO 68° El propietario de la finca, deberá obligatoriamente proponer y realizar las obras de adecuación y/o demolición de construcciones en infracción,

ajustándolas por lo dispuesto por la normativa vigente. En caso que, bajo fundados argumentos técnicos, las obras **realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004**, no puedan ser adecuadas o acondicionadas a las Ordenanzas, dentro del plazo de 90 días, el predio quedará gravado con un complemento de recargo anual en la Contribución Inmobiliaria, equivalente a 30% (treinta por ciento), por la obra en infracción, que se liquidará con los tributos inmobiliarios, hasta tanto se resuelva favorablemente la situación denunciada; en el siguiente contexto de aplicabilidad:

- Vivienda en Régimen Común
- Situaciones de hecho de viviendas en Régimen de Propiedad Horizontal
- Situaciones de Incorporación a Propiedad Horizontal, cuando cada una de las unidades resultantes tengan un dominio diferente, con un razonable margen de sentido común, y si el escenario soporta disposiciones legales al respecto.

(Texto incorporado por Decreto N° 28/01 de la Junta Departamental)

ARTICULO 74° Las obras detectadas **o a regularizar**, en infracción por invasión de retiros, **realizadas a partir del 31 de diciembre de 2004, estarán sujetas a la aplicación de** una multa equivalente al 100% (cien por ciento), en el caso de vivienda, y del 200% (doscientos por ciento), cuando se trate de un establecimiento comercial y/o industrial, de la que le correspondiere por aplicación del Artículo 66 de la presente Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas. **La documentación de dichas edificaciones tendrán carácter de “Aceptado”, en forma provisoria precaria y revocable, sin mérito de Aprobación y Habilitación Municipal, hasta tanto se den las condiciones de adecuaciones reglamentarias exigidas por las infracciones incurridas, o se modifiquen las normas que la afectan.**

ARTICULO 75° Se actualizan los plazos del mismo a la nueva vigencia.

2°.- **APLÍQUESE** el Artículo 72 inciso 3° del Reglamento Interno del Cuerpo.

3°.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO 6/6.

JULIO VARONA.
Presidente.

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI.

HUGO DELGADO

CECILIA CANOSA.

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 10 de Mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA 833/06.

Entrada: 1768/06.

VISTO. La inquietud presentada por el Sr. Edil Julio Varona, en la que solicita el desarchivo de la carpeta Nº 667/85, referente a la designación con el nombre de Fernando Miranda a una vía de tránsito de la 16ª. Sección Judicial del Departamento;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 1234, de fecha 03/04/89, la Comuna emite opinión favorable sobre el particular;

II) que por Resolución 2858 de fecha 15/09/89, este Legislativo resuelve su designación;

III) que de acuerdo a la Resolución Nº 557, de fecha 23/04/90 el Ejecutivo Departamental dispuso el cùmplase a la decisión adoptada por la Junta Departamental;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente adoptar los mecanismos necesarios para efectivizar la Resolución aprobada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- **SOLICITASE** a la Intendencia Municipal dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nº 557, de fecha 23/04/90, referente a la designación con el nombre de Fernando Miranda a una vía de tránsito, en la 16ta. Sección Judicial del Departamento, disponiendo la confección de la Señalización e instalando el nomenclátor pertinente, así como su correspondiente difusión, en un todo de conformidad con lo señalado en el cuerpo de la presente.

2º).- **REGÍSTRESE**, etc..-
APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

JULIO VARONA.
Presidente.

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA. *Robert Bracco*

Secretario de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 10 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Carpeta 813/06

Expediente A 287679.

Entrada: 1711/06.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal elevando a consideración, Proyecto de Ordenanza de Regulación de Instalaciones Destinadas a Suministro de Gas Licuado de Petróleo;

RESULTANDO: que por Oficio N° 267 de fecha 10/11/2005 que luce a fs. 1 y 2 de los presentes, la Unidad de Normas Técnicas y Procedimientos de Gestión de Trámites confecciona Proyecto de Ordenanza de Regulación de Instalaciones Destinadas a Suministro de Gas Licuado de Petróleo, para consideración de la Junta Departamental;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende que se está dando respuesta a un importante vacío en la normativa municipal vigente, adaptando la misma a las disposiciones nacionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la República y al Art. 19 numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

1°.-***APRUÉBESE*** la Ordenanza de Regularización de Instalaciones Destinadas a Suministro de Gas Licuado de Petróleo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO I: OBJETO Y ALCANCE DE LA NORMA

ARTICULO 1°: OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto regular aspectos “urbanísticos, edilicios y de seguridad pública” para el emplazamiento, implantación y funcionamiento de locales e instalaciones destinadas a comercialización, consumo y depósito, de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.), y su distribución en el Departamento.

Defínese en el objeto de la norma a) “*comercialización*” a toda actividad comercial de venta de Gas Licuado de Petróleo, destinado al consumo final a través de su expendio en recipientes portátiles de 3, 13 y 45 kilogramos.- b) “*consumo*”, a toda acción de utilización del combustible para fines residenciales, comerciales ó industriales, a través de cilindros portátiles de 45 kilos y depósitos fijos ó estacionarios mayores a 190 kilogramos.- c) “*depósito*”, a toda expresión de almacenamiento de gas licuado de petróleo en tanques estacionarios o estiba de recipientes portátiles, en cualquiera de las etapas del proceso de comercialización.

ARTICULO 2º: ALCANCE

Las actividades reguladas por la presente disposición, comprenden a locales, instalaciones y equipamiento en general, destinados a:

- a) **Expendios** de GLP, con capacidad máxima de 130 kg.
- b) **Expendio** de GLP en Recipientes Portátiles, en general (venta con destino al consumidor final).
- c) **Centro de Recarga de Microgarrafas.**
- d) **Locales combinados** de Expendio de GLP y servicio de Recarga de Micro Garrafas.-
- e) **Bateria de Cilindros de 45 kg**, para uso residencial, comercial ó industrial, abastecidos por distribuidores oficiales.
- f) Locales de **Depósito de envases** de GLP (centro de almacenamiento para su distribución local, zonal, o departamental)
- g) Almacenamiento "a granel" en **Tanques Estacionarios** (fijos), para uso doméstico, comercial ó industrial, abastecidos por camión cisterna.
- h) **Plantas de almacenamiento** y envasado.
- i) **Transporte** y Distribución.

Dichas actividades involucran, en área de cada una de sus responsabilidades, a las empresas envasadoras y/o distribuidoras oficiales debidamente reconocidas por el Ministerio de Industria y Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, distribuidores departamentales y locales, en general, agentes de venta y usuarios comerciales e industriales de Gas Licuado de Petróleo.

CAPITULO II: CLASIFICACION Y CATEGORIZACION

ARTICULO 3º: CLASIFICACION

Las características propias de funcionamiento de los locales e instalaciones y los volúmenes de manejo de las actividades definidas, dará lugar al rango de clasificación que lo comprenda, a través de su categorización.

ARTICULO 4º: CATEGORIZACION

Conforme al objeto de la norma y definiciones expuestas, se establecen las siguientes categorizaciones, referidas a capacidad de almacenamiento:

- **CATEGORIA I:** locales ó instalaciones destinadas a "Expendio" de garrafas portátiles, con capacidad máxima de 130 kilos, dispuestas en forma exclusiva ó anexa a actividad compatible.
- **CATEGORIA II:** locales e instalaciones con capacidad de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, de hasta 1.000 kilos, en envases portátiles, comprendiendo Centro de Recargas de Microgarrafas, Expendios, y locales combinados con ambos.
- **CATEGORIA III:** locales e instalaciones con capacidad de almacenamiento y manejo de Gas Licuado de Petróleo, con capacidad de 1.000 kg, hasta 3.000 kg, en envases, comprendiendo Centro de Recargas de Microgarrafas (con máximo estipulado de 1.000 kg), Expendios, locales combinados con ambos, y Depósitos de envases para su distribución.

- **CATEGORIA IV:** locales e instalaciones con capacidad de depósito y manejo de Gas Licuado de Petróleo, de similar alcance de actividades comprendidas en Categoría III, con capacidad de 3.000 kg, a 5.000 kg.
- **CATEGORIA V:** locales e instalaciones con capacidad de depósito y manejo de Gas Licuado de Petróleo, de similar alcance de actividades comprendidas en Categoría IV, con capacidad de 5.000 kg, a 8.000 kg.
- **CATEGORIA VI:** locales e instalaciones con capacidad de depósito y manejo de Gas Licuado de Petróleo, mayores a 8.000 kg, y hasta 30.000 kilos, capacidad ésta, máxima contemplada por la norma.
- **CATEGORIA VII:** instalaciones de equipamiento de depósito “a granel” (tanques estacionarios) para consumo propio, en el ámbito comercial y/o industrial.

No quedan comprendidas en la presente categorización, los depósitos estacionarios, de uso doméstico, con capacidad individual de hasta 190 kg, sin perjuicio de la eventual intervención municipal en aspectos de compatibilidad urbanística y seguridad pública emergente de acciones de abastecimiento del combustible, a través de camiones cisternas.

Todas las situaciones de índole reglamentarias, funcionales ó urbanísticas que se aparten de las presentes disposiciones, y que justifiquen particulares consideraciones de tolerancia ó excepción, con prescindencia de aspecto de regulación de jurisdicción propia de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, deberán canalizarse a través de gestión de consulta, ante las unidades de competencia y jurisdicción de la Intendencia Municipal, en las cuales se realizarán las evaluaciones técnicas y urbanísticas particulares, cuyas resultancias no constituirán motivo de antecedente para situaciones a formular, de similar tenor.

CAPITULO III: EMPLAZAMIENTOS URBANOS CONTEMPLADOS

ARTICULO 5º: IMPLANTACION URBANISTICA

Todo emplazamiento de locales e instalaciones específicamente comprendidos en la presente normativa requerirá, para su autorización, el cumplimiento estricto de parámetros regulatorios de implantación urbanística, sin perjuicio del cumplimiento de restantes previsiones y condicionantes edilicias y de tramitación, contempladas en las Ordenanzas de Construcciones, Cercos y Veredas, y de Funcionamiento de Locales Comerciales e Industriales.

A dichos efectos, se establecen las siguientes pautas de implantación urbanística:

- 1) En ZONA URBANA, son de recibo:
 - 1.1. Categoría I, locales de Expendio de GLP, con capacidad máxima de 130 kg .
 - 1.2. Categoría II. Locales de Expendio de GLP, locales Centros de Recarga de Microgarrafas, y combinación de ellas, con capacidad máxima operativa de 1.000 kg.
 - 1.3. Categoría III. Expendios y Depósitos de distribución, con capacidad de 1.000 a 3.000 kg., exclusivamente para distribuidores minoristas nacionales,

autorizados, uno por empresa envasadora, y emplazado fuera de casco urbano sensible (zona Urbana U1), ó zona exenta de afectación de retiro frontal. Sin perjuicio de “distancias mínimas” de los distintos hechos físicos y edilicios, las edificaciones en el predio no podrán superar un “factor de ocupación del suelo”, mayor al 40% (FOS 40%).

- 2) En ZONA SUBURBANA, son de recibo, las permitidas en zona urbana, Categoría I, Categoría II y Categoría III, sin condicionantes, más locales e instalaciones identificadas en:

2.1 Categoría IV. Expendios con Depósito, y Depósitos en general, con capacidad de 3.000 kg. a 5.000 kg, sin condicionantes generales.

2.2 Categoría V. Locales e Instalaciones de Depósito y Trasiego de GLP, con capacidad de 5.000 a 8.000 kg. El recibo y autorización de su instalación quedará condicionada a su emplazamiento en área suburbana de baja densidad edilicia, y en predios con factor de ocupación del suelo por edificaciones e instalaciones propias, menor ó igual al 30% (FOS 30%).

- 3) En ZONA RURAL, son de recibo, las contempladas para zona Urbana y Suburbana, más:

3.1 Categoría VI, Locales e instalaciones con capacidad operativa mayores a 8.000 kg., hasta el máximo permisible por la norma, 30.000 kg. . La implantación y autorización de las mismas quedarán condicionadas a: 1) emplazamiento con distanciamiento físico de edificaciones de terceros ó ajenas a la actividad, 2) distanciamiento físico de límites urbanizados de potenciales crecimiento ó densificación, 3) instancia previa de aprobación de “proyecto” por la Unidad Reguladora de Servicios de Agua y Energía (URSEA).

- 4) **BATERIAS DE CILINDROS DE 45 KG.:** se podrán instalar recipientes portátiles de 45 kilogramos, en baterías de hasta 10 unidades, sin exclusión de emplazamiento urbano, debiéndose contemplar parámetros de distancia mínima referida a “depósito”, previsto en Anexo I.

- 5) **DEPOSITOS FIJOS:** Los Depósitos Fijos, de uso “comercial”, con capacidad máxima de hasta 190 kg, cualquiera sea el emplazamiento físico (urbano, suburbano ó rural), serán de autorización siempre que la maniobra de descarga del combustible se realice sin mayores interferencias a terceros ó vía pública, debiéndose realizar bajo prevención para la seguridad urbana y debida señalización en el período de descarga y sin perjuicio de los requisitos de seguridad de la maniobra de descarga a través del vehículo cisterna de abastecimiento, de responsabilidad del distribuidor. En usos “domésticos” de Gas Licuado de Petróleo “a granel”, la operación de maniobra y descarga del combustible, será de exclusiva responsabilidad del distribuidor, pudiendo la Administración, tolerar ó no la operación, conforme a razones de emplazamiento urbanístico ó fundamentos de riesgos en la seguridad pública.

- 6) **TANQUES ESTACIONARIOS:** Los Tanques Estacionarios, para uso Industrial, Comercial ó de Servicio, (capacidad mayor a 190 kg) serán de autorización en Zona Sub Urbana, de baja densidad edilicia, ó Zona Rural, condicionado a que la maniobra y descarga del combustible se realice dentro del predio, bajo requisitos de seguridad que rigen para el vehículo cisterna, operación de descarga, e instalación de los tanques estacionarios, bajo responsabilidad del distribuidor operador.

CAPITULO IV: PARAMETROS DE REFERENCIA

ARTICULO 6º: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

La capacidad operativa de almacenamiento de las instalaciones a regular en las distintas categorizaciones, será la resultante de la sumatoria del volumen total de recipientes portátiles, depósitos fijos y tanques estacionarios de almacenamiento, independiente del estado de “carga” ó “vacío”.

ARTICULO 7º: REQUISITOS EDILICIOS

Los aspectos constructivos de locales y edificaciones que comprenden la actividad regulada, deberán cumplir con requisitos de localización física y distancias de exclusión contenidas en la presente, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes disposiciones normativas municipales, contenidas en la Ordenanza de Construcciones, en general, y afectaciones de retiros de predios vigente en el área de implantación, en particular.

ARTICULO 8º: SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

La disposición de las instalaciones y su funcionamiento operativo, deberán cumplir, en forma previa a toda actividad, con los requisitos formales contenidos en el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de Gas Licuado de Petróleo”, establecido por la Resolución N°05/004, la Resolución N°29/004, y complementarias dispuestas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

ARTICULO 9º: DISTANCIAS DE SEGURIDAD

Las distancias horizontales mínimas exigibles, de seguridad entre instalaciones y edificaciones propias con linderas de terceros, y su respectivo relacionamiento con el emplazamiento físico, categoría y capacidad corresponden a las referidas en el Anexo I. Sin perjuicio de ello, las mismas pueden encontrarse condicionadas a consideraciones particulares de compatibilidades urbanísticas e interés general.

CAPITULO V: DEFINICIONES

ARTICULO 10º: EXPENDIOS CON CAPACIDAD MENOR A 130 KG.

Comprende a los locales, identificados en Categoría I, destinados a la venta directa al consumidor final, con capacidad operativa nominal limitada a 130 kg, en recipientes portátiles actuando como actividad exclusiva, ó anexa a otra actividad

cotidiana compatible. Su funcionamiento quedará sujeto a contralores y regulaciones municipales previstos en la presente normativa, debiéndose verificar:

1. Ubicación:
 - 1.1 a una distancia mínima de 6,00 metros de “bocas” de combustibles, locales de depósito de combustibles talleres de mecánicos ó electricidad.
 - 1.2 a una distancia mínima de 0,50 metros de linderos del inmueble, localizado en un área delimitada con pintura amarilla.
 - 1.3 a nivel de suelo, separado un mínimo de 3,00 metros de comunicaciones con sótanos o subsuelos.
2. Exclusión de realizar “recarga” de microgarrafas.
3. Identificación del distribuidor minorista autorizado (proveedor)
4. Habilitación de medidas de prevención de incendio. (Bomberos)

ARTICULO 11º: EXPENDIOS

Identifica a los locales acondicionados para venta de Gas Licuado de Petróleo, con destino al consumidor final, en recipientes portátiles, de 3, 13 y 45 kilogramos. Dichas instalaciones deberán estar rodeadas por un cerco perimetral, que incluya totalidad de las mismas, cuyas distancias del área destinada a “almacenamiento” de recipientes“ a edificaciones, propias ó linderas conforme a la naturaleza de las mismas, cumplan con parámetros mínimos especificados en Anexo I. Dicho cerco deberá contemplar:

1. lados hacia la vía pública, o construcciones linderas de viviendas ó edificios industriales: muro continuo de 3,00 metros de alto y 0,30 metro de espesor, realizado en materiales inertes resistentes al fuego.
2. lados restantes, a predios baldíos, malla metálica, alto 2,50 metros.
3. los accesos desde la vía pública se realizarán por portones, de ancho mínimo 3,50 metros, alto 3,00 metros y altura de paso “libre” de obstáculo, siendo su construcción metálica, ciego ó con terminación “malla”, según característica exigida de muro de cierre.

Se prohíbe, dentro del mismo, la coexistencia de otras actividades ajenas al giro, así como depósito de materiales o estacionamiento de vehículos no habilitados.

Se podrá contemplar, en expendios (exclusivos o anexos a actividades compatibles), la disposición en espacios abiertos, de “contenedores” para depósito de recipientes portátiles de 13 kilogramos, con una capacidad máxima de 1.000 kilogramos.

ARTICULO 12º: CENTROS DE RECARGAS DE MICROGARRAFAS

Comprende a los locales destinados, en exclusividad, al trasiego y recarga de microgarrafas de hasta 3 kilogramos realizado desde recipientes cilíndricos, portátiles de 45 kilogramos, ó tanques estacionarios de 190 kilogramos, debidamente identificados para ello, y con una capacidad operativa máxima de 1.000 kg. Las instalaciones mecánicas y procedimientos de recarga se ajustarán a requisitos de seguridad establecidos por la unidad reguladora nacional (URSEA). Dichos establecimientos contarán con áreas definidas para “recepción y expendio” de microgarrafas, “local de recarga”, “depósito de recipientes”, y “locales de servicio”

anexos, vigilando el cumplimiento de las respectivas distancias mínimas establecidas para Categoría II. Se contemplan locales con mayores capacidades operativas cuando la transferencia se realice desde tanques estacionarios mayores a 800 kg, a través de plantas distribuidoras o envasadoras de firmas distribuidoras.

ARTICULO 13º: EXPENDIO Y RECARGAS DE MICROGARRAFAS

Identifica a establecimiento e instalaciones acondicionadas y habilitadas para desarrollar en forma complementaria, "Expendio" de recipientes para consumo final y "Recarga" de microgarrafas, cumpliendo las respectivas exigencias de funcionamiento y capacidad para el emplazamiento urbanístico.

ARTICULO 14º: CILINDROS DE 45 KG. EN BATERIA

Comprende a usuarios residenciales, comerciales e industriales de Gas Licuado de Petróleo, a través de cilindros portátiles de 45 kg, en batería, con una capacidad máxima de 10 cilindros, con suministro, respaldo y responsabilidad de medidas de seguridad y prevención de incendios por parte del distribuidor oficial. Su emplazamiento contemplará distancias mínimas previstas para Rango II (hasta 1.000 kg), y según detalle en Anexo II.

ARTICULO 15º: DEPOSITO DE ENVASES

Contempla a locales e instalaciones destinadas a almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, en cualquiera de sus expresiones de envase, regulados, desde el punto de vista urbanístico y de seguridad pública, por su categorización conforme a su capacidad, rigiendo condicionantes de distancias contempladas en el Anexo I. (Categorías II a VI).

ARTICULO 16º: TANQUES ESTACIONARIOS

Comprende a la totalidad de depósitos fijos, dentro de las capacidades comerciales disponibles, con destino al consumo "a granel", reguladas por parámetros referidos en Anexo I (Categoría VII).

El emplazamiento, la instalación, el mantenimiento y la operación de descarga y trasiego del combustible líquido, será realizado de acuerdo a requisitos técnicos establecidos por la unidad reguladora nacional (URSEA), bajo la responsabilidad exclusiva del distribuidor minorista nacional autorizado. Los mismos deberán vigilar y minimizar interferencias de índole urbanístico y de seguridad de la operación de descarga desde la vía pública, pudiendo la Administración Municipal observar viabilidad del procedimiento.

ARTICULO 17º: PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO

Identifica a las instalaciones específicas, exclusivas que contemplan operaciones de Almacenamiento y Envasado de Gas Licuado de Petróleo.

ARTICULO 18º: REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION

Se ajustará a modalidades de gestión y tramitación municipal que se reglamentará conforme a las características de la misma y requisitos emergentes.

CAPITULO VI: TRANSPORTE DE DISTRIBUCION

ARTICULO 19º: ALCANCE

Se considera transporte vehicular, al traslado de Gas Licuado de Petróleo en unidades de transporte terrestre acondicionadas para la carga y descarga de recipientes portátiles de volumen constante y, carga y descarga del combustible “a granel” por proceso de trasiego.

ARTICULO 20º: CONTRALOR MUNICIPAL

Los vehículo habilitados que realicen el transporte comercial de Gas Licuado de Petróleo, a través de vías de tránsito urbano, cualquiera sea la naturaleza o capacidad de carga, deberán contar con el debido registro y contralor municipal previo, quedando sujeto a fiscalización de inspección. Los mismos deberán acreditar demostrada aptitud de sus conductores, así como cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad establecidos por la unidad reguladora de jurisdicción nacional, y/o Intendencia Municipal.

ARTICULO 21º: REGISTRO

La Intendencia Municipal de Canelones llevará un registro de vehículos habilitados para el transporte bajo responsabilidad de los “distribuidores” minoristas de carácter nacional, departamento ó local, quienes acreditarán suficiencia y capacidad de los mismos a través de Certificación Técnica (Técnico Ingeniero IG3) ó Constancia de Autorización de Circulación otorgada por organismo nacional con jurisdicción el tema.

CAPITULO VII: REGULACIONES DE GESTION

ARTICULO 22º: REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION

Se ajustará a modalidades de gestión y tramitación municipal que se reglamentará conforme a las características de la misma y requisitos emergentes.

ARTICULO 23º: SANCIONES:

Todo acto de funcionamiento sin la debida autorización municipal previa e infracciones a lo establecido en la presente normativa, dará lugar a sanciones, intimación de cese de actividades y clausura de locales e instalaciones conforme a la gravedad de la misma.

A los efectos se establece:

- a) Funcionamiento sin permiso municipal habilitante:
Multa de 30 (treinta) Unidades Reajustables, con intimación de Cese de actividades y Clausura.
- b) Funcionamiento con capacidad de almacenamiento mayor al autorizado:
Multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables e intimación de Cese de actividades hasta verificación de regularización de situación.
- c) Funcionamiento con documentación municipal vencida:

Multa de 10 (diez) Unidades Reajustables

- d) Funcionamiento con Certificado de Bomberos vencido sin inicio de reválida:

Multa de 10 (diez) Unidades Reajustables e intimación de Cese de actividades hasta verificación de regularización de situación.

- e) Transporte comercial en vehículos de transporte no autorizados, Multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables, sin perjuicio de acciones de retiro de circulación.

ARTICULO 24: MEDIDAS DE SEGURIDAD AMPLIATORIAS:

Toda nueva disposición de medidas de prevención y seguridad pública de índole estrictamente técnico, emanadas de disposiciones y regulaciones de parte de órganos nacionales competentes, y en particular la Unidad Reguladora de Servicios de Agua y Energía, con competencia de regulación municipal, podrán ser integradas al presente, a manera de reglamentación, previas formalidades de convalidación y comunicaciones de estilo.

ARTICULO 25º: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Sin perjuicio de los plazos establecidos por URSEA para la adecuación y suficiencia para operatividad de las instalaciones en el ámbito de su jurisdicción, y autorizaciones otorgadas por la autoridad municipal, se dispone de un plazo de 180 días para la adecuación de emplazamiento urbanístico e instalaciones conforme a lo precedentemente contenido.

ARTICULO 26º: REGLAMENTACION

La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará todas aquellas instancias de interpretación del presente Decreto que se estimen necesarias para su correcta y actualizada aplicación, dando cuenta de inmediato a esta Junta Departamental.

2º.- ***APLÍQUESE*** el Artículo 72 inciso 3º del Reglamento Interno del Cuerpo.

3º.- ***REGÍSTRESE***, etc..-

APROBADO 5/6.

JULIO VARONA.
Presidente.

FEDERICO BETANCOR.
Vicepresidente.

MARTÍN BARINDELLI.

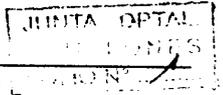
JUAN TOSCANI.

CECILIA CANOSA.

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión

PUNTO 17

Junta Departamental de Canelones



De: "elena" <pedramo@adinet.com.uy>
Para: <juntacan@adinet.com.uy>
Enviado: Viernes, 16 de Junio de 2006 03:45 p.m.
Asunto: solicitud

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
16/06/06
Canelones

Señor Presidente de la Junta Departamental
Don Javier Rodríguez
Canelones

En nombre de la Comisión Directiva de la Liga de Fomento de Jaureguiberry y de la Sub comisión de apoyo a la Policlínica solicitamos ser recibidos por el Plenario de la Junta Departamental para exponer temas de mucho interés para nuestro Balneario.

Sin otro motivo saludamos a usted atentamente

Por Liga de Fomento

Ivón Lorenzo

Rafael Muniz

Por Subcomisión de apoyo a Policlínica

Richard Colina

Elena Ramos

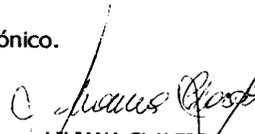
Internal Virus Database is out-of-date.

Checked by AVG Free Edition.

Version: 7.0.375 / Virus Database: 268.2.0/275 - Release Date: 06/03/2006

Canelones, junio 16 de 2006.-

Recibido en la fecha por correo electrónico.


LILIANA CLAVIJO
CENTRO DE COMPUTOS

16/06/2006

PUNTO 18

//nelones, 21 de abril de 2006.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

CARPETA N° 578-05
05

ENTRADA N° 1202-

VISTO el planteamiento realizado por el Señor Edil Carlos Amaya solicitando el arreglo del Camino El Gigante, en la zona de Progreso, que une la Ruta 5 vieja y la Ruta 32.

CONSIDERANDO: I) que el primer tramo está medianamente aceptable, pero el resto del camino está en pésimas condiciones, ya que no se ha realizado mantenimiento alguno

II) que esta situación dificulta la actividad de los vecinos que no solo ven destrozados sus vehículos sino que no pueden sacar su producción, por lo tanto se ven doblemente perjudicados.

III) Que la Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal para que se busque solución al referido planteamiento.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°) REMÍTASE a la Intendencia municipal la solicitud de arreglo del Camino El Gigante, en la zona de Progreso, que une la Ruta 5 vieja y la Ruta 32, dado que su estado es intransitable, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.-

2°) REGÍSTRESE, etc.,

Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4)

JOSÉ LUIS DEBITA
Vicepresidente

SERGIO ROCHA
Presidente

HEBER MARTÍNEZ

CARLOS AMAYA

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 29 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 165/05

ENTRADA: 1837/06 EXPEDIENTE: A 288.167

VISTO: el Oficio N° 235/05 remitido por la Junta Electoral de Canelones, solicitando bonificación en el pago de la Patente de Rodados;

RESULTANDO: I) que fundamentan su solicitud en que facilitaría llevar a cabo el desempeño de su tarea, la cual es de carácter honorario y exige recorrer el departamento asiduamente durante el período 2005 – 2009.-

II) que la Junta Departamental por Resolución N° 162 de fecha 04/11/05 resolvió remitir las actuaciones a la Comuna a fin de que se pronunciara respecto a la solicitud efectuada.-

III) que la Intendencia remitió la información solicitada, expresando que para contemplar la petición se debería modificar la normativa, es decir el Artículo N° 20 de la Ordenanza de Patente de Rodados, para lo cual sugiere realizar consulta al respecto a las demás Intendencias del País, a fin de unificar criterios y conocer si existen normativas que amparen la bonificación de patente de rodados a los miembros titulares de las Juntas Electorales;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir estos obrados al Ejecutivo Comunal a fin de que recabe la información necesaria referente a la citada bonificación ante el Congreso Nacional de Intendentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- DEVOLVER las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal de Canelones a fin de que recabe ante el Congreso Nacional de Intendentes y adjunte la información necesaria respecto al tema, de conformidad con lo expresado en el Cuerpo de la presente.-

2°.- Regístrese, etc..-

Aprobado: 9/9.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

JULIO VARONA.-

GUSTAVO SILVA.-

ESTELA PÉREZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

RUBEN SÚAREZ.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

PUNTO 20

Canelones, 9 de junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: 248/05

ENTRADA: 570/05

VISTO: la nota de fecha 04/10/05 presentada por el grupo de Teatro Pilares de la ciudad de Santa Lucía, solicitando ser recibidos en Régimen de Comisión General por el Plenario del Cuerpo a efectos de exponer la necesidad de que este Legislativo Declare de Interés Departamental su proyecto de Sala propia.-

RESULTANDO: que el plenario del Cuerpo recibió en Régimen de Comisión General el citado grupo el 04/11/05 pasando posteriormente estas actuaciones a estudio de la Comisión Permanente N°7.-

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente en función de las necesidades y proyectos planteados por el grupo de Teatro Pilares que podrían redundar en beneficios para el acervo cultural del Departamento declararlo de Interés Departamental

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.-**Declarar** de Interés Departamental la propuesta del Grupo de Teatro Pilares de la ciudad de Santa Lucía a efectos de concretar su Sala propia a fin de poder realizar diferentes actividades socio- culturales.-

2º.-**Aplicárese** la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.-

3º.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado: 6 en 6 .-

JAVIER PÉREZ.-
Presidente

PATRICIO SARALEGUI.-
Vice-Presidente.-

ANA GÓMEZ.-

ALFREDO MAZZEI.-

LUIS PEÑA.-

JUAN P. SUÁREZ

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 21

Canelones, 9 de junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 204/06

ENTRADA: 1472/06

VISTO: la nota remitida por la ANP (Administración Nacional de Puertos) de fecha 09/02/06, referente a contenedor para la Cárcel de Canelones.-

CONSIDERANDO: I) que integrantes de esta Comisión se reunieron con autoridades de la Cárcel y reclusos informando la respuesta favorable de la ANP.-

II) que se entiende pertinente elevar estos obrados, solicitando colaboración, al Ministerio de Defensa Nacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.-Comuníquese a la ANP (Administración Nacional de Puertos) la aceptación del contenedor ofrecido, a los efectos de su entrega a la Dirección de Cárcel Departamental de Canelones para usufructo de los reclusos, con el fin de instalar una biblioteca para la población que allí habita, informando que el referido traslado se operara previa coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.-

2.-Solicítese al Ministerio de Defensa Nacional la colaboración consistente en una grúa sobre rodado, con pluma gancho y lingas, y de un camión para cargar y trasladar desde el Puerto de Montevideo hacia la Dirección de Cárcel de Canelones, un contenedor de 40 pies, de 13 mts. de largo, 2.7 mts. de ancho y 2.5 mts. de altura, con un peso 3.500 kg.

3º.- Regístrese, etc.-

Aprobado: 6 en 6 .-

PATRICIO SARALEGUI.-
Vice-Presidente.-

ALFREDO MAZZEI.-

JUAN P. SUAREZ.-

JAVIER PÉREZ.-
Presidente

ANA GÓMEZ.-

LUIS PEÑA.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 9 de junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7

CARPETA: 2562/05

ENTRADA: 5965/05

VISTO: la nota remitida pro la Junta Departamental de Montevideo que refiere a proyecto de ley de protección al artista nacional.-

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte la propuesta realizada por la Asamblea Nacional de la Cultura.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.- Apoyar lo planteado por la Junta Departamental de Montevideo remitiendo la misma a la Presidencia de la República, a fin de que elabore un proyecto de ley de protección al artista nacional.-

2°.- Aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.-

3°.- Regístrese, etc.-

Aprobado: 6 en 6

PATRICIO SARALEGUI
Vice-Presidente

ALFREDO MAZZEI

JUAN P. SUÁREZ

JAVIER PÉREZ
Presidente

ANA GÓMEZ

LUIS PEÑA

NATALIA PORTO
Secretaría de Comisión

PUNTO 23

Canelones, 9 de junio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: 2263/04

ENTRADAS:5359/04 y 2268/06

VISTO: el Oficio N° 662 de fecha 30/05/06 enviado por la I.M.C. solicitando la remisión del Exp. A 279.207, relacionado con anuencia para declarar de interés departamental el Club Solís de Las Piedras.-

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.-Remitir a la I.M.C. estos antecedentes relacionados con anuencia para declarar de interés departamental al Club Solís de Las Piedras de acuerdo con la solicitud formulada por la misma en Oficio N° 662 de fecha 30/05/06.-

2.- Regístrese, etc.-

Aprobado: 6 en 6 .-

JAVIER PÉREZ.-
Presidente

PATRICIO SARALEGUI.-
Vice-Presidente.-

ANA GÓMEZ.-

ALFREDO MAZZEI.-

LUIS PEÑA.-

JUAN P. SUAREZ.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 24

COMISIÓN PERMANENTE No. 3
“Subsistencias, Higiene y Salud Pública”

Canelones, 16 de mayo de 2006.

CARPETA No. 812/06

ENTRADA No. 1701/06

VISTO: estos obrados remitidos por la Junta Departamental de Flores, relacionados con la realización del “5to. Encuentro de Grupos de Autoayuda y Pacientes Oncológicos”, que se celebrará en el mes de setiembre del cte. año en dicho departamento, organizado por el grupo MUCANMA (Mujeres con Cáncer de Mama);

CONSIDERANDO: que la Comisión estima de interés dicho evento brindando su apoyo al mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- APOYASE el “5to. Encuentro de Grupos de Autoayuda y Pacientes Oncológicos” a realizarse en el mes de setiembre de 2006 en el departamento de Flores.

2.- SOLICITASE al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia Municipal a través de la Dirección General correspondiente, brindar la mayor difusión posible a la convocatoria y realización de dicho evento, en virtud de los objetivos de apoyo y contención en las distintas etapas de la enfermedad, como también sobre su prevención.

3.- REMITASE la presente Resolución a la Junta gestionante.

4.- REGISTRESE, etc..

Aprobado: 5 votos en 5

CRISTINA GONZÁLEZ
Presidente

PABLO RAMÍREZ
Vice-Presidente

ALFREDO LOZA

VÍCTOR FARÍAS

RAÚL DETOMASI
ALFREDO LÓPEZ
Secretario de Comisión

PUNTO 25

COMISIÓN PERMANENTE No. 3
“Subsistencias, Higiene y Salud Pública”

Canelones, 20 de junio de 2006.

Carpeta No. 193/05 Entradas Nos. 392/05 y 1514/05 Exp.E 81835

VISTO: los presentes obrados relacionados con la solicitud de autorización remitida por la Intendencia Municipal, para proceder al traslado de la urna que contiene los restos del Padre Dimas Humberto Taroco Luzardo, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, al Templo Parroquial de Nuestra Señora de La Paz, sito en dicha ciudad;

CONSIDERANDO I): que por Resolución No. 158 de fecha 4 de noviembre de 2005, fueron devueltos estos obrados al Ejecutivo, a fin de que se acreditara fehacientemente, mediante certificación notarial, que Monseñor Orlando Romero es el Obispo de Canelones y ejerce la investidura como representante de la Iglesia Católica Apostólica y Romana;

II): que a fojas 16 de estos obrados se agrega la certificación notarial de referencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por la citada Resolución de este Cuerpo Legislativo, estimando pertinente la Comisión aprobar por la vía de excepción la solicitud de traslado remitida por la Comuna;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- CONCÉDASE la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal, a fin de autorizar el traslado de la urna con los restos del Padre Dimas Humberto Taroco Luzardo, del Cementerio de la ciudad de La Paz, al Templo Parroquial de Nuestra Señora de La Paz, sito en dicha ciudad.

2.- APLÍCASE el artículo 72° del Reglamento Interno del Cuerpo, en la excepción prevista en el inciso 3°.

3.- REGÍSTRESE, etc..

(Aprobado: 5 votos en 5).

CRISTINA GONZÁLEZ
Presidente

PABLO RAMÍREZ
Vice-Presidente

ALFREDO LOZA

PUNTO 26

COMISIÓN PERMANENTE No. 3
“Subsistencias, Higiene y Salud Pública”

Canelones, 20 de junio de 2006.

Carpeta No. 192/05 Entrada No. 2066/06 Exp. A 283.735

VISTO: los presentes obrados relacionados con la solicitud de anuencia, como excepción, remitida por la Intendencia Municipal, para proceder al traslado de la urna que contiene los restos del Padre José A. Novoa Rebori, a la Capilla del Colegio San Adolfo de la localidad de El Dorado, Las Piedras;

CONSIDERANDO I): que a fojas 15 se agrega una constancia del Servicio de Fúnebre y Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, mediante la cual informa que *“los restos reducidos de quien en vida fuera José Arnoldo Novoa fallecido el 9 de setiembre de 1995 se encuentran depositados en el Cementerio Central, Sepulcro menor de 50 ataúdes No. 139 del Primer Cuerpo”*.

II): que en consecuencia se entiende pertinente devolver estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, por cuanto la solicitud de traslado deberá gestionarse ante la Intendencia Municipal de Montevideo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- DEVUELVASE los presentes obrados al Ejecutivo Comunal, dado que no corresponde a este Organismo expedirse sobre la solicitud de anuencia por la vía de excepción para el traslado de los restos reducidos del Padre José A. Novoa Rebori, dado que se encuentran depositados en el Cementerio Central, correspondiendo por tanto tramitarse las gestiones ante la Intendencia Municipal de Montevideo.

2.- APLÍCASE el artículo 72º del Reglamento Interno del Cuerpo, en la excepción prevista en el inciso 3º.

3.- REGÍSTRESE, etc..

(Aprobado: 5 votos en 5).

CRISTINA GONZÁLEZ
Presidente

PABLO RAMÍREZ
Vice-Presidente

ALFREDO LOZA

PUNTO 27

Canelones, 31 de Mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 994/06

Entrada: 2105/06.

VISTO: la inquietud presentada por la Comisión Fomento Villas Unidas, referente a designar con el nombre "1ro. de Mayo", a la Plazoleta ubicada en Villa Manuela, entre las calles Los Ombúes y Los Sauces Kmt. 23.500 de la 22da. Secc. Judicial del Departamento, ciudad Cap. Juan Antonio Artigas;

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte en un todo lo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 273 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- **REMITIR**, a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones relacionadas con inquietud presentada por la Comisión Fomento Villas Unidas, referente a designar con el nombre "1ro. de Mayo", a la Plazoleta ubicada en Villa Manuela, entre las calles Los Ombúes y Los Sauces Kmt. 23.500 de la 22da. Secc. Judicial del Departamento, ciudad Cap. Juan Antonio Artigas; y de estimarlo conveniente tome la iniciativa pertinente, en un todo de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente.-

2°.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JULIO VARONA.
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA.

JERÓNIMO COSTA.

Robert D. Bracco.

Secretario de Comisión.

PUNTO 28

Canelones, 31 de Mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA 930/06

Entrada: 1983/06.

VISTO: la inquietud presentada por la Junta Local de San Jacinto, referente a designar con el nombre de Mario Vecino al Estadio Municipal de la 14ta. Sección Judicial del departamento, ciudad de San Jacinto;

RESULTANDO: que a fojas 2, se adjunta nota presentada por los vecinos peticionantes:

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- **REMITIR**, a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones relacionadas con inquietud presentada por la Junta Local de San Jacinto, referente a designar con el nombre de Mario Vecino al Estadio Municipal de la 14ta. Sección Judicial del departamento, ciudad de San Jacinto , y de estimarlo conveniente tome la iniciativa pertinente, en un todo de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente.-

2º.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JULIO VARONA.
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA.

JERÓNIMO COSTA.

Robert D. Bracco.

Secretario de Comisión.

PUNTO 29

Canelones, 31 de Mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA 927/06

Entrada: 1969/06.

VISTO: la inquietud presentada por los Señores Maestro Rafael Messere y Prof. Escritor Gerardo Molina, referidas a la designación con el nombre de "**Paraje Perrone**", a la conjunción de las Rutas Nros. 36 y 48, "El Colorado", 5ta. Sección Judicial del Departamento;

RESULTANDO: que el mencionado paraje no cuenta con designación oficializada;

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte en un todo lo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 273 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- **REMITIR**, a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones relacionadas con inquietud de los Señores Maestro Rafael Messere y Profesor Escritor Gerardo Molina, referidas a la designación con el nombre de "**Paraje Perrone**", a la conjunción de las Rutas Nros. 36 y 48, "El Colorado", 5ta. Sección Judicial del Departamento, de acuerdo a lo señalado en el Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, que establece "... cuando se pretendiere dar nombre de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente,...", en un todo de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente.-

2º.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JULIO VARONA.
Presidente

FEDERICO BETANCOR
Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

JUAN TOSCANI

HUGO DELGADO.

CECILIA CANOSA.

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco.-

Secretario de Comisión.

2.- ASISTENCIA.-

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:30)

Dese lectura a los Asuntos Entrados.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, ya que los mismos han sido repartidos a los señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ruben Suárez.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

(Los Asuntos Entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- PROPAGANDA MUNICIPAL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en Canelones ya existe la revista oficial creada por el Intendente Carámbula, paga con nuestro dinero, el dinero de los contribuyentes del departamento. Mientras no se le cambie el nombre –cosa que se hará en los próximos días– se llama “Comuna Canaria”. De esta manera el Intendente Carámbula ha creado su propio medio de comunicación para explicarle a la población qué es lo que realiza para gobernar el departamento.

Dicha revista se hace con un papel que llama la atención por su calidad, páginas a todo color y satinadas, con un costo altísimo en materia de impresión, diagramación y producción. Y lo que es peor, la pagamos todos los canarios. Ahora bien, cuando vamos a reclamar, nos dicen que no hay dinero para comprar ni siquiera lámparas y nos sugieren que las compremos nosotros.

Además, la referida revista se imprime en Montevideo. No entendemos por qué. Sugerimos al Intendente Carámbula que tome el ejemplo del Intendente Chiruchi quien compra todo en San José, para que el dinero circule dentro del departamento.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a: CX 30 (señor Cotelo), Radio Carve, Radio Rural, Radio Monte Carlo, Radio Cristal, “Hoy Canelones”, “Progreso al Día”, “Hoy, Periodismo de Avanzada”, “El Observador”, “La República”, “El País”, “Actualidad”, Canal 11 y Diputados por el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.- CEBRA PEATONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos trasladar una inquietud de muchos vecinos y comerciantes de Avenida Artigas de la ciudad de La Paz, del Complejo Cobena y zonas aledañas. Ellos solicitan que se pinte la cebra peatonal ubicada frente al referido Complejo, cruce a Panadería Santa Teresita, como así también de las dos lombadas que existen a ambos lados y a escasos metros de la misma, dado que se encuentran totalmente despintadas y se dificulta su visualización.

Motiva tal petición el hecho de que las señales de tránsito ubicadas en las márgenes de la referida arteria no son respetadas por muchos de los irresponsables conductores que por allí circulan.

Cabe señalar que tal situación pone en riesgo la vida de escolares, liceales y personas mayores, que permanentemente deben cruzar la mencionada vía de tránsito para acceder al transporte público, como así también cuando descienden del mismo.

También se ven afectados los comercios ubicados a ambos lados de la avenida, dado que muchas personas, por no cruzar debido al tránsito, no concurren a los mismos.

Es imperioso dar una solución en forma urgente a esta problemática para no tener que lamentar accidentes graves o fatales.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de la Comisión del barrio Rossi, señor Adhemar Sánchez, a la señora Graciela Rodríguez –Paraguay 523 bis, La Paz—, así como también a Radio Cristal, semanario “Respuesta”, “Actualidad”, “Conozcámonos”, “Crítica”, “Ahora, Periodismo de Avanzada”, Canal 11 y a los Diputados por el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- “PINOCHO” CUMPLIÓ 35 AÑOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: durante décadas, y en forma constante, hemos escuchado el slogan moralista del Frente Amplio contra el clientelismo político, el nepotismo y el amiguismo, atribuidos a los gobiernos de los partidos tradicionales. Sin pretender justificar estas prácticas, sabiendo que no son buenas, queremos decir que son inherentes al ejercicio del poder. Después de dieciséis meses en el gobierno, existen incontables listas de nombramientos a nivel nacional y departamental –en cada Intendencia frenteamplista--, que han beneficiado a militantes, parientes y amigos de los gobernantes “cristalinos, puros y moralistas” del Frente Amplio.

Ellos, que se llenaron la boca invocando su seriedad y la condición de impolutos en el ejercicio de los cargos de responsabilidad pública, caen descaradamente en los mismos vicios que condenaron.

Es muy fácil criticar mientras no se está en el poder, echarle la culpa a los demás y tildarlos de corruptos con juicios ligeros y difusos, pero ¡qué difícil es mantenerse íntegro en el poder!

Vamos a nombrar a algunos de nuestros importantes gobernantes a los que les cabe el sayo: Marcos Carámbula, “Pepe” Mujica, Marina Arismendi, Jorge Brovetto, José Korseniak, Martín Ponce de León. A esos casos ya me referí con más detalle hace algunas semanas.

Por otro lado, un diputado del Frente Amplio cometió recientemente una irregularidad con tonalidad delictiva: tenía a un funcionario del Correo en comisión en su despacho, el cual cobraba su sueldo en el organismo postal. Además, hace unos días dicho diputado tuvo que reconocer que no lo veía desde hace meses porque estaba en El Salvador, cumpliendo tareas en un organismo internacional, cobrando otro suculento sueldo en dólares.

Como ya hemos dicho y comprobado, en la “Carta Menú” del Frente Amplio existe el plato del día: “los ñoquis”.

Hagan memoria, compañeros: ¿cuál fue el mejor gobierno del siglo y cuáles son las Intendencias modelo en nuestro país? ¿Les suena Herrerismo? ¿Les suena Lacalle, Chiruchi, Vidalín...?

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Diputados por el departamento, a las radios: Rural, Pando, Canelones –programa “Sin

salida"--, El Espectador, Monte Carlo, CX 30, Sarandí, AM Libre, FM El Molino, Naturaleza y Cristal; a Últimas Noticias, La República, El Observador, El País, Actualidad, Brecha, Caras y Caretas, Búsqueda, Semanario Patria, al cable de Pando y a Canal 11.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.- PRODUCTORES ENTERRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: vamos a referirnos a la situación de unos cuantos productores de la Ruta 32, kilómetro 43 –entrada a la Bodega Santos-- y de Camino Larrique, el cual une la Ruta 33 con las Rutas 11 y 107. Debido a que el referido camino se encuentra completamente anegado, se les dificulta entrar y salir y, por ende, no pueden vender sus productos.

Lo único que solicitan a la Intendencia Municipal es que repare el camino, dado que cumple un papel importantísimo en su diario vivir. Necesitan balasto y algunos caños de 50 centímetros, aproximadamente, para reparar un puente. Está en el límite de Sauce y Santa Rosa.

Hay un expediente en la Junta Local de Santa Rosa –Nº 250.312- y además se presentó una nota –Nº 170/06- ,con fecha 3 de junio de 2006, al Director General de Obras, señor Juan Tons.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Lázaro Jesús Saravia Gregorio, Ruta 32 kilómetro 43, camino Larrique, al diario “El Corresponsal” de Sauce y a los Diputados por el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

8.- EL HERRERISMO TENÍA RAZÓN: “LA LECHE ES LECHE NOMÁS”

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: hace unos días representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fueron al Parlamento a dar su opinión acerca de la Reforma Tributaria y, ¡oh sorpresa!, presentaron las modificaciones de aquellas cuestiones que criticamos duramente en todos lados.

Lo que dijimos en todos los medios de comunicación a que pudimos acceder fue que se nos trató de “Bin Laden” porque asustábamos a la gente diciendo que estaba mal aplicarle el IVA a la leche o los impuestos a las cooperativas. ¡Vaya paradoja! Ahora lo dicen desde el MPP. Ahora el MPP hace suyo todo lo que dijimos durante más de un mes.

Sí; el MPP dice lo que expresó el Herrerismo. Da vuelta la noria, no hay dudas. ¿No lo habían visto antes? ¿No se dieron cuenta de eso cuando mandaron el proyecto con la firma de todos los Ministros, incluido el “Robin Hood” de los Ministros, señor Mujica?

Aunque no se nos reconozca nada, teníamos razón y sólo la ventilación pública permitió que dieran marcha atrás.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Diputados por el departamento y a la prensa departamental y nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

9.- FIBROMIALGIA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Liliám Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: el 12 de mayo pasado se conmemoró el Día Internacional de la Fibromialgia. El Instituto de Reumatología y la Asociación Uruguaya de Fibromialgia realizaron un encuentro informativo donde entregaron volantes que a continuación leeremos.

¿Qué es la fibromialgia? Es una enfermedad caracterizada por dolor difuso, fatiga, rigidez y alteraciones del sueño. El dolor se percibe a nivel de las partes blandas: músculos, tendones y ligamentos. No compromete las articulaciones, como en la artritis reumatoidea y la osteoartritis. Aunque puede afectar a los hombres, la mayoría de las pacientes son mujeres de todas las edades.

El principal síntoma es el dolor. Las personas con fibromialgia sufren de dolor crónico generalizado. Las áreas de dolor generalmente son la parte superior de la espalda, el cuello, la zona lumbar y otras áreas alrededor de los miembros superiores e inferiores. El dolor es vivido con la misma, o incluso más intensidad que en las enfermedades más severas, como la artritis reumatoidea y al igual que en ésta, el dolor se ve agravado por el frío, la humedad, los estados de ansiedad, el estrés de la vida cotidiana, los conflictos familiares y laborales.

La mayoría de las personas con fibromialgia presentan fatiga, la que puede ser profunda, interfiriendo con sus actividades diarias y llegando a ser invalidante. Refieren estar siempre cansadas. Suele durar todo el día, pero es más intensa al levantarse, por la mañana: rigidez matutina o posreposo. Es considerada parte del cuadro de sueño no reparador. La duración de la rigidez es variable, pero es de menor duración que en las enfermedades inflamatorias articulares.

Las personas con fibromialgia sufren trastorno de sueño asociado, sin lograr un buen descanso ni un sueño profundo. Se despiertan sintiéndose cansadas y doloridas y, generalmente, hay un incremento de la rigidez muscular.

Se asocian otros síntomas como: dolor de cabeza o migraña, sensación subjetiva de hinchazón de las extremidades, intestino irritable, adormecimiento de brazos o piernas, dolores de pecho que no refieren al corazón, excesiva sequedad de ojos o boca, hipersensibilidad, problemas cognitivos o de memoria, falta de atención y concentración, ansiedad y depresión relacionadas con la enfermedad crónica.

La fibromialgia puede ser diagnosticada investigando en la historia clínica del paciente la presencia de síntomas crónicos, de por lo menos tres meses de duración, teniendo en cuenta que el paciente presente dolor en los cuatro cuadrantes del cuerpo. A través de un simple examen físico de dieciocho puntos específicos, la fibromialgia es diagnosticada cuando once de esos puntos duelen a la presión. No es necesario la realización de estudios paraclínicos para su diagnóstico.

No hay cura para la fibromialgia, pero con un adecuado tratamiento farmacológico, ejercicios físicos, técnicas de relajación y apoyo psicológico, las personas pueden aliviar su dolor y fatiga aprendiendo a manejar sus síntomas, logrando una mejor calidad de vida.

Nuestra intervención se debe a que muchos de estos pacientes son canarios. Actualmente todos se atienden en Reumatología, lo que genera traslados y la imposibilidad de trabajar. Nuestra exposición tiene el propósito de que la fibromialgia sea considerada como una enfermedad discapacitante. De esta manera los pacientes podrían acceder a una pensión por invalidez.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Parlamento, al Banco de Previsión Social, a la Dirección de Salud de la Intendencia Municipal de Canelones, a la Comisión Permanente N° 3 de esta Junta Departamental, a la Asociación Uruguaya de Fibromialgia y a todos los medios de prensa del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

10.- NECESIDAD DE QUE HAYA UN EQUIPO DE SALUD MENTAL EN LA ZONA DE LA COSTA II Y III.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Liliám Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA. - Señor Presidente: los vecinos de la Costa II y III, zona comprendida entre los arroyos Pando y Solís, vemos con preocupación que en ninguna de las policlínicas del Ministerio de Salud Pública funcione un equipo de salud mental.

Diariamente, las Directoras de escuelas y liceos de la zona derivan a niños y adolescentes que necesitan apoyo o una evaluación, dado los altos índices de agresividad. Los enfermos ya diagnosticados que necesitan medicación diaria para poder tener una mejor calidad de vida, actualmente tienen que trasladarse al Hospital de la Costa o al Hospital de Pando, solamente para repetir medicamentos. Hay que tener en cuenta que la mayoría tienen que ser acompañados, lo que genera un gasto adicional que trae aparejado la imposibilidad de continuar con el tratamiento, generando asimismo el agravamiento de la patología, la no-inserción en la sociedad y el desgaste del núcleo familiar.

Sabemos que se ha avanzado en la atención primaria de salud de la zona. Para seguir en ese camino es que planteamos la posibilidad de que exista un equipo de salud mental en la zona, compuesto por un asistente social, un psicólogo, un psiquiatra infantil y un psiquiatra de adultos. De esta manera, los vecinos podrían tener un seguimiento de parte de médicos especialistas de las patologías ya constatadas, un diagnóstico precoz de trastornos de conducta y depresión en niños, y un tratamiento oportuno.

Como es de público conocimiento, nuestra zona no es ajena al problema de la drogadicción. Pensamos que este equipo sería de fundamental importancia en el tratamiento de esta adicción.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección de Salud de la Intendencia Municipal de Canelones, a la Comisión Permanente N° 3 de esta Junta Departamental y a los medios de prensa de la zona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

11.-“ARGUMENTOS” DE LA OPOSICIÓN EN ESTE PRIMER AÑO DE GOBIERNO.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Pablo Ramírez.

SEÑOR RAMÍREZ.- Señor Presidente: en el correr de nuestro primer año hemos visto y escuchado, tanto en esta Junta Departamental como en la prensa oral, escrita y televisiva, todo tipo de argumentos, si es que pueden llamarse así, de parte de la oposición. Entre innumerables adjetivos, nos encontramos con la palabra “circo”, mencionada más de una vez en esta Sala.

Es por eso que, en primer lugar, daremos a conocer parte de una nota publicada en el semanario “Carta” el 16 de junio de 2006, en su página 2, “La Araña en el Altillo”, cuyo título dice así: *“Parecen chistes, si no fuera por...”* y sigue entre otros. *Capos del chiste son algunos integrantes de los partidos tradicionales. Uno los ve, los oye y termina pensando que sólo les falta la nariz roja que usan los payasos de circo o, generosamente, nos preguntamos si hablarán así porque perdieron las últimas fuerzas que les quedaban útiles hasta las Elecciones Nacionales.*

Reclaman que nuestro Gobierno rehaga, cumpla, arregle, se comprometa, se pelee, negocie, destituya, compre y regale, según lo que ellos exigen, por lo que ellos no cumplieron, destrozaron, arruinaron durante la historia de nuestro país. ¡Ah!, además, ya, ya, ya, porque si no este Gobierno no sirve. Cuando se miran al espejo, ¿también se reirán?

Para el final queda el chiste que, supongo, recorrió todo el planeta: los hermanos Peirano harán juicio al Banco Central porque lo responsabilizan de no haber sabido enfrentar la crisis argentina, que terminó en crisis uruguaya y acusándolos a ellos sin razón. Lo más jocoso es que el dinero que ganen en el juicio lo repartirán entre las personas que fueron perjudicadas por la crisis.

Según declaraciones de la abogada de los damnificados, su teléfono casi se incendia por tantas llamadas que recibió de personas indignadas.

Para rematar el chiste de “los Peirano”, la página “Ecos” del diario El País, el 10 de junio de 2006, publicó un mail de un simpatizante de aquéllos, que dice que “son víctimas del revanchismo de una sociedad enferma con sed de venganza y odio hacia los que no piensan como ellos.” La señora periodista agrega: “me queda la duda si esta persona no querrá hacer carrera como cómico teatral porque sólo se identifica con las iniciales RZ. Pero, como dice la muchachada, “es muy fuerte”.

Y seguimos. Si será fuerte que en una entrevista que nos hicieran en un programa de Canal 11 de Las Piedras, nos encontramos con una veintena de puntos entregados por Ediles del Partido Colorado en desmedro de nuestro Presupuesto. En uno de ellos, su contenido a título expreso decía que parte del dinero volcado al “Centro de Estudios Estratégicos Canarios” se iba a distribuir a todos los comités de base del departamento y a pagos a cambio de favores políticos no se sabe a quién.

Y seguimos sumando. Semanas atrás, un Edil del Partido Colorado se hizo presente en una radio comunitaria que funciona en las villas de Las Piedras, y los vecinos de esa zona también nos llamaron indignados por los conceptos vertidos por él en desmedro del compañero Director de Obras, Juan Tons, y de Santiago Cazaax.

Pero esto no queda ahí. Hoy vemos con asombro la preocupación de algunos dirigentes de los partidos tradicionales ante la pobreza; preocupados por la clase trabajadora, fiscalizan qué es lo que compran los vecinos del departamento con el dinero del Plan de Emergencia. Se han parado en las puertas de los bancos; no sabemos si para asesorarlos o para pedirles disculpas.

Un ex Edil colorado llamó a Radio Cristal -estábamos presente- muy preocupado y sentido, alarmado por la pobreza de su Toledo querido.

Se habla de la falta de alumbrado, el mal estado de las calles y un sinfín de cosas más.

Señor Presidente: bienvenidos los ojos que se abren hoy y ven la pobreza por primera vez. Ahora sólo falta que se acepten las causas que generaron dicha pobreza, la falta de trabajo, la deserción estudiantil, los miles de uruguayos que emigraron en busca de otro horizonte, los miles de uruguayos que están por debajo de la línea de pobreza, comercios que cerraron sus puertas, medianos y pequeños comerciantes que vieron sus sueños y esperanzas destruidas. La explotación desmedida, cruel, apoyando a los encumbrados empresarios sin respetar las reivindicaciones de los trabajadores, evadiendo impuestos, cumpliendo en todo con las políticas neoliberales que destruyeron nuestro país, dejaron al departamento canario con una enorme morosidad en materia de Contribución Inmobiliaria, la falta de vivienda de miles de canarios, la falta de atención y preocupación por temas tan sentidos como la vivienda, la salud o la cultura, llevando al departamento a las peores condiciones; entre otras miles de cosas.

Bienvenidos los ojos que hoy se abren. Lástima que durante tantos años estuvieron cerrados ante la muerte de tantos ciudadanos inmersos en la pobreza.

No obstante: “al pan, pan, y al vino, vino.” Esta fuerza política no necesita solventar sus gastos sobre la base de las prebendas o favores políticos. No necesitamos, no queremos pintar un muro, comprar una brocha y cal con dinero que se base en la corrupción. Los comités de base están integrados por gente común, con ideas, con objetivos precisos que lleven a todos los uruguayos a una vida más digna. De los comités de base salieron los ochenta Ediles de esta fuerza política que hoy gobierna el país y este departamento; militantes que se quemaron los talones por ANTEL, ANCAP, AFE y OSE. Los comités de base se autofinancian. Sus militantes rascan sus bolsillos para pagarle el boleto a los compañeros para que éstos puedan cumplir su tarea desde su comité; tarea ésta que es un compromiso revolucionario, opción de vida, ética llevada a la práctica. Se rascan esos bolsillos para imprimir documentos, fotocopias. No hacemos lo que hicieron legisladores en la Administración pasada: sacar fotocopias de textos, libros o enciclopedias enteras a costo del pueblo canario.

Claro, hay que tener claro, muy claro, que un comité de base es una cosa; un club - entre comillas - de amigos, es otra.

Queremos interpretar la preocupación del Partido Colorado. Mientras el Frente Amplio cuenta con comités de base en todo el departamento, ellos perdieron el último club que les quedaba: la Intendencia Municipal de Canelones.

Seguimos, porque hay preocupación en materia de obras. El martes 13 de junio de 2006, el señor Director de Obras, Juan Tons, quien les habla y el señor Carlos Borges— futuro edil local- realizamos una recorrida por San Francisco Chico, San Francisco, El Dorado, El Dorado Chico, Forestti. El Director se reunió con los vecinos y recorrió la zona. El miércoles 14, en El Dorado, dos máquinas comenzaban los trabajos de limpieza de cunetas; en San Francisco limpieza de la cañada, en el puente El Jorobado, en la Escuela San Francisco; en San Francisco Chico, trabajos en la calle Mena entre Benavente y Eduardo Fabini, donde abrieron bocas para desangradero de pozos existentes y luego dejaron a nuevo la mencionada calle, desagüe contra la ruta, y se comienzan la limpieza de cunetas en otros. En el Liceo 18 de Mayo se realizaron trabajos de alumbrado, se colocaron lámparas. La directora de dicho centro estudiantil quiso aportar material y el director Tons manifestó que no era necesario. La Intendencia Municipal de Canelones tiene el material y es su obligación usar el material de la Comuna. En el mes de julio y agosto se realizarán trabajos en Forestti.

“Ladran Sancho, señal que cabalgamos.”

Recientemente se publicó en el semanario Brecha: *“La historia del funcionario doblemente remunerado. El que no corre, vuela. Un funcionario de la Cámara de Diputados*

que ha venido cobrando dos sueldos del Estado durante más de diez años, por cumplir otra labor en el Congreso de Intendentes, será sumariado por el Poder Legislativo al haberse descubierto la irregularidad. Entre su cargo en el Congreso de Intendentes y su pase en comisión en el despacho de un senador, hasta ahora ha cobrado dos sueldos que sumados rondan los \$55.000 mensuales. Esta fue, casi textual, la noticia que El País difundió en su edición del viernes 21. Presentada de esta manera, la persona que durante más de una década se benefició de estos dos salarios estatales podría haber sido un simple funcionario. Pero no es así. Según dijeron a Brecha fuentes municipales y parlamentarias, se trata de Alberto Buela”, que se escuche bien: se trata de Alberto Buela, “quien actualmente es prosecretario del Congreso de Intendentes en representación del Partido Nacional. Buela es Secretario del Interior del Herrerismo, integró el ejecutivo de este sector y fue subdirector y director de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras públicas en el gobierno de Luis Alberto Lacalle. Lo que también omitió el matutino es que el senador que lo tiene en pase en comisión es el herrerista Gustavo Lapaz Correa. Todo comenzó cuando la entonces presidenta de la Cámara de Diputados, Nora Castro, descubrió la irregularidad y le solicitó al Congreso de Intendentes que se expidiera sobre este asunto.”

Esto le generó una gran preocupación al líder del Partido Nacional, y este tema fue tomado en cuenta por ese partido político.

Señor Presidente: en nombre de la transparencia y la austeridad, lo felicito; llevó a cabo una gran gestión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula; al señor Director de Obras Juan Tons, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a CX 147, Radio Cristal; al programa “Ciudad del Río Santa Lucía” de Radio Cristal, a Radio 1.000 de Pando, a Radio El Molino F.M. de Pando; a Hoy Canelones, a Actualidad, a Diario Progreso, a Brecha, a Búsqueda, a Carta Popular, y a toda la prensa departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

12.- DISCAPACITADOS.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Walter de León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: en el día de la fecha me quiero referir a la situación en que se encuentran dos instituciones de apoyo al discapacitado de la ciudad de Canelones. Ellas son: AADICA –Asociación de Apoyo al Discapacitado de Canelones- y CEDAE - Centro de Atención Especializada-.

En primer lugar, quiero mencionar a AADICA, un grupo de padres de menores y adultos discapacitados que resolvieron durante el año pasado agruparse con la visión de procurar un ámbito de intercambio y experiencias que les permitiera conocer sus derechos sobre el tema que los convocaba. Esto ocurrió allá por el mes de marzo y usaron como sede el Hospital Dr. Soca de nuestra ciudad, teniendo la inquietud y aspiración de darse a conocer a la comunidad canaria.

De las primeras reuniones del grupo surgió la idea de llevar a cabo una actividad concreta: concurrir a la piscina climatizada de Los Cerrillos. Esto tuvo dos propósitos muy coherentes: el primero, la propia rehabilitación y, el segundo, crear un ámbito recreativo integrando a los familiares directos. Dicha actividad se ha realizado con éxito, pero surgieron problemas en cuanto a los horarios para el uso de la piscina de Los Cerrillos. Ellos pretenden reiterar la actividad, en lo posible, en la piscina del Club Social Solís de Las Piedras, donde argumentan que podrían encontrar profesores más capacitados para dicha rehabilitación.

Este grupo ha avanzado mucho en lo que va del año, de forma tal que ya tiene inscripto el trámite para obtener la personería jurídica con el Expediente N° 448/2005. El mismo se plantea ciertos objetivos: la obtención de una sede para el funcionamiento e información, lugares de encuentro para la realización de actividades, formación de un grupo capacitado –que cuente con psicólogo, médico y asistente social-, y el fomento de sus actividades en la comunidad canaria. Por ello solicita un local -donde recrearse y en el que se pueda informar a la población-, así como también colaboración en relación con el transporte necesario para realizar actividades como la de concurrir a la piscina.

En lo que respecta a la otra institución mencionada, CEDAE, la misma fue fundada el 5 de agosto de 1986 -contando con Personería Jurídica N°6452 y habilitación de Salud Pública N°001-4267/2000-, atiende a niños, adolescentes y jóvenes con distintas discapacidades –intelectual, motriz, sensorial-, ayudando actualmente a 151 personas. Cuenta con un convenio con el INAU para la atención de 25 niños –atendiendo hoy a 39-, tiene

atención derivada por Tutela Social de las FF.AA., Tutela Policial, ayuda del Banco de la República, y recibe también tratamientos y diagnósticos psicomotrices de COMECA.

Esta institución cuenta con un equipo de seis maestras, una de las cuales coordina con las instituciones de enseñanza adonde concurren los niños y adolescentes, y otra es especializada en discapacitados auditivos. Otra maestra que constituye una empresa unipersonal está especializada en discapacitados intelectuales y dislexia. Hay tres psicólogos, tres fonoaudiólogas, tres psicomotricistas, un fisioterapeuta, una asistente social, así como profesores de cocina, artesanías, cuero, carpintería, jardinería, música, expresión corporal y educación física. Cuenta también con tres baby sitters y educadoras preescolares y con cuatro auxiliares de clase y de servicio. Realizan trabajos con los padres, exposiciones en Canelones y otros departamentos, así como eventos recreativos y deportivos. Trabaja en talleres y clases teóricas de ventas y servicios, de administración de recursos, marketing, manipulación de alimentos y presencia –vocabulario, higiene, etcétera-, con el objetivo de lograr la inserción y capacitación laboral. Hace un año se gestionó el ingreso al supermercado “Multisur” de dos jóvenes pertenecientes a la institución, quienes realizan correctamente la labor asignada desde esa fecha.

Señor Presidente: como usted ve, una institución se inicia y la otra ya tiene una larga trayectoria. Solicito que ambas instituciones sean recibidas en diferentes fechas por este Plenario, en régimen de comisión general, para realizar una exposición. En lo que respecta a CEDAE, si fuera posible, sería bueno recibirla en el mes de agosto del corriente año, mes en el cual cumple sus 20 años de servicio, haciéndole entrega por parte de este organismo de un presente en reconocimiento a los servicios prestados a la comunidad.

Debo agregar que son muy pocos los uruguayos que se preocupan por los discapacitados y los tienen en cuenta. Es momento de escuchar a familiares y profesionales idóneos, vinculados al tema; tema que muchos de nosotros desconocemos. Nuestras leyes nos dicen que debemos darles las mismas posibilidades de desarrollo a todos. Todos conocemos a alguien discapacitado, pero nos cuesta mucho acercarnos incluso a sus familiares. Me consta que éstos luchan denodadamente contra los desafíos que la vida les plantea. En estos casos nos preguntamos si es suficiente con brindarles respeto y cariño.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Intendente Municipal de Canelones, a la Asociación de Discapacitados del Uruguay, a la Dirección de Desarrollo Social de la Comuna Canaria, a las Comisiones de esta Junta Departamental de Asuntos Sociales, Turismo y Deportes y Trabajo, a la Dirección de

AADICA, a la Dirección del CEDAE, a las asociaciones de discapacitados que hay en nuestro departamento y a los medios de prensa que lo soliciten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

13.-ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA ZONA DE COLONIA NICOLICH.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Liber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: me quiero referir en el día de hoy a problemas graves que está sufriendo nuestra población desde hace mucho tiempo. En primera instancia, el tan trillado tema de los accidentes de tránsito que se ve reproducido a lo largo y ancho del país. En particular, voy a mencionar esta situación en relación con Colonia Nicolich, “zona negra” en esta materia.

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, toda esta zona, al igual que el resto del Área Metropolitana, ha tenido un enorme crecimiento demográfico en los últimos años como consecuencia principal del hecho de que gente trabajadora, al no poder pagar un alquiler en Montevideo, vino a vivir a nuestro departamento -muchos de ellos a asentamientos- y de que compatriotas del interior se fueron a la capital en busca de trabajo, “rebotando” hacia nuestro Canelones. Según la Encuesta de Hogares del año 2004, en Colonia Nicolich viven 8.811 personas, y en su villa vecina, Aeroparque, 4.434. Quiere decir que en total, en la zona, habitan 13.245 vecinos.

El mencionado crecimiento demográfico ha aumentado enormemente la cantidad de vehículos que circulan por las Rutas 101 y 102. Hoy se estima que solo en la Ruta 102 circulan 4.500 vehículos diarios, de los cuales buena parte son motos y bicicletas, ya que éste es el único medio de transporte que tiene la mayoría de los trabajadores -en muchos casos el precio del boleto es una barrera para conseguir trabajo-, a lo que hay que agregar el millar de peatones que transitan diariamente dicha ruta. Todo este crecimiento demográfico y vehicular, la instalación allí de la Zona Franca, más la histórica falta de educación vial, no han sido acompañados por la señalización adecuada –entre otras medidas provisorias- ni por las necesarias obras de infraestructura vial que se requieren. Tampoco se ha adecuado la legislación a estos hechos, y esta zona que es suburbana no se considera como tal. En los hechos tenemos dos rutas, la 101 y la 102, con escuelas y liceos sobre las mismas, que atraviesan zonas suburbanas, pero tienen carácter de ruta nacional.

En el informe realizado por el Estudio Ariel Nieto, que estudió el impacto ambiental del ramal Ruta 8 – Ruta 84, dice *“La Ruta 102 une la Ruta 8 con la Avenida Giannattasio, la Ruta Interbalnearia y la Ruta 9, desembocando en el Aeropuerto Internacional de Carrasco a través de la Ruta 101. Ambas arterias ofician de vías rápidas de acceso y salida de Montevideo, conviviendo en conflicto permanente con un tránsito local constituido por peatones, ciclistas y motociclistas que circulan por las banquetas”*.

En una nota publicada en la prensa el mes pasado, el subcomisario Sergio Olivera, encargado de Relaciones Públicas y Prensa de Policía Caminera, manifestaba: *“La Ruta 102 tiene varios factores para considerarse una ruta peligrosa. No está en buen estado, no tiene banquina, circula todo tipo de vehículos y es una zona suburbana donde transita mucha gente. Está en futuros proyectos, hacerla nueva”*.

Sabemos que el actual Gobierno ha tomado el asunto en serio y que está concretando medidas que debieron haber llevado a cabo gobiernos anteriores. El no haberlo hecho antes ha conducido a esta situación crítica.

Según la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto del año 2005, con el N° 1279 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se aprobó la planimetría general de la Ruta N° 102, la que incluye una rotonda en el cruce de las Rutas 101 y 102. Coincidimos con el hecho de que las soluciones de fondo son medidas como la educación vial desde la educación formal, lo que están comenzando a llevar adelante nuestras Intendencias, ya que el 95% de los accidentes tienen como causa el factor humano. Las medidas de reestructura del Transporte Metropolitano que hoy se nos presentó y siguen avanzando, posibilitarán que mucha gente pueda acceder a su trabajo en ómnibus. La inversión en obras de ciclovías, el Registro Único de Conductores -haciendo difícil sacar la libreta de conducir y también haciendo que se pueda perder-, la rebaja de la tolerancia del alcohol en conductores y otras medidas más, se están implementando.

Sabemos que va a llevar tiempo ponerse al día con las medidas de fondo que no se tomaron en décadas, pero no podemos dejar que siga muriendo gente. Creo que hay medidas que se deberían tomar hoy. No podemos esperar a que se haga la doble vía de la Ruta 102 o hasta que se defina dónde va a estar la entrada al aeropuerto. Hasta mayo de este año se habían producido en estas dos rutas 92 accidentes de tránsito, con 69 lesionados y 6 fallecidos.

El estudio que mencionábamos anteriormente también señala, hablando de la Ruta 8, que: *“(…)Las principales zonas con índices de accidentes son el kilómetro 16 y el empalme con la Ruta 102. Actualmente los números de accidentes han visto una notable reducción, entre otras cosas por la colocación de lomas y semáforos, particularmente en el empalme con la ruta 102”*.

Nos permitimos, entonces, recomendar la urgente colocación de lomos de burro en la Ruta 101 -desde el km. 21.500 al km. 23 y desde el km. 25 al km. 26- y en la Ruta 102 -desde el km. 24.500 al km. 26--, así como la urgente colocación de semáforos en el cruce de la Ruta 101 y la Ruta Interbalnearia, en la ruta 101 km. 22 y en la Ruta 102 km. 25.

También recomendamos la creación de obras de ingeniería sencillas y económicas como lo son las media rotondas, similares a la que hay en el km. 29 de la Ruta 101, en la Ruta 101 para acceder a la Ruta 102 y en la misma ruta para acceder a la Avenida Aerosur. Consideramos necesaria también una mayor presencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Policía Caminera, controlando y educando, sobre todo en horas de la mañana, el mediodía y la tarde, cuando los niños y jóvenes van a cruzar por la ruta y no hay nada que detenga ese tránsito que circula a altas velocidades.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 2 de esta Junta Departamental, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Canelones y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

14.- ACLARACIÓN SOBRE SER O NO BATLLISTA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: en realidad me había anotado días atrás, luego del homenaje realizado a Don José Batlle y Ordóñez, con la intención de responder o aclarar ciertas cosas, porque a veces uno se deja llevar por el momento –no siendo el indicado porque se trataba de un homenaje- y puede pasarse de tono. Pero ya han pasado algunos días y voy a ser muy breve con relación a ello.

Algún señor Edil salió a decir que el tiempo juzgaría quiénes eran batllistas y quiénes no, y simplemente quiero expresar que sí, que el tiempo nos va a juzgar. Hace tres períodos que resulto electo Edil por el Partido Colorado –batllista-, y en éste, cuando le tocó perder a mí partido, fui electo Edil titular. Quiere decir que la ciudadanía y el tiempo me están juzgando.

15.-COMENTARIO SOBRE EXPRESIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: en el período pasado, un señor Edil representante del Partido Socialista, Gustavo Valentini –a quien me une una gran amistad-, cada vez que tenía que acusar de algo al Partido Colorado recordaba un tema de los Olimareños, “Cielito del 69”, el que usted debe conocer muy bien.

Cuando nos tenía que atacar por alguna razón, nos decía: “Si no los despeina el viento, los va a despeinar la historia”. Nunca tan real esa frase; y recordando al ex Edil Gustavo Valentini, yo voy a decir que en eso tiene razón, aunque falta una parte, la que dice que “el arriba que está nervioso y el abajo que se mueve”. Hoy vemos que el arriba está nervioso y el abajo se empezó a mover. Quizá lo que se fomentó durante tantos años hoy se está volviendo en contra, lo que está poniendo muy nervioso a más de uno.

Pero, en definitiva, las palabras del señor Presidente de la República vertidas días atrás nos han abierto los ojos a todos. En Canelones teníamos la sensación que se nos estaban colocando mordazas en algunos medios de prensa; en particular a quien habla y también a un Edil del Partido Nacional, el señor Alejandro Repetto, a quien en algún momento se lo amordazó. Pero hemos tratado de luchar y de abrirnos camino. Ahora nos damos cuenta de que no era una política solamente de Canelones, sino a nivel nacional. El Gobierno intenta, a nivel nacional y departamental, poner mordazas y que no lleguemos a los medios de prensa. El Gobierno no quiere que lo critiquen, no quiere que lo controlen, no quiere que lo juzguen.

16.- MALESTAR ANTE DECISIÓN NO INFORMADA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: hace alrededor de dos meses se reinstaló la Comisión Especial sobre el Hipódromo de Las Piedras. La misma no caminaba -más de una vez hice consultas- y luego, sorpresivamente llega una nota con los nombres para integrar la misma. Es algo que nunca había pasado; no sé si está dentro de lo legal o no, pero antes se nombraba una Comisión y la misma se ponía a trabajar, pero en este caso vino al Plenario.

Pero hubo una sorpresa mayor. El pasado martes, a la noche, concurrimos a la reunión de la misma – a las 20:00 horas en la Junta Local de Las Piedras- y nos encontramos con que dicha reunión se había suspendido. Además, los únicos que sabían que eso había ocurrido eran los serenos de aquella Junta Local. Estábamos allí con el señor Edil Ayo y el Secretario de la Comisión, quien tampoco estaba en conocimiento de que eso se había decidido.

Esto es grave, señor Presidente, porque así como se pudo informar de lo resuelto a los serenos de la Junta Local, también se podría haber informado de la suspensión a los señores Ediles. Por lo menos a los Ediles del Partido Colorado y a muchos Ediles del Partido Nacional no se les comunicó lo dispuesto. Ahora me han dado alguna explicación, pero de todas maneras la denuncia la tenía que hacer.

17.- PREOCUPACIÓN ANTE INCONVENIENTE CON UN SECRETARIO DE COMISIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: quiero plantear un tema que me preocupa.

En una Comisión de este Cuerpo fue cuestionado el trabajo del Secretario de la misma. Fue cuestionado porque levantaba el acta, fue cuestionado porque cumplía con su labor. Cuando en esa Comisión solicitamos que se consultara a la Mesa sobre cuál debía ser la actitud, el trabajo de un Secretario de Comisión, por parte de algún señor Edil representante del oficialismo se nos planteó que le daba vergüenza preguntar eso a la Mesa, porque todo el mundo lo sabía; que en las Comisiones lo único que se debía hacer, cuando no se tomaba versión taquigráfica, era escribir las conclusiones a las que llegaban las mismas. Eso nos pareció gravísimo. La señora Presidenta de esa Comisión, que no estaba involucrada en el tema, quedó en hacer ciertas gestiones, pero no voy a dejar pasar esto por alto porque me he enterado de que han habido problemas en otras Comisiones.

Creo que esto es grave. Entiendo que desde acá hay que dejar sentada las bases para que se respete ese trabajo. Hace alrededor de doce años que estoy en esta Junta Departamental y nunca tuve problemas con un Secretario de Comisión, tanto siendo gobierno, como siendo oposición; nunca tuve ningún problema.

Me parece que es demasiado grave que se esté jugando con el trabajo o la capacidad de un funcionario que está hace años en determinada tarea. Es un tema que no queremos dejar pasar y deseamos que desde la Presidencia se inicie una investigación para esclarecer estos hechos y para dejar en claro, a su vez, cómo se debe trabajar.

18.- SALUDO AL PRESIDENTE DEL CUERPO, DON JAVIER RODRÍGUEZ.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: quiero felicitarlo y a la vez agradecerle, porque supo poner en esta Junta Departamental la democracia que se necesitaba durante este año que le tocó presidir. Además, supo entender el trabajo de quienes éramos Ediles de la oposición, en este caso, permitiendo que nos expresáramos, siempre que no le faltáramos el respeto a nadie, cosa que hemos tratado de hacer.

Usted ha sido un ejemplo; esperamos que quien lo sustituya sepa emular lo que ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil.

19.- CUESTIONAMIENTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: ante todo, lo felicito por la felicitación que ha recibido.

En el día de hoy quería hablar de otra cosa, pero en este momento queremos manifestar que desde esta banca hemos discrepado enormemente con el partido de gobierno y hemos expresado malestar con la persona del señor Presidente en algún momento, pero siempre se nos ha escuchado con respeto y se ha entendido lo que es la ética en la actividad política y parlamentaria. Lo que no es ético – por lo menos hasta hoy no lo era- es agredir a un partido político, levantarse e irse y no volver a sentarse para escuchar la posible contestación de ese partido político.

Parece que no somos muchos ni somos muy importantes para ocupar Juntas Locales, pero sí parece que molestamos mucho cuando salimos en algún medio de prensa. Y es el Partido Colorado el que está hablando; el que tiene únicamente dos bancas en esta Junta Departamental, pero a pesar de que lo han querido callar en algún medio de comunicación, ha dicho lo que ha tenido que decir. Y si alguno discrepa con cosas que decimos a través de los medios de comunicación, nos parece que es importante tirar sobre la mesa los elementos y la verdad de las discrepancias.

Cuando nosotros hablamos no estamos leyendo lo que otros nos escriben; nos basamos en el respeto, pero también en los argumentos necesarios.

Si el Edil que habla, en una radio comunitaria, dijo que el señor Juan Tons, Director de Obras –amigo personal mío porque compartimos una legislatura y somos de la misma ciudad- le mintió al barrio Santa Isabel, lo dice en ese ámbito y también en la Junta Departamental. Se fue con una Comisión de este Legislativo y se les dijo que en una semana comenzaban los arreglos. Los arreglos todavía no están, y lo que más lamento es que esos vecinos vayan a golpear a la puerta de mi casa para decirme que yo les mentí. Yo no fui el que les mintió; les mintió la Intendencia Municipal de Canelones por intermedio del Director de Obras, porque el problema del barrio Santa Isabel no era tan fácil de solucionar, y se lo dijimos al mencionado Director en el momento. Y lo digo en la radio comunitaria, se lo digo a la Barra, al Edil que lo quiera escuchar y también en esta Junta Departamental, porque con la verdad no se ofende, se dice nada más que la verdad.

Es importante para nosotros hacer algunas apreciaciones – que es específicamente sobre lo que queríamos hablar- sobre el Gobierno nacional que lleva adelante el empresario

oncológico que preside este país; el mismo que en la campaña electoral dijo que la residencia que tiene la Presidencia de la República en Punta del Este iba a estar a disposición de los niños que no conocían el mar, pero hoy parece que no tiene las dimensiones necesarias para esos chicos, pero sí para el uso del señor Presidente.

Queremos hablar del Presidente que se quita el estrés en Semana Santa pescando y cerrando el río San Juan, prohibiendo la navegación allí. Queremos hablar del Presidente que va a un Consejo de Ministros en Salto y se hace custodiar con la Armada para poder pescar y luego hacer junto a los Ministros los tres dorados que pescó. Es el mismo Presidente que últimamente ha salido a cuestionar a los medios de comunicación del país, porque parece que esos medios no dicen cosas buenas, dicen solamente cosas malas. Pero, ¿en qué país estamos viviendo?

Hemos vivido los últimos veinte años con prensa de oposición y prensa de gobierno, pero hemos salido adelante, aún con mucha prensa que castigaba continuamente al gobierno de turno, igual que ese señor que hoy cierra el río San Juan y se hace custodiar por más de treinta personas y que llegó a ser Presidente.

Lo que decimos es lo siguiente: no nos importa que se cuestione la manera de comunicar, nos importa que se mencione que hay medios que son buenos y otros que son malos. Y voy a tomar en cuenta palabras de mi compañero Edil; lamentablemente en Canelones pasa lo mismo, ya no tenemos una Dirección de Prensa, tenemos una Dirección de Comunicaciones que nos ha vedado a algunos Ediles, en algunas instancias, la posibilidad de ser oposición y de comunicarnos. Pero igual vamos a seguir en la lucha.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a Presidencia de la República; a la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal; a “Actualidad” y al Ejecutivo Departamental del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

20.-INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES EN LA ZONA DE EMPALME OLMOS.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: hay un tema que preocupa no sólo a los vecinos de la zona donde vivimos, sino a los de todo el departamento de Canelones.

Días pasados se realizó en Empalme Olmos lo que en principio se anunció como una asamblea abierta y participativa, relacionada con el proyecto de instalación de una planta modelo para el tratamiento de residuos domiciliarios e industriales. En definitiva, la citada asamblea quedó sólo en una reunión informativa. El mencionado proyecto es de gran significación porque, por un lado, se debe encontrar solución lo antes posible para la basura, que es un tremendo problema social y, por otro, hay que ver que la solución no traiga perjuicios a los vecinos del departamento de Canelones, en especial a quienes habitamos en la zona donde se piensa instalar la planta.

En estos dos puntos a que hacemos referencia, es precisamente donde queremos marcar las diferencias.

Acerca del tratamiento que se le va a dar a la basura, no tenemos conocimientos técnicos para oponernos al proyecto; tampoco nos afiliamos a una cerrada negativa ni somos partidarios del no por el no. No discutimos la teoría planteada en un proyecto que, por lo expuesto por las autoridades, no fue estudiado ni realizado en el lugar elegido para su ejecución. Y es ahí donde no estamos de acuerdo, pero lo hacemos con la más firme convicción de que el lugar elegido no es el ideal. Decimos esto basados en lo más elemental que es el conocimiento de la zona que nos dan los más de 60 años de vivir allí.

Es una zona totalmente granjera, estratégicamente ubicada a muy poca distancia de varios centros poblados, por ejemplo: Empalme Olmos, San Jacinto, Pando y otros; lindera con las rutas 7, 8 y 11, ésta última acceso principal de la mayor cantidad de turismo que llega hacia la Costa de Oro y hacia el Este del país.

Los chacareros que allí habitan soportaron todas las crisis económicas que el país tuvo que vivir, y lucharon con el solo afán de mantener su campito, obligados a quedarse, tal vez por no encontrar trabajo en otro sitio. Muchas familias hicieron el esfuerzo, y hoy, cuando la situación allí parece mejorar, no nos parece razonable que se les instale en la portera de su chacra un basurero.

A pesar de las disposiciones vigentes que marcan las rutas por donde los camiones de la basura deben transitar, éstos atraviesan a cualquier hora y velocidad -sin ningún tipo de control- centros poblados como el pueblo de Empalme Olmos. Si esto ocurre actualmente, cuando lo que se traslada es una ínfima parte de la basura de Canelones hacia el vertedero que está a 1.500 metros del pueblo, ¿qué pasará cuando el volumen sea mucho mayor? La planta se piensa instalar 4 kilómetros más afuera, y Empalme Olmos es la vía más corta para llegar al lugar.

Los vecinos están preocupados. En la reunión que mencionamos al inicio de nuestra exposición nada quedó totalmente claro. El Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los Intendentes de Montevideo y Canelones dieron la bienvenida a los vecinos, hacia quienes se dirigieron instándolos a participar de una asamblea abierta e interactiva, que luego terminó en una exposición de los técnicos que pocos entendieron. Y a la hora de evacuar dudas, sólo se permitió a los vecinos realizar preguntas por escrito, las cuales, al llegar a la mesa, fueron clasificadas contestándose aquellas que se creyó conveniente.

Entre otras cosas el Ministro Arana decía, refiriéndose al proyecto mencionado, que el mismo apunta al desarrollo del país productivo. A nosotros nos parece que colocando un basurero en plena zona chacarera no es la mejor forma de lograrlo.

Una vez más decimos que no estamos en contra del proyecto. Pero entendemos, y así lo seguiremos afirmando mientras no se demuestre lo contrario, que no es ése el lugar indicado. Agregamos que no debe ser Canelones el patio de atrás de Montevideo y que no podemos seguir siendo el paño de lágrimas de quienes no han logrado solucionar sus grandes temas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a las Intendencias de Montevideo, Canelones y San José; a las Juntas Departamentales de Montevideo y San José; al Presidente del Directorio del Partido Nacional y a la Bancada Canaria de Diputados, como también a la Junta Local de Empalme Olmos y a la Comisión Pro-Fomento de Empalme Olmos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**21.-CONGRATULACIONES PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ(Juan Pedro).- Señor Presidente: hoy tal vez estemos en la última sesión presidida por usted, por tal razón quiero manifestarle las congratulaciones del Partido Nacional por su trabajo. Por encima de las discrepancias que podemos haber tenido, siempre actuamos en forma frontal y de la misma forma usted nos ha respondido. Hasta el día de hoy nos ha tocado ser, con mucho orgullo, coordinadores de la Bancada del Partido Nacional, y hemos tenido de la Presidencia de la Junta Departamental la respuesta que muchas veces se busca y no se encuentra.

Señor Presidente: felicitaciones y augurio de buen trabajo en su futura condición de Edil como somos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco sus palabras.

22.-UN AÑO DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- En primer lugar, agradecemos al señor Edil Álvarez De Ron por habernos permitido utilizar su lugar en la Media Hora Previa para hacer uso de la palabra.

Señor Presidente: hace un tiempo atrás, conversando con una compañera, que es profesora de idioma español, me decía que recordar es volver a pasar algo por la memoria y recordar es volver a pasar algo por el corazón. Captar esa diferencia fue de una exactitud y belleza conmovedora, por saber la riqueza que encierra nuestro idioma a pesar de nuestro constante desvío a mal utilizarlo en blanco y negro.

Digo esto, señor Presidente, porque a la hora de recordar prefiero recordar, es decir, pasarlo por el corazón. Siempre que hemos tenido que hablar de determinados personajes nos hemos referido al hombre y sus ideas, al hombre que en su tiempo acomete el maravilloso acto de desarrollar en la vida cotidiana sus ideas.

Hace algo más de un año atrás -en una de esas tantas conversaciones en las cuales nos ha tocado participar- definíamos en nuestra organización quiénes iban a ser los compañeros que enviaríamos a formar parte de esta corporación. Sin grandes elaboraciones teóricas definíamos que a usted lo mandábamos, así como así, a presidir la Junta Departamental de Canelones. Por lo tanto, y como quien no quiere la cosa, determinado día nos encontramos en el teatro Politeama cumpliendo con el rito constitucional de asumir los cargos de Ediles departamentales para los cuales fuimos electos, votando para Presidente del primer período legislativo al Edil Javier Rodríguez, y comenzamos a caminar este trayecto que nos trae hasta hoy. Imagino aquellos primeros días en los cuales usted, señor Presidente, no sabía ni dónde quedaba la famosa Junta Departamental, ya que por nuestros sesudos análisis sobre la tarea, entre otras cosas, nos habíamos olvidado decirle adónde tenía que ir. Pero no sólo fueron días complicados para usted. Si usted no sabía adónde ir, estoy convencido que muchos no sabían ni imaginaban lo que iba a pasar. Es que, como lo planteamos al comienzo, los hombres son lo que sus ideas, en su tiempo y su osadía, les permiten hacer.

En esta sesión, no voy a ser tan atrevido de hacer un balance económico-financiero ni mucho menos filosófico de su gestión. Simplemente quiero decir que los hombres y sus

conceptos de vida -cuando son capaces de llevar éstos a la práctica, aún a riesgo de equivocarse- son capaces de hacer cosas.

Todos conocemos el estado en el cual usted, señor Presidente, tomó esta corporación. Todos conocemos los cambios que se han realizado, pero también conocemos lo que resta por modificar. Nuestro compromiso –el de nuestra organización a la cual usted pertenece, señor Presidente- no es otro más que el de avanzar manteniendo lo conquistado. Avanzar hacia una reestructura global de esta corporación que implique –entre otras cosas- la modificación del sistema de reintegro de gastos que percibimos los Ediles canarios, la jerarquización de la tarea legislativa y la conformación de este Legislativo en un cuerpo de treinta y un miembros.

Asimismo, mediante un estudio serio y sin revanchismo de índole alguno – como lo hemos demostrado en la práctica- hacer una profunda reestructura funcional, la cual no puede ni debe ser analizada y resuelta por separado de la reformulación de las potestades de los cargos políticos que tiene esta corporación.

Por lo tanto, señor Presidente, brevemente pero de manera muy conceptual, hemos recordado este año de su gestión y nos hemos comprometido –y lo hemos comprometido— a continuar transitando el camino de los cambios.

En esta hermosa relación pasado, presente y futuro, en este camino, pretendemos también plasmar hoy nuestra lealtad, esfuerzo y tiempo en el respaldo al compañero que de aquí a poco tomará el timón de la Junta Departamental. Y lo hacemos hacia adentro y hacia fuera. El MPP respalda al compañero que asuma la próxima Presidencia, el cual --como lo hemos expresado-- tiene en el horizonte la responsabilidad de mantener los logros alcanzados y la pesada carga de llevar adelante los compromisos que hemos asumido.

Señor Presidente: aquella noche en el teatro Politeama, en determinado momento y como pidiendo perdón, usted se refirió a una persona utilizando más o menos estas palabras: *“Mi vieja, que hoy está aquí, siempre me decía como aconsejando, como rezongando, culminá tus estudios Javier”*.

Estoy seguro, señor Presidente, que esos recuerdos que vienen del corazón y por aquello de que “no alcanza con ser un buen profesional, también hay que ser un buen ciudadano”, hoy al igual que sus compañeros, su “vieja” convencida dirá: “Mi hijo, que es un buen compañero, es además un buen ciudadano”.

**23.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 95 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2006, REFERENTE AL
TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL 16 DE
JUNIO DE 2006 PARA EL 30 DE JUNIO DE 2006.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 95 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2006, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL 16 DE JUNIO DE 2006 PARA EL 30 DE JUNIO DE 2006.-
Mayoría Absoluta Global. (Carpeta Nº 1/06) (Repartido Nº 38).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.-ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

g. J. U. g.
53/05
CENTAD
Canelones

1

Canelones; 30 de junio de 2001.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

Edil JAVIER RODRIGUEZ.-

Presente.-

De nuestra mayor consideración;

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Especial N° 1/01, Descentralización y Participación Ciudadana, solicitan incluir con o **GRAVE Y URGENTE** la siguiente moción:

30 en 30

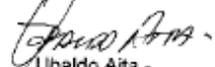
"Solicitar al Intendente Municipal, el envío de datos complementarios a los nombres de los integrantes de las Juntas Locales, detallando: Credencial o Cédula de Identidad y el domicilio de cada uno; en un plazo de siete días hábiles."

Sin otro particular saludan atentamente:

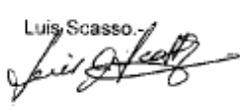

Daniel Vallejo.-

Pedro Cruz


Enzo Gonella.-


Ubaldo Aita.-


Adrián González

Luis Scasso.-


Julián Ferreiro.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 30 de junio de 2003.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil **JAVIER RODRÍGUEZ**.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Especial Nº. 1/05 "Descentralización y Participación Ciudadana" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36º. del Reglamento Interno las siguientes carpetas:

CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2453/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.106
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2455/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.076
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2454/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2452/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2449/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2448/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2450/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2451/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2456/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2457/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.076
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2459/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.086
CARPETA: 840/06	ENTRADA: 2458/06 ✓	EXPEDIENTE A 293.076

30 en 30

Intendencia Municipal remite antecedentes referentes a creación, límites territoriales, y designación de integrantes de las Juntas Locales del departamento.

Sin otro particular, saludan atentamente

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Pedro Suárez.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos

(Es la hora 19:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19: 55)

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que se agote la consideración del Orden del Día.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se continúa dando cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes.
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Sr. Presidente de la Junta Departamental,
Edil JAVIER RODRÍGUEZ.-

Los Ediles firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en el Orden del Día de la presente sesión, con carácter de Grave y Urgente, el siguiente punto: "PRÓRROGA EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO HASTA EL DÍA 9 DE JULIO 2006 INCLUSIVE".-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que el 7 de julio correspondería proceder a la sustitución del Presidente de la Junta y que en dicha fecha, la IMC promovió una actividad conjunta con la Junta Departamental, la que obstaría a que se cumpliera con la sustitución señalada.

[Handwritten signatures and names of council members]
PÉREZ 113
JULIO ROSARI
JULIO BRANA
FRANCESCO MINETTI
SANTA ANTONIA

Canelones, 30 de junio de 2006.-

VISTO- Que correspondería proceder a la sustitución del Presidente de la Junta Departamental el día 7 de julio del corriente.-

CONSIDERANDO- Que en la fecha señalada, la Intendencia Municipal de Canelones promovió una actividad conjunta con la Junta Departamental, la que obstaría a que se cumpliera con la sustitución señalada.

ATENCIÓN- A lo precedentemente expuesto, los Ediles firmantes proponen la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Del 30

1. Dispónese que el cambio de titular de la Presidencia de la Junta Departamental se realice el día 10 de julio del corriente, permaneciendo el actual Titular en el ejercicio del cargo hasta el día 9 de julio de 2006 hasta la hora 24.-
2. Aplíquese el inc. 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.-

Señor Ministro

Orsola Minetti
ORSOLA MINETTI

Jose Roberto Perez
JOSE ROBERTO PEREZ

Juan M. Pesum
JUAN M. PESUM

Diego De Vitta
DIEGO DE VITTA

Lioce Norono
LIOCE NORONO

Julio Varona
JULIO VARONA

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: no sé si los señores Ediles proponentes de esa moción, que sin lugar a dudas vamos a acompañar, tendrían inconveniente en hacer una rectificación, dado que el 9 de julio es domingo. Debería decir hasta el primer día hábil siguiente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En la moción presentada se aclara que es hasta el 9 de julio de 2006 hasta la hora 24.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)

Inclui en el Orden del día de la
Próxima Sesión el Tema
Medios de Comunicación

Fred González
COORD. GENERAL

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: no me queda clara la última parte. Tiene un proyecto de resolución. Está bien que podamos discutir un tema, pero ya votar cómo se resuelve...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora lo que se va a votar es si se incluye en el Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)

ARTICULO 36 BARRAS Y URGENTES

CARTELONES 30/4/2006. J

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SR. JAVIER NOBREGA

1206/06

LOS EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN RECIBIR EN REGIMEN DE COMISION GENERAL (ART 30) A LOS INTEGRANTES DE LA

POR ESTE INTER MEDIO

CONFEDERACION GANADERA DEL URUGUAY EN LA PROPIA SECCION AMPARADO EN EL ART. 36

Walter [Signature]
N: 84

[Signature]
LUIS PERA
N: 22

Roberto Jareni
N: 53
[Signature] 89

[Signature]
ERIKO FERRO
N: 94

[Signature]
120

[Signature]
N: 99

[Signature]
CONSEJO GANADERO
N: 121

[Signature]

[Signature]
N: 58
[Signature]
28

[Signature]
N: 85

Iniciación de E.M.O. Yanelba (de orden)

* Que sea recibido por la Causación
Bancamente N° 4.

19 en 27. -



NO ENTREGADO EN LA FECHA

ALEJANDRO HACKEMBRUCH
ADM IV

Canalones, 3 de julio de 2006

SIGA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA A SUS EFECTOS.-



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**25.-INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE ANTECEDENTES REFERENTES A
CREACIÓN, LÍMITES TERRITORIALES Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES
DE LAS JUNTAS LOCALES DEL DEPARTAMENTO.**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE ANTECEDENTES REFERENTES A CREACIÓN, LÍMITES TERRITORIALES Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS LOCALES DEL DEPARTAMENTO.- Informes de la Comisión Especial N° 1/05”-

(ANTECEDENTES:)



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA ESPECIAL
CANELONES
FOLIO N° 5

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-



COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2453/2006.- Exp. A 293106.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2708 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de creación de la Junta Local de Canelones.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: 1) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Junta Local ciudad de Canelones"

Artículo 1º. Créase la Junta Local de la ciudad de Canelones con los siguientes límites territoriales:

Al Norte: Arroyo Canelón Grande aguas arriba, desde Paso Melgarejo en Ruta 11, hasta Ruta N° 64.-

Al Este: Ruta N° 64, desde Arroyo Canelón Grande hasta Camino Damiano-Pateta (continuación de Ruta N° 32); Camino Damiano-Pateta hasta Camino a Pariani (que se llama en tramos sucesivos: Camino Ganduglia, Camino Rancherío los Garcia, Camino Drocco y Camino Pariani); por este Camino, hasta Camino de las Tropas; Camino de las Tropas hasta Ruta N° 107; Ruta 107 hasta Camino Pariani-Aznarez (Camino a Rincón del Gigante); Camino Pariani-Aznarez hasta Arroyo Canelón Chico; Arroyo Canelón Chico, aguas arriba, hasta Ruta N° 32; Ruta N° 32, desde Arroyo Canelón Chico hasta Camino vecinal Folle Ruta N° 32.

Al Sur: Camino vecinal Folle-Ruta N° 32, hacia el Oeste, desde Ruta N° 32, cruzando Camino de Las Tropas, hasta Camino Folle; Camino Folle, hacia el Norte, desde Camino vecinal Folle-Ruta N° 32, hasta

Camino Folle-Juanicó; Camino Folle-Juanicó (también llamado Camino Dodera o Camino Albatros), desde Camino Folle, hasta Ruta N°5; Ruta N° 5, desde Camino Folle-Juanicó hasta Camino Lloveras; Camino Lloveras, hacia el Oeste, desde Ruta N° 5 hasta Cañada Las Violetas.

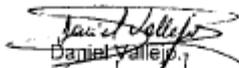
Al Oeste: Cañada de las Violetas, aguas abajo, desde Camino Lloveras hasta su desembocadura en Cañada de Etchevarría; Cañada de Etchevarría, aguas abajo, hasta Ruta N° 64; Ruta N° 64, al Oeste, hasta Camino Francia (Camino a Paso Jorge); por éste hasta Ruta N° 11, incluyendo todos los padrones o fraccionamientos con frente a su acera Oeste; Ruta N° 11, al Noroeste, hasta Arroyo Canelón Grande, incluyendo todos los padrones o fraccionamientos con frente a su acera Oeste.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de la ciudad de Canelones, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley N° 9.515.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc. -

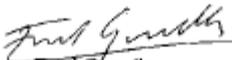
1.- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

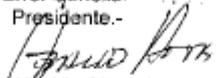
Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo


Pedro Cruz


Luis Scasso


Errol Gonella.-
Presidente.-


Ubaldo Aita.-


Adrián González


Julian Ferrero.-


Hugo S. Baccino Testa.-
Com. II.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 5

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2458/2006.- Exp. A 293078.-



VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2693 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de creación de la Junta Local de La Floresta.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: I) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Creación de la Junta Local de La Floresta"

Artículo 1º. Créase la Junta Local de La Floresta, con los siguientes límites jurisdiccionales:

Al Norte: vía férrea, hacia el Este, desde Solís Chico hasta Camino Las Toscas; calle D (Cerro Largo) de Estación La Floresta; calle 20 (Rocha); Ruta N° 35, hacia el Sur, hasta Camino Las Toscas; Camino Las Toscas, hasta ruta Interbalnearia, incluyendo padrones o fraccionamientos de su acera Norte, Ruta Interbalnearia, hacia el Este, hasta Arroyo Solís Grande, incluyendo fraccionamientos o padrones de su acera Norte.

Al Este: Arroyo Solís Grande, aguas abajo, desde Ruta Interbalnearia hasta el Río de la Plata.

Al Sur: Río de la Plata, desde Arroyo Solís Grande hasta Arroyo Solís Chico.

Al Oeste: Arroyo Solís Chico, aguas arriba, desde su desembocadura hasta vía férrea.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de La Floresta, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley Nº 9.515.

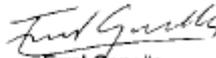
Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

1.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo.-
Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-

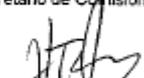


Errol Gonella.-
Presidente.-


Ubaldo Aita.-


Adrián González


Julián Ferreiro.-


Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.
Secretario de Comisión.-


Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPTA
CANELONES
FOLIO N° 6

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-



COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2459/2006.- Exp. A 293086.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2707 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto modificativo de la Ley N° 9.693 de fecha 15 de diciembre de 1937.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: 1) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1.- Aprobar la propuesta de modificación de la Ley N° 9.693 de fecha 15 de diciembre de 1937, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Proyecto de Ley modificativo de la Ley N° 9.693"

Artículo 1º. Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 9.693, del 15 de diciembre de 1937, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º. Los límites de las jurisdicciones de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía y de la Junta Local Autónoma de Las Piedras, serán respectivamente los que correspondan a las actuales jurisdicciones de la 2ª y 4ª secciones judiciales del Departamento de Canelones.

Los límites de la jurisdicción de la Junta Local Autónoma de Pan de Azúcar serán los que a continuación se detallan.

Al Sur: Ruta Interbalnearia desde Ruta 34 hasta Arroyo Pando; límite Norte de los padrones y fraccionamientos con frente a Ruta Interbalnearia, hasta Camino de Los Horneros.

Al Oeste: Camino de Los Horneros; Caminos de Los Aromos; límite Este de los padrones con frente a calle Clipper, en Villa Aeroparque; límite Norte de los padrones sobre calle Constelación en Villa Aeroparque; Ruta 101 hasta su empalme con Ruta 8; calle Ambrosio Bertolotti hasta Arroyo Piedritas; Arroyo Piedritas, aguas arriba; Ruta 84, hasta Ruta 7.

Al Norte: Ruta 7 desde Ruta 84 hasta Arroyo Pando.

Al Este: Arroyo Pando, aguas abajo, desde Ruta 7; Cañada Grande, aguas arriba, hasta intersección con vía férrea; línea hasta Monumento a Julio César Grauert, en Ruta 8; Ruta 8 hasta Ruta 34, excluyendo fraccionamiento Piedra del Toro; Ruta 34, hasta Interbalnearia."

Artículo 3º.- Remitir para su aprobación al Poder Legislativo.-

2º.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

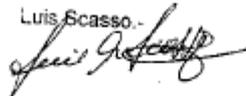
3º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

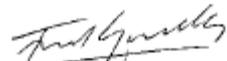
Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-

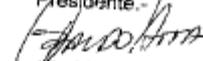

Daniel Vallojo.-

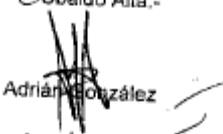
Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-




Errol Gonella.-
Presidente.-


Obaldo Aita.-


Adrián González.-


Julián Ferreiro.-


Hugo S. Pellegrino Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPARTAMENTAL
CANELONES
FOLIO N° 5

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2457/2006.- Exp. A 293079.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2700 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites y facultades de la Junta Local de Los Cerrillos-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: I) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Límites y Facultades de la Junta Local de Los Cerrillos"

Artículo 1°. Los límites de la jurisdicción de la Junta Local de Los Cerrillos serán, a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, los siguientes:

Al Sur y al Oeste: Río Santa Lucía, aguas arriba, desde la desembocadura del Arroyo Las Brujas Grande hasta Cañada de Montaña.

Al Norte: Cañada de Montaña, aguas arriba, desde su desembocadura hasta línea de prolongación Camino Bella Vista; límite Oeste de los padrones o fraccionamientos con frente a la acera Oeste de los Caminos: Bella Vista, Blanco, Vida Lux y Camino a Paso de la Garúa (Ruta 3° N°-90036, del M.T.O.P.), hasta Camino Estable Varela (Camino Penela); Camino Estable Varela hasta Camino Gozzo (Camino Juan Pedro López), continuando con una línea de prolongación hasta Cañada de Etchevarría;

Al Este: Cañada de Etchevarría, aguas arriba, desde el punto de corte de línea prolongación de Camino Estable Varela hasta la Cañada de las Violetas; Cañada de Las Violetas, aguas arriba, desde su desembocadura hasta Camino Lloveras; Camino Lloveras hacia el Este,

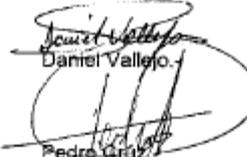
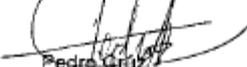
hasta Arroyo de las Brujas Grande; Arroyo de Las Brujas Grande, aguas abajo, hasta Ruta N° 36; Ruta N° 36, hacia el Norte, hasta Arroyo de Las Brujas Chico; Arroyo de Las Brujas Chico, aguas abajo, hasta Arroyo de las Brujas Grande; Arroyo de las Brujas Grande, aguas abajo, hasta Río Santa Lucía.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de Los Cerrillos, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley N° 9.515.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

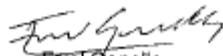
1.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

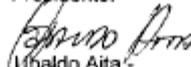
Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Valerio.-

Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-




Errol Gonella.-
Presidente.-


Ubaldo Aita.-

Adrián González

Julián Ferreiro.-


Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-

Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones



JUNTA LOCAL
CANELONES
FOLIO N° 5...

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2456/2006.- Exp. A 293080.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 270 i de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites y facultades de la Junta Local de Progreso.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: 1) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Límites y Facultades de la Junta Local de Progreso"

Artículo 1º. Los límites de la jurisdicción de la Junta Local de Progreso serán, a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, los siguientes:

Al Norte: Camino Lloveras, hacia el Este, hasta Ruta N° 5; Ruta N° 5, hacia el Sur, desde Camino Lloveras hasta Camino Folle Juanicó; Camino Folle Juanicó (también llamado Camino Dódera o Camino Albatros), desde Ruta N° 5 hasta Camino Folle; Camino Folle, hacia el Sur, desde Camino Folle Juanicó hasta Camino vecinal que sale hacia el Este; Camino vecinal (Camino Folle Ruta N° 32), cruzando Camino de Las Tropas, hasta Ruta N° 32.

Al Este: Ruta N° 32, hacia el Sur, desde Camino vecinal (Folle Ruta N° 32) hasta Ruta N° 67, incluyendo los padrones o fraccionamientos con frente a dicha Ruta en su acera Este.

Al Sur: Ruta N° 67 desde Ruta N° 32 hasta el Arroyo Colorado y por éste, aguas abajo, desde Ruta N° 67 hasta Ruta N° 36.

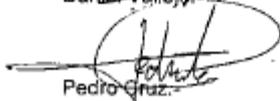
Al Oeste: Ruta N° 36, desde Arroyo Colorado hasta Arroyo de Las Brujas Grande; Arroyo de Las Brujas Grande, aguas arriba, desde la Ruta N° 36 hasta sus nacientes en Camino Lloveras.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de Progreso, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley N° 9.515.

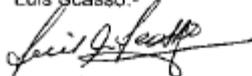
Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

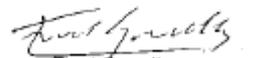
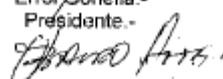
1.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo.-

Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-




Errol Gonella.-
Presidente.-

Ubaldo Aita.-


Adrián Escobedo.-


Julián Ferrero.-


Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-

Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPTAL
CANELONES
FOLIO N° 4

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2448/2006.- Exp. A 293081.-



VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2702 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites y facultades de la Junta Local de Santa Rosa-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: 1) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Límites y Facultades de la Junta Local de Santa Rosa"

Artículo 1°. Los límites de la jurisdicción de la Junta Local de Santa Rosa serán, a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, los siguientes:

Al Norte: Arroyo Canelón Grande, aguas arriba, desde Ruta N° 64 hasta el Paso de Los Difuntos en Ruta N°6; Ruta N° 6, hacia el Sur, desde el Paso de Los Difuntos hasta Camino a la Estancia; Camino a la Estancia, hacia el Este (con quiebre al Noreste y de vuelta al Este) hasta el Arroyo Pando.

Al Este: Arroyo Pando, aguas abajo, desde el Camino a la Estancia hasta Ruta N°11, Ruta N°11 hacia el Oeste hasta Ruta N°86; Ruta N° 86, hacia el Sur; hasta Arroyo Pantanoso.

Al Sur: Arroyo Pantanoso, aguas arriba, desde Ruta N° 86 hasta continuación Camino a la Estancia; continuación Camino a la Estancia y Camino a la Estancia, hacia el Oeste, desde Arroyo Pantanoso hasta Ruta N° 33; Camino Hernández, hacia el Oeste, desde Ruta N° 33 hasta Ruta N° 32; Ruta N° 32, hacia el Norte, desde Camino Hernández hasta Camino García; Camino García, hacia el Oeste, desde Ruta N° 32 hasta Camino Pariani.

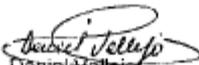
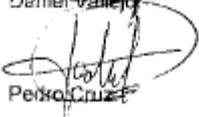
Al Oeste: Camino Pariani, hacia el Norte, desde Camino García (en todos sus tramos sucesivos: Camino Drocco, Camino Rancherío de los García y Camino Ganduglia) hasta Camino Damiano-Pateta (continuación de Ruta Nº 32); Camino Damiano-Pateta hasta Ruta Nº 64; Ruta Nº 64, hacia el Norte hasta Arroyo Canelón Grande.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de Santa Rosa, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley Nº 9.515.

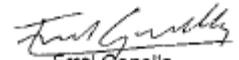
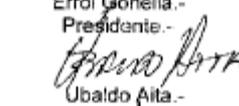
Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

1.- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo

Pedro Cruz

Luis Scasso.-



Errol Gonella.-
Presidente.-

Ubaldo Aita.-


Adrián González.-


Julián Perreiro.-


Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 4

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2449/2006.- Exp. A 293083.-



VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2704 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites y facultades de la Junta Local de Soca.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: l) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Límites y Facultades de la Junta Local de Soca"

Artículo 1º. Los límites de la jurisdicción de la Junta Local de Soca serán, a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, los siguientes:

Al Norte: Camino a Minas, hacia el Este, desde Paso Villar en el Arroyo Solís Chico hasta Ruta N° 80; Camino Pajas Blancas y su continuación, hacia el Este, desde Ruta N° 80 hasta Camino a Paso de Arbelo; Camino a Paso de Arbelo, hacia el Este, hasta Paso de Arbelo, en el Arroyo Solís Grande.

Al Este: Arroyo Solís Grande, desde el Paso Arbelo hasta límite Norte de fraccionamiento Jaureguiberry Norte

Al Sur: límite Norte de los padrones o fraccionamientos con frente a la acera Norte de la Ruta Interbalnearia, desde Arroyo Solís Grande hasta Camino Las Toscas; límite Norte de los padrones o fraccionamientos con frente a la acera Norte de Camino Las Toscas, desde Ruta Interbalnearia hasta Ruta N° 35; Ruta N° 35, hacia el Norte, hasta calle N° 20 (Rocha) de Estación La Floresta; calle N° 20; calle D (Cerro Largo), hasta Camino Las

Toscas; Camino Las Toscas, hacia el Oeste, hasta vía férrea; vía férrea hasta Arroyo Solís Chico.

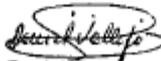
Al Oeste; Arroyo Solís Chico desde vía férrea hasta Camino a Minas, en Paso Villar.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de Soca, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley Nº 9.515.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

1.- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo.-


Pedro Cruz.-

Luis Spasso.-




Errol Bonella.-

Presidente.-


Ubaldo Aza.-


Adrián González.-

Julian Carreiro.-


Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. II.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPARTAMENTAL
CANELONES
FOLIO N° 3

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-



COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2452/2006.- Exp. A 293084.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2705 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites geográficos de la Oficina Delegada de Empalme Olmos y la creación de la Oficina Delegada de Colonia Nicolich con su respectivo límite territorial; ambas dependientes de la Junta Local Autónoma de Pando.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: l) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Oficinas Delegadas de Empalme Olmos y Colonia Nicolich"

Artículo 1º. Los límites de la jurisdicción de la Oficina Delegada de Empalme Olmos, dependiente de la Junta Local Autónoma de Pando, serán los siguientes:

Al Sur: Ruta 8, desde su empalme con Ruta 11 hacia el Oeste incluyendo el fraccionamiento de Piedra del Toro, a la altura de la Ruta 34 hasta el Monumento a Julio César Grauert.

Al Oeste: Línea entre Monumento a Julio César Grauert e intersección de vía férrea y Cañada Grande; Cañada Grande, aguas abajo, hasta Arroyo Pando; Arroyo Pando, aguas arriba, hasta Ruta 7.

Al Norte: Ruta 7; Camino que une el Arroyo Pando con el Arroyo Solís Chico, hasta Ruta 11.

Al Este: Ruta 11 hasta Ruta 8.

Artículo 2º. Créase la Oficina Delegada de Colonia Nicolich, dependiente de la Junta Local Autónoma de Pando, con los siguientes límites de su jurisdicción:

Al Sur: Bañados de Carrasco hasta Aeropuerto Internacional de Carrasco; Ruta 101 hasta Interbalnearia; Ruta Interbalnearia hasta Camino de Los Horneros.

Al Este: Camino de Los Horneros hasta Camino de Los Aromos.

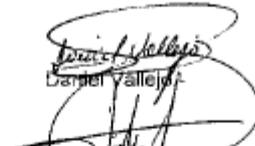
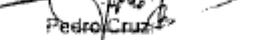
Al Norte: Camino de Los Aromos; calle Clipper y calle Constelación (en Villa Aeroparque), incluyendo los padrones con frente a las mismas, hasta Ruta 101; Ruta 101 hasta km. 26; Camino de Los Aromos hasta Camino vecinal y por éste hasta Arroyo Toledo.

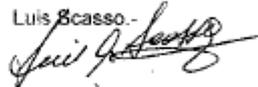
Al Oeste: Arroyo Toledo, cruzando Ruta 102, hasta Bañados de Carrasco.

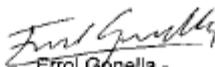
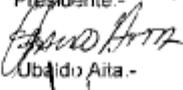
Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

1.- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo.-

Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-



Ercel Gónella.-
Presidente.-

Ubaldino Aita.-

Adrián González.-

Julián Ferreira.-

Hugo B. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 5

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2455/2006.- Exp. A 293077.-



VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 28911 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites y facultades de la Junta Local de Aguas Corrientes.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: I) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

II) Que se entiende pertinente modificar el Artículo 2° donde dice: "...delega en la Junta Local de Los Cerrillos..." por el siguiente: "...delega en la Junta Local de Aguas Corrientes..."-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Límites y Facultades de la Junta Local de Aguas Corrientes"

Artículo 1°. Los límites de la jurisdicción de la Junta Local de Aguas Corrientes serán, a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, los siguientes:

Al Norte: Arroyo Canelón Grande, aguas arriba, desde su desembocadura hasta Paso Melgarejo (cruce de Ruta N° 11).

Al Este: límite Oeste de los padrones o fraccionamientos con frente a Ruta N° 11, en su acera Oeste, desde el cruce de ésta con el Arroyo Canelón Grande hasta Camino Francia (Camino a Paso Jorge); límite Oeste de los padrones o fraccionamientos con frente a Camino Francia, en su acera Oeste, hasta Ruta N° 64; Ruta N° 64 desde Camino Francia hasta Cañada de Etchevarría; Cañada de Etchevarría, aguas arriba, hasta intersección con línea prolongación de Camino Estable Varela.

Al Sur: línea prolongación de Camino Estable Varela, desde Cañada de Etchevarría hasta Camino de Gozzo; Camino Estable Varela desde Camino de Gozzo hasta Camino a Paso de la Garúa (Ruta 3ª N° 90036, del M.T.O.P.); Camino a Paso de la Garúa, incluyendo todos los padrones o fraccionamientos con frente a su acera Oeste, así como todos los padrones o fraccionamientos con frente a los Caminos: Vida Lux, Biarico y Bella Vista; línea de prolongación de Camino Bella Vista hasta Cañada de Montaña; Cañada de Montaña, aguas abajo, desde el punto de corte de línea de prolongación Camino Bella Vista hasta Río Santa Lucía.

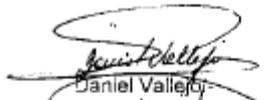
Al Oeste: Río Santa Lucía, desde Cañada de Montaña hasta Arroyo Canelón Grande.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de Aguas Corrientes, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley N° 9.515.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

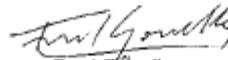
1.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

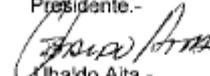
Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo


Pedro Chier

Luis Scasso



Errol González.-
Presidente.-


Ubaldo Aita.-


Adrián González


Julián Ferreira.-


Hugo B. Recagno Testa.-
Adm. Int.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL
CANELONES
FOLIO N° 6

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-



COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2450/2006.- Exp. A 293082.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2703 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto de los límites y facultades de la Junta Local de Sauce-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: 1) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

"Límites y Facultades de la Junta Local de Sauce"

Artículo 1º. Los límites de la jurisdicción de la Junta Local de Sauce serán, a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, los siguientes:

Al Norte: Camino de Las Tropas, desde Ruta N° 107 hasta Camino Pariani; Camino García, desde Camino Pariani hasta Ruta N° 32; Ruta N° 32, hacia el Sur hasta Camino Hernández; Camino Hernández hasta Ruta N° 33; Camino a la Estancia y su continuación, desde Ruta N° 33 hasta Arroyo Pantanoso; Arroyo Pantanoso, aguas abajo, desde continuación Camino a la Estancia hasta Ruta N° 86; Ruta N° 86, hacia el Norte, hasta Ruta N° 11; Ruta N° 11, hacia el Este, desde Ruta N° 86 hasta Arroyo Pando.

Al Este: Arroyo Pando, desde Ruta N° 11 hasta Ruta N° 7; Ruta N° 7, hacia el Sur, desde el Arroyo Pando hasta Ruta N° 6, excluyendo los fraccionamientos de Cruz de los Caminos, Totoral del Sauce, Villa Hadta y Villa San Felipe.

Al Sur: Ruta N° 6, desde su empalme con Ruta N° 7, excluyendo Villa San Felipe, hacia el Norte hasta línea de prolongación de Cañada de

Benítez; línea de prolongación de Cañada de Benítez hasta desembocadura de Cañada de Benítez en Arroyo del Colorado; Cañada Benítez, aguas arriba, desde su desembocadura hasta vía férrea; vía férrea, hacia el Sur, desde Cañada Benítez hasta Camino a Ruta N° 33; Camino a Ruta N° 33 (con quiebre hacia el Norte y luego hacia el Sur) hasta Ruta N° 33; Ruta N° 33, hacia el Norte, hasta Camino a Ruta N° 66; Camino a Ruta N° 66, hacia el Oeste, hasta Ruta N° 66; Ruta N° 66, hacia el Norte, hasta Ruta N° 67; Ruta N° 67, hacia el Oeste, hasta Ruta N° 32.

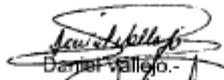
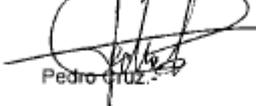
Al Oeste; límite Este de los padrones o fraccionamientos con frente a Ruta N° 32, en su acera Este, hacia el Norte, desde Ruta N° 67 hasta Arroyo Canelón Chico; Arroyo Canelón Chico, aguas abajo, desde Ruta N° 32 hasta Camino Pariani-Aznarez (Camino a Rincón del Gigante); Camino Pariani-Aznarez hasta Ruta N° 107; Ruta N° 107, hacia el Oeste, hasta Camino de Las Tropas.

Artículo 2º. El Intendente Municipal de Canelones delega en la Junta Local de Sauce, las facultades estipuladas en el artículo 57º de la Ley N° 9.515.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, etc.-

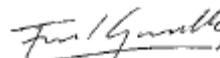
1.- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-

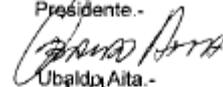

Daniel Vallejo.-

Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-





Errol Gonella.-
Presidente.-


Ubaldo Aita.-


Adrián González.-


Julián Ferreiro.-


Huga S. Pedroni Texta.-
Adm. II.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL
CANELONES
FOLIO N° 4

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-



COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2451/2006.- Exp. A 293085.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2706 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se comunica el proyecto de Decreto modificativo de la Ley N° 13.457 de fecha 9 de diciembre de 1965, por la cual se crea la Junta Local Autónoma de La Paz.-

RESULTANDO: Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

CONSIDERANDO: 1) Que es de interés del Gobierno Departamental acercar el gobierno a los vecinos y, por lo tanto, impulsar la mayor interacción con los mismos en el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1.- Aprobar la propuesta de modificación de la Ley N° 13.457 de fecha 9 de diciembre de 1965, por la cual se crea la Junta Local Autónoma de La Paz, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Proyecto de Ley modificativo de la Ley N° 13.457 "

Artículo 1º. Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 13.457, del 9 de diciembre de 1965, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º. Declárase autónoma a la Junta Local de la ciudad de La Paz, en el Departamento de Canelones. Los límites de su jurisdicción serán los siguientes:

Al Norte: Ruta N° 48 desde el Arroyo Colorado hasta Ruta N° 5 en su nuevo trazado; Ruta N° 5 nueva, hacia el Sur, hasta Camino Coronel Lorenzo Latorre; Camino Coronel Lorenzo Latorre, hacia el Este, hasta el Camino Natalia Bregante; Camino Natalia Bregante hacia el Este hasta Calle que une el Camino nombrado con calle Manuel Tiscornia; y por esta calle hasta Manuel Tiscornia en la esquina que forma

la Manzana N° 176 hasta la calle que la une con la Calle Municipio, cien metros al Norte de la calle Escribano Humberto Cataldi; Calle Municipio, hacia el Norte, desde la calle nombrada hasta Javier Barrios Amorín; Javier Barrios Amorín, hacia el Este, hasta Ruta N° 5 en su antiguo trazado; Ruta N° 5 en su antiguo trazado, hacia el Sur desde Javier Barrios Amorín hasta Industria; Industria, hacia el Este, hasta Arroyo Las Piedras en el límite departamental.

Al Este y Sur: Límite departamental con Montevideo, siguiendo el Arroyo Las Piedras, aguas abajo, desde la calle Industria hasta su desembocadura en el Arroyo Colorado.

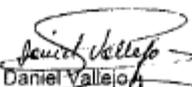
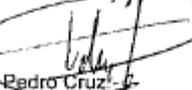
Al Oeste: Arroyo Colorado, aguas arriba, desde la desembocadura del Arroyo de Las Piedras hasta Ruta N° 48."

Artículo 2º. Remitir para su aprobación al Poder Legislativo.-

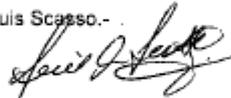
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

2.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-


Daniel Vallejo.-

Pedro Cruz.-

Luis Scasso.-





Enri González.-
Presidente.-



Ubaldo Aita.-



Adrián González.-



Julián Ferreiro.-


Hugo S. Pacalón Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 6

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 27 de junio de 2006.-

COMISION ESPECIAL 1 / 05

Carpeta N° 840/2006.- Entrada N° 2454/2006.- Exp. A 293087.-



VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2709 de fecha 22 de junio de 2006, mediante la cual se solicita anuencia para designar los Ediles Locales del departamento de Canelones.-

RESULTANDO: I) Que se ha cumplido con los preceptos Constitucionales y Legales en esta materia.-

II) que el Intendente ha cubierto las bancas para Ediles Locales con nombres propuestos por los Partidos Políticos de acuerdo a la adjudicación establecida.

CONSIDERANDO: I) Que en el proceso de creación e instalación de las Juntas se promueve el acercamiento del Gobierno Departamental a los vecinos impulsando el desarrollo humano, social y económico de Canelones.-

II) Que se ha padecido un error en el nombre ubicado en el apartado "f) Junta Local de La Paz", cuarta línea tercer suplente, donde dice: "Mariela Cabrera" debe decir: "Marielena Cabrera".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 1/2005, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1- **Otorgar** la anuencia de precepto al Intendente Municipal, establecida en el inciso 8° del artículo 275 de la Constitución de la República, para designar los Ediles Locales, titulares y suplentes respectivos, que se detallan a continuación:

a) Junta Local de Aguas Corrientes

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1° Joselyn Calleros	Milton Alfonso	Adriana Sosa	Susy M. Tesitore Cabrera
2° María Acosta	Andrés Fuente	Gerardo Barbano	Carlos Ramón Fulco Marquisio
3° Hernán Echevarría	Robert Martínez	Pedro Barbano Marquisio	Estela Bernardico

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	María Cristina Cabrera	Leonel Fernández	Luis Runco	Eduardo Núñez
4°	Fernando Irachar	Rosario González	Mario Siri	Ramón Torino

b) Junta Local de Atlántida

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Domingo Lissidini	Luis Acosta	Juan Carlos Olivera	
2°	Rigoberto Brum	Norma Rodríguez	Vicente Paglione	Mario de Souza
3°	Walter González	Patricia Ferrari	Ruben Olascoaga	María del Carmen Tricot

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Rita Carranza	Marta Migués	Merisa Acosta	Alberto Leizacgoyen
4°	Daniel López	Andrea Villamarín	José Radicci	Olivia Saravia

c) Junta Local de Canelones

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Héctor Figueroa	José Boccoardo	Wilfredo Cabrera	Roberto Piñeiro
2°	Eduardo Saldombide	Lelis Miranda	Milton Franco	Núbel Cuadra
3°	Amílcar Rodríguez	Alberto Rodríguez	Horacio Perazza	Leonardo Chaves
4°	Weiber Liguera	Estela López	Walter Marrero	Carmen Tejera

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
5°	Enrique Davobe	Dalberto Ferrucci	Eugenio Covián	Sandra Cilintano

d) Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Efraín Puñales	Facundo Márquez	Ruben Pintos	Katty Pastorini
2°	Luci Garderes	Adrián Suárez	Marta Ferreira	Mario Cavellini
3°	Hugo Rodríguez	Albérico Sunes	Miriam de Santos	Lindolfo Rodríguez



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

10/10/2011
12:00
4



Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Asdrúbal Rodríguez	Gustavo Richeri	Marcelo Servando	Alejandro Mourigan
4°	William Galiano	Luis Borrea	Gissel Zeballos	Juan Luis Maine

e) Junta Local de La Floresta

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Ernesto Burgueño	Washington Trejo	Solange Molinelli	Luis Jaliffe
2°	Richard Colina	María Teresa Perdomo	Julio García	José Luis Lavina
3°	Isabel Huelmo	Ruben Márquez	Virginia Scaroni	Gastón Souteris

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Javier Bota	Verónica Gomez	Alicia Romano	Roberto Rodríguez
4°	Arturo Balledor	Teresa García	Ana Verónica Cuadrado	Dahiana Rodríguez

f) Junta Local La Paz

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Sergio Cáceres	Javier Porro	Hugo Nieto	Nybia Couayrahourcq
2°	Olga Martínez	Oswaldo Laino	Eva Cardozo	Artigas Da Silva
3°	Marcelo Gaspar	Glória Nuñez	Luis Arias	María Hindoian
4°	Adriana Visconti	Luis Visconti	Gabriel Tirelli	Marilena Cabrera

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
5°	Walter Bertolino	Loreley Giribone	Adriana Barros	Paula Scirgales

g) Junta Local Las Piedras

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Marcelo Piriz	Juan Valdez	Juan Presa	José Añaña
2°	Alberto Valerio	Carlos Fernández	José Prieto	Carlos Borges
3°	Margot Suárez	Ana Cuadra	Laura de Armas	Rosario Cortez
4°	Wilfredo Roman	Emilio Berger	Eva Balbiani	Ana Bautista

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
5°	Gualberto Castaño	Leonardo Cipriani	Julio Haedo	Eduardo Ortega

h) Junta Local Los Cerrillos

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Carlos Martínez	Gerardo Acosta y Lara	Maribel García	Roberto Kubicek
2°	Heber García	Beatriz Cabral	Daniel Parrallada	Gloria Franco
3°	Bernardo Dogliotti	Eduardo Pedrazzi	Adhemar Cardozo	Johny Batista

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Blanca Tapia	Gustavo Mozzone	Patricia Ansina	Teresa Macías
4°	Javier Abreu	Hols Bresneider	Ruben Obiague	Pablo López

i) Junta Local Migues

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Wilson Larrosa	Carlos Varela	Joselen Blanco	Miguel Icazzeti
2°	Dario Garrido	Daniel Migues	María José Rodríguez	Hugo Silva
3°	César González	Carlos Hernández	Milton Perdomo	Beatriz Borghini

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Rodolfo Ferraro	Blanca Cabrera	Gustavo Luzardo	Sergio González
4°	Marisol Ferreira	Oscar Morales	María del Carmen Pérez	María Cecilia Santos

j) Junta Local Montes

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Mario González	Mario Regueiro	Jerónimo Sureda	Beatriz Facchelo
2°	Juan Carlos Martínez	Ana Perez	Walter Acosta	Carmen García y Santos
3°	Gustavo Moratorio	Ignacio Gutiérrez	Juan Bonilla	Alfredo Leyton



Junta Departamental
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Por el Lema Partido Nacional

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3° Alicia Martínez	Fernando González	Never Estevez	María Nelly González
4° José Ceriani	Lucía Falero	Laura Estevez	Evelin Camejo

k) Junta Local Pando

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1° Washington Cayafa	Martín Batalla	María del Socorro Monteblanco	Risierón Pérez
2° Ricardo Paredes	Sergio Nicolás	Sol Patricio Santos	José González
3° Miguel Paladino	Gastón Colina	Daniel Laborite	Alfredo Borreani

Por el Lema Partido Nacional

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3° Federico García	Walter Ferrín	Rolando Rizzo	Julio González
4° Loreley Ramírez	Enrique Eguren	Gerardo Vera	Miryam Martínez

l) Junta Local Parque del Plata

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1° Jorge Barcia	Juan Luis Iriondo	William Rocha	Juan Carlos Langela
2° Olga Larroca	Adriana García	Sergio Larrosa	Juan Carlos Cruz
3° María del Carmen Ares	Sofía Vega	Américo Pirez	Susana Nieves

Por el Lema Partido Nacional

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3° María del Rosario Honorio	Julio Casanova	Basilio Muñoz	Lisette Galván
4° Alfonso Lerete	Gabriela Méndez	Victoria Ferreira	María Donate

ll) Junta Local Paso Carrasco

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1° Roberto Bleda	Leopoldino Silveira	José Vilarifo	Leonardo Guerra
2° Oscar Rodríguez	Mary Cesares	Eva Benitez	Graciela Prats
3° Miguel Robaina	Pablo Meneses	Dalmacio Suárez	Hugo Márquez
4° Miguel Saracho	Rafael Calvo	Yenyl Moreira	Carlos Sánchez

Por el Lema Partido Nacional				
	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
5°	Ruben Svahjman	Enrique Etcheverria	Elsa Perrone	Marianito Carneiro

m) Junta Local Progreso

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Alejandro Catovich	Adolfo Jesús López	Federico Cardozo	Susana Quevedo
2°	Edgard Espinosa	Elena Silva	Silvia Suárez	Margarita Lallana
3°	José Muniz	Alejandro Balza	Wilmar Balbuena	Catherine Gugliemone

Por el Lema Partido Nacional				
	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Raúl Bertolotti	Estela Ocampo	Marco Fabián Sosa	Cristina Montes
4°	Emilio Ferreira	Julia Rodríguez	Daniel Varela	Carlos Lima

n) Junta Local Salinas

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Néstor Mora	Teresa Marín	Juan C. Stanulio	Mary Márquez
2°	Roberto Meneses	Shirley Camacho	Ana Garay	Cristina Araujo
3°	Johny Silva	Oscar Galli	Zully Cabrera	Oswaldo Olivera

Por el Lema Partido Nacional				
	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Ángela Cuitiño	Oswaldo Olivera	Claudio Riveiro	Victor Vayadares
4°	Carlos Martínez	Ruben Pouso	Nadia Jantos	Verónica Fernández

o) Junta Local San Antonio

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Pablo Modemell	Emir Núñez	Miriam Falcón	Oscar Alfaro
2°	Darlington Bianchi	Maira Minetti	Fernando Alvarez	Walter Rosani
3°	Jorge Delgado	Ramón Vigilanti	Sergio Santana	Ángel Avellaneda



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DEPTO.
CANELONES
FOLIO 9

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Lizet Mespolet	Noel Pérez	Juana De León	Rafael Mespolet
4°	Graciela Pereira	Américo Fuentes	Nilda García	Margot Ale Dibe

p) Junta Local San Bautista

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Néstor Satragno	Sergio García	Luis Mourat	Ramón Consentino
2°	Juan P. Sehabiaga	Gustavo Consentino	Joaquín Grandal	Sergio País
3°	José Luis Bruzzone	Oscar Rodríguez	Gonzalo Álvarez	Omar Álvarez

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Noemí Garrido	Roberto Siriani	Miguel Tripani	Walter Fasanello
4°	Gorky Villalba	Juan Carlos Cosentino	Néstor Raúl Chiruzo	Gladis Costa

q) Junta Local San Jacinto

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Fernando Andrade	Oscar González	Uruguay Menditeguy	María Lugara
2°	Roberto Saravia	Ariel De León	Luis Diberio	Ruben González
3°	Gonzalo Boscana	Gerardo Filipini	José Luis Techera	Víctor Perdomo

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Ruben Ifrán	Álvaro Perdomo	Juan Ramón Batista	Carmen Vargas
4°	Santiago Ferrari	Álvaro González	Edgardo Morales	Elizabeth Rodríguez

r) Junta Local San José de Carrasco

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Martín Bares	Carlos Magallanes	Fernando Conte	Alejandro Galuzzo
2°	Gustavo Baptista	Sergio Cámpora	Cecilia Martínez	Laura Ucar
3°	Ana María Rostani	Angel Rocha	Juan Aristondo	Julio Correa
4°	Gabriel Dos Santos	Ana Quadros	Isabel Santurión	Héctor Piriz

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
5°	Aldo Rodríguez	Wilder Puñales	Walter Fossatti	Juan C. Gutierrez

s) Junta Local San Ramón

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Álvaro Fernández	Roberto Mascaró	Carlos Braida	Wanderley Leiva
2°	Roberto Luzardo	Waldemar Masagüez	Gustavo Mossi	Eduardo Reboledo
3°	Eduardo Ancho	José Luis Clavijo	Leopoldo Silva	Mariela Oñariaga

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Mauricio Piquerez	Gustavo Valles	Miguel Clavijo	Ramón Domínguez
4°	Ricardo Coteló	Antonio Pérez	Juan Rodríguez	Dinorah Esteban

t) Junta Local Santa Lucía

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	María del Huerto Pereira	Eduardo Pose	Elbio Rossi	Ana Ortiz
2°	Claudio Perdomo	Daniel Luchinetti	Claudia Bondad	Martha García
3°	Daniel Reyes	Oscar González	Luis González	Heber Malacrida
4°	Silverio Pérez	Alcides Chiazzaro	Raquel Suárez	Mariela Romay

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
5°	José Fontangordo	María Cecilia Rodríguez	Gerardo Lanz	Carlos Delgado



Junta Departamental
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

u) Junta Local Santa Rosa

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Francisco Sánchez	Pablo Umpiérrez	Antonio Cúneo	Pilar Molinari
2°	Claudia Sánchez	Juan R. Bentancor	Valeria Silva	Gabriel Yáñez
3°	Marcos Zinola	Carlos Reyes	Juan Malmoria	Oscar Malmoria

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Alba Delgado	Verónica Fernández	Ruben De León	Jacqueline Alvez
4°	Daniel Casanova	Baltasar Alfonso	Gabriela Caraballo	Domingo Nuñez

v) Junta Local Sauce

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Leticia Murdoko	Jaime Rodríguez	Ángel García	Rosario Moreira
2°	Gabriela Riso	Miguel Rodríguez	Álvaro Maldonado	Alberto Giannattasio
3°	Elizabeth Boeto	Carlos Garola	Edison Alvear	Alejandro Almeida

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Armando Capote	Miguel Rodríguez	Miriam Aladio	Gonzalo Morán
4°	Fernando Perrone	Gerardo Cabrera	Adhemar Chiarle	Wimar Rizzo

w) Junta Local Soca

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Natalia Rodríguez	María González	Isidoro Carbajal	Lilán Rivera
2°	Raúl Strapetti	Bruno Strapetti	Gustavo De León Aquino	Miguel Sosa
3°	José Barreto	Mabel Ávila	Mabel Birriel	Gonzalo Cardozo Roberti

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Francisco García	Juan Martínez Barrios	Ernesto Marrero	Rosana Rosano
4°	Carmen Servetto	Verónica González	Fernando Cuadrado	Sergio Rosano

x) Junta Local Suárez

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Gustavo Rodríguez	Daniel Yannibelli	Rodolfo Núñez	Emir Magallanes
2°	Silvana Alem Miraballes	José Sanes	Ernesto Sangorrín	Pedro Soca
3°	Hugo López	Mía del Carmen Rodríguez	Jorge Baccino	Enrique Baraco

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Alexis Javier Pereyra	Nelson Sobrera	Jorge Menta	Juan Carlos Delgado
4°	Mónica Sugo	María de los Angeles Caitano	José Mendez	Eduardo Corbo

y) Junta Local Tala

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Laura Pérez	Ángela Fernández	Marcelo Gutiérrez	Carlos Díaz
2°	Richard García	Rafael García	Silvana Silvera	Mario Gómez
3°	Norma Griego	Teresa Garategui	Jorge Fernández	Carina Vignotti

Por el Lema Partido Nacional

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Juan Pérez	Fabio Vidal	Miguel Hernández	Alicio Curbelo Gonzalez
4°	Saúl Canosa	Julio Lopez del Pan	Leonardo Castro	Blanca Rodríguez

z) Junta Local Toledo

Por el Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (Partido Frente Amplio)

	TITULARES	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
1°	Miguel Taboada	Miguel Nocera	Alejandro Catucci	Gloria Laserra
2°	Emilio Laigualda	Eduardo Galtoso	Blanca Balbi	Norma Berroa
3°	Daniel Baptista	Julio Dominguez	Susana Parodi	Álvaro Gómez

Por el Lema Partido Nacional

	titulares	1er. Suplente	2do. Suplente	3er. Suplente
3°	Lourdes Valiente	Romeo Fernández	Arturo Tuduri	Susy Pirez
4°	Alicia Gutierrez	Jonny Álvarez	José Borrea	Adrián Pulloí



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

11

2.- Aplicar la excepción prevista en el inciso 3ro. del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

3.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Aprobado 7 en 7 UNANIMIDAD.-

Daniel Vallejo

Pedro Cruz

Luis Scasso -

Enri Bonélla -
Presidente.-

Ubaldo Aita.-

Adrián González

Julián Ferrero.-

Hugo S. Rodríguez Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.-

En discusión.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: nosotros hemos consultado con los señores Ediles que integran la Comisión y estamos de acuerdo en casi todos los puntos, pero hay algunas sugerencias que queremos dejar planteadas a efectos de que se tengan en cuenta. Cada Edil conoce la realidad de su zona y, por ende, puede realizar las sugerencias que entienda pertinentes.

En las oficinas delegadas de Empalme Olmos, lugar que conocemos, queda afuera de esa jurisdicción una villa muy importante llamada Villa Olmos. La gran mayoría de las 1.200 familias que viven en ella se trasladan diariamente a la fábrica Metzen y Zena, razón por la cual les queda mejor la Junta Local de Empalme Olmos que tener que trasladarse hasta Pando.

Nosotros sugerimos que se tome en cuenta esta inquietud y se estudie la posibilidad de agregar Villa Olmos dentro de la jurisdicción de Empalme Olmos.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero destacar que en esta serie de carpetas que está a consideración del Cuerpo, hay una que refiere a una solicitud de anuencia del señor Intendente Municipal para la integración de las 29 Juntas Locales, donde figuran los nombres y apellidos de las personas que van a integrarlas.

Creo que este hecho no puede pasar desapercibido votando solamente un número de carpeta. Hay que destacar lo que significa, la trascendencia de lo que estamos haciendo hoy: dándole la anuencia a la Intendencia Municipal para que proceda a la integración de las Juntas Locales, tal cual lo determina la Constitución de la República. Desde hace muchos años no se planteaba este procedimiento en esta Junta Departamental.

Este hecho merece, por lo menos, que lo tengamos claro a los efectos de votar la carpeta que viene de la Intendencia, teniendo conciencia de lo que significa en este proceso de descentralización, porque no es éste el único paso; iniciamos este proceso con el Reglamento de Juntas Locales, seguimos con su integración y vendrán otros.

Quería señalar que entre esas carpetas figura, precisamente, uno de los hechos más significativos de este período de la Legislatura que culmina dentro de pocos días.

El segundo aspecto contenido en esas carpetas tiene que ver con la creación de Juntas Locales, como es el caso de la que se instalará en la capital del departamento, en la

ciudad de Canelones, en un hecho bastante significativo: quienes viven en Canelones tendrán un gobierno local a donde recurrir para solucionar sus problemas de forma más directa, con la posibilidad, además, de participar en la construcción de un proceso que apunta a construir ciudadanía y a profundizarla.

También se crea la Junta Local de Colonia Nicolich; un reclamo que hicieron algunos compañeros Ediles de esa zona en esta misma Sala y que se está concretando.

Hay que aclarar que este proceso no es tan sencillo como parece. Por eso en esas carpetas hay una situación que tiene que ver con los límites, fundamentalmente, de las Juntas Locales que rodean a Canelones, porque la norma constitucional es muy clara al respecto. También tiene que ver con los límites de Juntas Locales que fueron determinadas por Ley, por lo que, en algunos casos, lo que estamos votando hoy es un proyecto de modificación de la ley correspondiente. Tal como lo plantea el artículo 288 de la Constitución de la República, se necesita de la iniciativa del Gobierno Departamental, integrado por el Ejecutivo y el Legislativo, y se envía al Parlamento para que, en definitiva, sea quien resuelva acerca de la misma.

Simplemente, quería que a la hora de votar, cada uno de nosotros conociera -por lo menos, así lo intenté- la importancia de lo que estamos realizando en la noche de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario General hará una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En el informe que vino de la Intendencia se padeció un error: el tercer edil del Frente Amplio tiene el número 3, pero al cuarto edil, que le corresponde al Partido Nacional, también le asignaron el número 3. Este error se repite en varias Juntas Locales; es un problema de numeración que no afecta a la persona ni el lugar que le corresponde, y la Comisión lo aprobó con dicha numeración.

Tiene que quedar claro que a los ediles locales del Partido Nacional les corresponden los números 4 ó 5, y en algunos casos sólo el 5.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que se faculte a la Mesa a efectos de corregir esa situación.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: éste no es un tema menor, es un detalle importantísimo que surge por tratar los temas como siempre: a la ligera, abiertamente a la ligera.

¡El Frente Amplio hoy por hoy se da “olas” de que son los creadores de las Juntas Locales mientras que el Partido Nacional cumplió; fue el único que cumplió en presentar todos los nombres, documentación, etcétera, etcétera, en tiempo y forma, el viernes 20 de abril, mientras que el Frente Amplio no lo presentó!

Y hoy vemos que cuando la Comisión se reúne en forma extraordinaria -quien habla llegó prácticamente cuando estaba finiquitando la sesión- se solicita un paquete de cosas muy importantes; porque esto no son meramente carpetas, aquí estamos autorizando, además, a crear nuevas Juntas Locales.

¿No se podría enviar este tema nuevamente a Comisión para que en la primera sesión del mes de julio se vote como corresponde, con todos los datos y con la vista de todos los compañeros, que podamos ver que sí, que eso se corrija como corresponde?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted lo plantea como moción de orden, señor Edil?

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pondrá a votación.

SEÑOR GONELLA.- Si me permite, señor Presidente, la moción admite discusión y quiero opinar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: creo que las mociones no admiten discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me indica el asesor letrado que sí, pero si el señor Edil lo desea le damos la palabra para que lo explique.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Gracias, señor Presidente, no hace falta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Lo que hace falta es leer el Reglamento de vez en cuando.

Señor Presidente: nosotros nos oponemos a que este tema vuelva a Comisión, y voy a explicar por qué.

En primer lugar, porque cuando la Comisión Especial se reunió el martes pasado, se solicitó –y nosotros lo ofrecimos, en algún caso- la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria en el día de hoy. O sea que el tiempo y las posibilidades para analizar el tema, no me cabe la menor duda de que lo tuvimos todos; y en la tarde de hoy se expresaron todas las bancadas. Lamentablemente, el señor Edil Daniel González no estuvo presente, pero sí representantes del Partido Nacional, que votaron el informe tal como viene de Comisión. Las resoluciones salieron por unanimidad en todos los casos.

Por lo tanto, no estamos para nada de acuerdo en que este tema vuelva a Comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: como decía el señor Edil Errol Gonella, concurrimos a la Comisión Especial con el fin de tratar estas carpetas, y allí planteamos que en la información que venía para votar constaban solamente los nombres de los ediles, sin la Cédula de Identidad o la Credencial Cívica, con el fin de aclarar que lo refrendado en el papel era lo que había presentado tanto la bancada del partido oficialista como la bancada del Partido Nacional.

Los Ediles que hoy trabajamos en Comisión lo hicimos con la gran responsabilidad de saber lo que estamos considerando, más allá del error que ahora la Mesa señala.

Quería aclararlo.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Adrián González.

(Se vota:)

 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:15)

(VUELT OS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:30)

Continúa la consideración del asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional, como se supone y como lo habíamos manejado de antemano, va a acompañar este asunto, tal como fue trabajado en Comisión, aceptando la opinión de nuestro compañero Edil Daniel González y con la salvedad que expresáramos por nuestra parte en Comisión, de que esto vino presentado en forma muy desprolija en lo que a datos refiere. Hubiéramos preferido que este tema se plantease aparte, no como un grave y urgente. Eso lo queremos dejar claro.

El espíritu del Partido Nacional siempre fue el de integrar las Juntas Locales. Creo que fue un claro ejemplo por parte de nuestro partido el integrarlas durante el gobierno del doctor Andújar. Creemos también en el proyecto de descentralización. Si bien hay una diferencia de matiz entre nuestro compañero y quien habla, somos gente de partido y tratamos los temas con responsabilidad. Por ello solicitamos el cuarto intermedio. Queremos dejar planteada la salvedad y manifestar que el Partido Nacional va a votar la designación de los ediles locales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo realizar una aclaración.

En realidad, nosotros deberíamos estar discutiendo la moción presentada por el señor Edil Daniel González. Si continúa la moción en pie, debemos pasar a votarla.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: como decía recién mi compañero, tocayo, correligionario, vecino y amigo, compartimos en un todo –el Partido Nacional- la creación de las Juntas Locales y, por supuesto, vamos a acompañar la misma. Esa fue una de las “banderas” de este gran Partido Nacional. Lo que sí nos molestó un poco fue lo que señalaba el señor Edil Adrián González -y también manifestó el señor Presidente de la Comisión Especial de Descentralización- en el sentido de que este es un tema muy importante y, como tal, deberíamos haberle dado la importancia real que merece y no ingresarlo como un asunto grave y urgente, como una simple carpeta.

Termino diciendo que retiro mi moción, y reiterando que si bien estamos en un todo de acuerdo con la integración de las Juntas Locales, no lo estamos con los procedimientos que regularmente lleva a cabo esta Junta Departamental, es decir, el apuro en lo que respecta al tratamiento de temas tan importantes.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: quisiera realizar un agregado a las palabras pronunciadas anteriormente por mí –referentes a la jurisdicción de Empalme Olmos-, en el sentido de solicitar que la versión taquigráfica de las mismas se eleve a la Comisión Especial de Descentralización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al haber sido retirada la moción presentada por el señor Edil Daniel González, corresponde someter a votación la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella -en el sentido que se faculte a la Mesa a realizar las correcciones que fueron mencionadas por el señor Secretario General, doctor Dante Huber-, y el informe tal como vino de la Comisión Especial de Descentralización.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Ya se va a someter a votación lo que vino de Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR FERREIRO.- Entonces, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: hoy es un día muy importante para el departamento de Canelones y muy importante para las tres fuerzas políticas que se encuentran representadas en esta Junta Departamental. Se ha trabajado bastante dentro de la Comisión Especial de Descentralización, y en el disenso, y muchas veces en el consenso, se ha llegado a elevar a este Plenario algo que algunos, de pronto, en meses anteriores podrían haber pensado que en el momento de esta discusión iba a implicar la presentación de propuestas muy antagónicas por parte de los diferentes partidos políticos.

Hemos recibido la nómina de las personas propuestas para ediles locales y una serie de expedientes donde se modifican límites de diferentes Juntas Locales y de oficinas delegadas que van a empezar a funcionar dentro del departamento de Canelones. En algunos de los expedientes indudablemente hay un “tiempo después”, porque el Gobierno departamental, constituido por el señor Intendente Municipal y este Órgano Legislativo va a pedir al Poder Legislativo la modificación de algunas leyes. Por eso, algunas de las Juntas, en sus límites, van a quedar en “stand by”. La creación de la nueva Junta Local de Canelones, principalmente, modifica a las diferentes Juntas Locales que tienen límites con la misma.

Indudablemente –y lo hemos manifestado en otras oportunidades- la más perjudicada en ese sentido es la zona de Juanicó, porque se reparte una comunidad en más de una Junta Local. Pero con los expedientes y los nombres sobre la mesa, el Partido Colorado ha trabajado con sus asesores jurídicos y entiende que, salvo alguna consideración en cuanto a los límites geográficos, jurídicamente, legalmente es algo totalmente aceptable. Y ello condice con la propuesta electoral del Partido Colorado, de sus dos candidatos, en las pasadas

elecciones para la Intendencia Municipal del departamento. Tanto el señor Duque como el señor Molaguero llevaron adelante –y nosotros lo apoyamos- la idea de la creación y la conformación de las Juntas Locales. ¿Qué quiero decir con esto? Que más allá de que el Partido Colorado no va a participar de la integración de esas Juntas, no le va a negar el voto a algo que predicó durante la campaña electoral, porque así lo entendemos.

El Partido Colorado no integra las Juntas Locales –ya lo hemos dicho y hoy cabe decirlo por última vez- porque el señor Intendente Municipal del departamento de Canelones, doctor Marcos Carámbula, decidió que ese partido no participara, porque no quiere ningún documento oficial, ni del Ejecutivo ni de ningún organismo del Partido Colorado, que diga que el mismo le dijo que no a esta Junta. Sin embargo, él salió a la prensa a decir que este partido no iba a integrar las Juntas Locales.

Los que dijeron que iban a escuchar y a respetar a las minorías no lo hicieron. Pero la minoría que quiere aportar y dejarle madurez a este Gobierno departamental está diciendo hoy que va a votar lo que vino de la Intendencia Municipal, más allá de que fuéramos excluidos por quien hoy dirige el departamento de Canelones.

Tampoco puedo dejar de hacer un breve comentario sobre cierto aspecto. Todos estos expedientes entraron el pasado lunes a la Junta Departamental y el martes, raudamente, se querían aprobar en la Comisión, porque la Comuna -como se dijo hace un momento- tiene organizado un evento para el día 7 de julio e indudablemente deben estar involucradas las Juntas Locales.

Quiero decirle al señor Intendente Municipal que los tiempos de la Comuna tienen que adaptarse, también, a los del Órgano Legislativo. No me gustaba cuando me apuraban los míos, menos me gusta cuando me apuran ahora, porque querer aprobar once o doce carpetas, sin leerlas, no es bueno, no es positivo, pues acá hay muchas cosas para discutir y para agregar. Y más nos molesta porque el pasado martes se suspendieron prácticamente todas las Comisiones; yo tenía tres ese día y de una me llamaron para decirme que se suspendía por que había problemas de locomoción, pero no había problemas de locomoción para que se reuniera la de Descentralización dado que la Intendencia Municipal estaba apurada.

A los Ediles que tenían problemas de locomoción les quiero recordar que firmamos una declaración jurada por la cual consta lo que gastamos en combustible para poder desempeñar nuestro trabajo. Entonces, un paro del transporte no es motivo para suspender una reunión de Comisión, porque si no se cuenta con ómnibus, se tiene el reintegro de gastos para poder moverse en vehículos. Para eso firmamos todos los meses una

declaración jurada. Es importante que cuando se pone la firma se tenga claro lo que se está haciendo. Eso no es ni más ni menos que una declaración jurada.

Entonces, creo que hubo un buen espíritu de parte del Presidente de la Comisión , y se nos dieron escasas 48 horas para ver esto, pero tuvimos oportunidad de analizar el tema. Por ese motivo y para ser leales con lo que le propusimos a esas 20.000 almas que nos votaron, hoy le vamos a dar al departamento de Canelones el apoyo para la conformación de las Juntas Locales.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: simplemente quiero aclarar que ni el Intendente Municipal ni el Frente Amplio dejaron afuera al Partido Colorado; lo hizo la ciudadanía, porque la Constitución de la República dice que las Juntas Locales deben integrarse respetando la proporcionalidad del Cuerpo, y tienen cinco miembros, no quince, como para que al Partido Colorado le tocara un miembro en dichas Juntas.

Podremos parecer los malos de la película, pero creo que estamos apuntando al lado equivocado.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: para nada es válida la explicación que acaba de dar el señor Edil Garrido en función del criterio de proporcionalidad que ha planteado, y quería que alguien lo dijera.

Entonces, así como se nos ofrecieron nueve Juntas Locales a nosotros, solamente nueve, en muchos lugares de Canelones el Partido Nacional debió obtener la mayoría porque en los mismos le ganó al Frente Amplio. De manera que el mismo criterio que se utilizó para negarnos las Juntas Locales, se debió haber empleado para entregárselas al Partido Nacional. Esa explicación cae por su propio peso.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: la Constitución de la República dice que se debe respetar la proporcionalidad de este Cuerpo, no la de la votación en la localidad.

Cuando las Juntas Locales sean electivas tendrá mayoría quien tenga mayoría en la zona, pero mientras sean de integración por parte de la Intendencia Municipal, con anuencia de la Junta Departamental, se deberá respetar la proporcionalidad de “este Cuerpo”; y este Cuerpo tiene una proporcionalidad muy clara.

Que se haya tratado de integrar a todo el mundo y ello no haya sido de recibo, es una cosa; que se pretendan integrar proporcionalmente a los resultados electorales Juntas que no son electivas, es otra completamente diferente.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: quiero continuar por el camino de las aclaraciones.

Si bien reconocimos, en la Comisión de Descentralización, la existencia de algunos defectos en el mensaje que vino del Ejecutivo departamental, fuimos contestes –la bancada del Frente Amplio- en recoger los aportes, tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional, en el sentido de aclarar la identidad de cada uno de los integrantes de las Juntas Locales. Ellos habían proporcionado alguna idea y el tema fue aclarado a través de un asunto grave y urgente que acaba de ingresar. Quiere decir que fuimos receptivos de las propuestas de la oposición.

Cabe decir, además, que seguramente hay un error porque la localidad de Juanicó no queda dividida en dos, sino que queda integrada a la Junta Local de la ciudad de Canelones, que se crea a través de una resolución.

A veces nos llama la atención el hecho de que en Comisión se trabaja en un buen clima y con espíritu de colaboración pero luego, en otro lado, se habla más fuerte que en aquella. Pero seguramente eso no es lo importante, porque este proceso que hoy tiene una primera etapa con la integración de las Juntas Locales trasciende aquellas cosas que seguramente son perfectibles.

Hay una cosa que es evidente; los regímenes democráticos estables son aquellos que tienen una forma de gobierno descentralizada. Eso está marcado en cualquier país donde los gobiernos se descentralizan y generan la participación ciudadana y la democratización del Estado. Ahí está el aporte que brinda un proceso de descentralización como el que hoy estamos analizando.

Hoy estamos generando el cierre de la primera etapa que se inició con la designación de la Comisión Asesora a nivel del Ejecutivo, con la integración en el propio seno de este Cuerpo de una Comisión, con la votación del Reglamento y con la integración de las Juntas Locales. Pero seguramente la importancia de la descentralización, ese objetivo político programático que nuestra fuerza política hace tres campañas electorales venía manteniendo, pasa por otro lado. Pasa por esa relación de democracia estable de la que hablamos, pasa por generar una nueva forma de gestión de las políticas públicas. Y es con ese objetivo programático que nuestro sector está absolutamente comprometido. Vamos a

seguir buscando su profundización, vamos a seguir planteándonos su avance. Pensamos que éste es sólo el inicio de ese proceso que culminará, seguramente, con el traslado de decisiones hacia la población.

Creemos que un genuino proceso de descentralización tiene que ver con la participación de la población en la decisión de la generación de las políticas públicas. Seguramente ahí habremos de consolidar este proceso que hoy se inicia.

Por último, tenemos que decir aquí en sala -por una cuestión de honestidad intelectual y política con nuestros propios compañeros del Frente Amplio- que hemos tenido diferencias en cuanto al procedimiento de designación de los integrantes de las Juntas Locales. A nuestro sector le parece que había otras formas de designación que seguramente iban a generar mayor “involucramiento” de la población, mayor autenticidad, un rasgo genuino mucho más marcado. De todas maneras, no hacemos cuestión fundamental en el tema de los nombres, más allá de que seguramente habrá que corregir alguna situación, pero no hacemos cuestión fundamental porque, reiteramos, nuestro compromiso absoluto es con el proceso de descentralización, con una forma distinta de gestionar las políticas públicas. A la vez, también se nos hace fundamental lo genuino, que es la participación de las personas en un gobierno local.

Festejamos esta situación, festejamos el cierre de esta primera etapa. Creemos que a partir de ahora se perfecciona el instrumento con todos los insumos que puedan ir proviniendo del propio funcionamiento de las Juntas Locales, porque siempre la realidad es mucho más rica que nuestra imaginación. Y con la participación de la Comisión Asesora de Descentralización vamos a ir perfeccionando este instrumento que, seguramente, va a ser propio de Canelones, porque otra particularidad que tienen muchos fenómenos de descentralización es que adquieren características propias en cada lugar.

SEÑOR FERREIRO.-Pido la palabra para una moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: si reglamentariamente es posible, mociono que se voten todas las carpetas en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según me informan los asesores, desde el punto de vista reglamentario no hay inconveniente. Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, se van a votar todas las carpetas en bloque.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**26.-ENVÍO DE DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES
DE LAS JUNTAS LOCALES.**

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente, ¿no correspondería votar también el otro asunto entrado como grave y urgente que se refiere a los siete días hábiles que se dan para el envío de datos complementarios referidos a los integrantes de Juntas Locales? Si fuera posible, sería bueno votarlo ahora a los efectos de que quede en un paquete, junto con el punto que acabamos de aprobar.

Por lo tanto, voy a mocionar que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Muniz.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término:
“SOLICITUD DE ENVÍO DE DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DE JUNTAS LOCALES. Solicitud de los integrantes de la Comisión Especial N° 1/05.

Dese lectura por secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El mismo expresa: *“Solicitar al Intendente Municipal el envío de datos complementarios con los nombres de los integrantes de las Juntas Locales, detallando Credencial, Cédula de Identidad y el domicilio de cada uno en un plazo de siete días hábiles”*.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**27.-PRÓRROGA DEL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO
HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2006.**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: no acompañé con mi voto la moción de alterar el Orden del Día, porque se nos pidió que acompañáramos la alteración del mismo para votar el punto referido a las Juntas Locales, pero no hubo voluntad para acompañar la solicitud que hice – lo que hable en un cuarto intermedio con el oficialismo, por un tema personal-, en cuanto a que a continuación se votara tratar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día. Por tal razón es que no acompañé la moción presentada por el señor Edil Gonella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: “PRÓRROGA DEL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2006. Inquietud de varios señores Ediles.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

28.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 15°, 16°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28° y 29° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque varios asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ **19 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: supongo que la consideración de los asuntos graves y urgentes es igual que cualquier tema de la Junta Departamental. Quedan sólo dos puntos y son diferentes, por lo tanto, solicito el desglose.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, la moción del Edil Gonella es alterar el Orden del Día para votar en bloque algunos puntos que lo componen.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No sé si no corresponde que se nos aclare por qué no se continúa con la consideración de los asuntos ingresados como graves y urgentes, como ha sido de estilo en el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Cuerpo me permite, voy a hacer la aclaración.

Cuando se vota la inclusión de asuntos graves y urgentes en el Orden del Día, pasan a integrar el mismo pero al final de la lista que ya figura. Se solicita que se altere el Orden del Día para considerar uno de los asuntos ingresados como graves y urgentes. Eso no significa que se tengan que seguir tratando los otros. Si no sería como que usted mocionara, por ejemplo, alterar el Orden del Día para pasar a tratar el punto que figura en decimocuarto término, y luego siguiéramos con el decimoquinto, decimosexto, y así sucesivamente, dejando para atrás puntos que figuran antes. No es la metodología que hemos venido utilizando durante casi un año. No sé si está hecha la aclaración.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Sí, gracias.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: los asuntos que proponemos votar en bloque serían los que figuran en 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º término del Orden del Día.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Solicito el desglose del asunto que figura en 28º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado, entonces, el asunto que figura en vigésimo octavo término.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

3º.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Repartido N° 38).-

4º.- SOLICITUD REMITIDA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL CON GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR RAÚL JUDE MOLLER DE BERG: FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 8359 DE LA 18va. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO PARQUE DEL PLATA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas N° 9/05) (Expediente A- 253.172) (Repartido N° 38).-

5º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: REGULARIZACIÓN DE OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 3916 DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas N° 638/06) (Expediente A- 119.416) Repartido N° 38).-

6º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PASAJE A SUBURBANO DEL PADRÓN RURAL 58.888, PROPIEDAD DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, LOCALIDAD CATASTRAL, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas N° 9/04) (Expediente A- 257.545) (Repartido N° 38).-

8º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RETROVERTIR AL DOMINIO JUDICIAL EL PREDIO PADRÓN 777 DE

LA 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO SAN JOSÉ DE CARRASCO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 32/05) (Expediente A- 233.278) (Repartido N° 38).-

9°.- HOMENAJE A LOS HIJOS EXTINTOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO, SÍMBOLO DE ENTREGA A LA CAUSA PÚBLICA Y A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA; INQUIETUD DEL SEÑOR EDIL UBALDO AÍTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 24/06) (Repartido N° 38).-

10°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE E- 75.991 Y Agdo. REFERENTE A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MISMA, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR OBRAS SIN PERMISO MUNICIPAL SITAS EN EL PADRÓN 577 DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA PAZ).- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 857/03) (Repartido N° 38).-

11°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE EXONERAR DE LOS IMPUESTOS GENERADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO CERRADO LIVERPOOL CENTRO DEPORTIVO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 635/06) (Expediente A-269.619) (Repartido N° 38).-

13°.- DECLARAR INCOBRABLE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA COMUNA CANARIA EL SEÑOR LUIS CHIESA, POR CONCEPTO DE PAGO DE PUESTO DE FERIA DE SU PROPIEDAD; RESOLUCIÓN N° 2665 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 478/05) (Expediente I.9.065) (Repartido N° 38).-

15°.- SOLICITUD A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN N° 557, DE FECHA 23/04/90, REFERENTE A DESIGNAR CON EL NOMBRE “FERNANDO MIRANDA” A UNA VÍA DE TRÁNSITO DE LA 16ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-

Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 833/06)
(Repartido N° 38).-

16°.- INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE PARA SU CONSIDERACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA DE REGULACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS A SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 813/06) (Expediente A.287.679) (Repartido N° 38).-

18°.- REMISIÓN DE OBRADOS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REFERENTE A SOLICITUD DE ARREGLO DEL CAMINO EL GIGANTE EN LA ZONA DE PROGRESO; INQUIETUD DEL SR. EDIL CARLOS AMAYA.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 578/05) (Repartido N° 38).-

19°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-288167 REFERENTE A SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE PATENTES DE RODADOS EFECTUADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 165/05) (Repartido N° 38).-

20°.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PROPUESTA DEL GRUPO DE TEATRO PILARES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA: **“PROYECTO DE SALA PROPIA”**.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 248/05) (Repartido N° 38).-

21°.- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (A.N.P.) REMITE NOTA REFERENTE A SOLICITUD DE UN CONTENEDOR PARA LA CÁRCEL DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 204/06) (Repartido N° 38).-

22°.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE NOTA REFERENTE A PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN AL ARTISTA NACIONAL.-

Informe de la Comisión Permanente N° 7.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2562/05)
(Repartido N° 38).-

23°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-279207 REFERENTE A DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL AL CLUB SOLIS DE LAS PIEDRAS.-Informe de la Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2263/04) (Repartido N° 38).-

24°.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: REALIZACIÓN DEL 5to. ENCUENTRO DE GRUPOS DE AUTOAYUDA Y PACIENTES ONCOLÓGICOS.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 812/06) (Repartido N° 38).-

25°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA URNA QUE CONTIENEN LOS RESTOS DEL PADRE DIMAS HUMBERTO TAROCO LUZARDO.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.-Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 193/05) (Expediente E-81835)(Repartido N° 38).-

26°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 283735: ANUENCIA PARA PROCEDER AL TRASLADO DE LA URNA QUE CONTIENEN LOS RESTOS DEL PADRE JOSÉ A. NOVOA REBORI.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 192/05) (Repartido N° 38).-

27°.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN FOMENTO VILLAS UNIDAS: DESIGNAR CON EL NOMBRE “1° DE MAYO” A PLAZOLETA UBICADA EN LA 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD CAP. JUAN A. ARTIGAS.-_Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 994/06) (Repartido N° 38).-

29°.- SOLICITUD DE DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “PARAJE PERRONE” A LA CONJUNCIÓN DE LAS RUTAS Nros. 36 y 48, EL COLORADO 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO; GESTIÓN PROMOVIDA POR LOS

SRES. MTRO. RAFAEL MESSERE Y PROF. ESCRITOR GERARDO MOLINA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 927/06) (Repartido N° 38).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Liber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: voy a fundar mi voto sobre el asunto que figura en decimoquinto término del Orden del Día.

Para nosotros es una satisfacción votar esta solicitud. Creemos que es un pequeño paso, una primera etapa del reconocimiento a los uruguayos que dieron la vida por la democracia y que pelearon contra el autoritarismo.

Consideramos que son muchas las cosas que todavía debe hacer nuestro país para recuperar la memoria histórica, porque hay muchos uruguayos que todavía no saben que en el Uruguay se violó, que en el Uruguay se torturó, que en el Uruguay se asesinó y que en Latinoamérica hubo un Plan Cóndor.

La aparición de los restos del compañero Fernando Miranda fue también un paso importante para esto. Nos congratulamos del lugar elegido para designar con su nombre a una vía de tránsito, porque Suárez es una zona de gente trabajadora por excelencia, una zona de clase obrera donde este hombre, con sus convicciones, seguramente se hubiera sentido muy cómodo; con sus convicciones frenteamplistas y con sus convicciones comunistas, porque este hombre abrazó la causa de los más necesitados, abrazó la causa de la clase obrera generadora de riqueza, a pesar de provenir él de las filas de la intelectualidad uruguaya. De esa parte de la intelectualidad uruguaya comprometida con el pueblo, con los más necesitados.

Para terminar, señor Presidente, decimos: verdad, justicia y nunca más.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

29.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE DOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en duodécimo y decimocuarto término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gonella.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL, MAYORADA EN UN 100%, SITAS EN EL PADRÓN 27.984, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2593/05) (Expediente WW-20.535) (Repartido N° 38).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE MODIFICAR ARTICULADO DEL DECRETO N° 39/96 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, AMPLIATORIO DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES , CERCOS Y VEREDAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 836/06) (Expediente A.290.595) (Repartido N° 38).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR EL COMODATO OTORGADO AL CLUB ATLÉTICO SPORTING DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES.-

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR EL COMODATO OTORGADO AL CLUB ATLÉTICO SPORTING DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 8/06) (Expediente A- 286.143 y Agdos.)(Repartido N° 38).-”

En discusión.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que este asunto se pase a la Comisión Permanente N° 5.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

31.-SOLICITUD DE SER RECIBIDOS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA LIGA DE FOMENTO DE JAUREGUIBERRY Y DE LA SUB-COMISIÓN DE APOYO A LA POLICLÍNICA.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en decimoséptimo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoséptimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE SER RECIBIDOS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA LIGA DE FOMENTO DE JAUREGUIBERRY Y DE LA SUB-COMISIÓN DE APOYO A LA POLICLÍNICA.- Mayoría Absoluta Parcial.(Carpeta N° 1160/06) (Repartido N° 38).-”

En discusión.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que este asunto se pase a la Comisión Permanente N° 3.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: nos parece que este asunto es muy importante porque se refiere, nada más y nada menos, que al balneario Jaureguierry. Muchos

de los señores Ediles presentes recordarán que en períodos anteriores la Junta Departamental, fundamentalmente los miembros de la Comisión Permanente N° 5, nos ocupamos del tema. Acompañamos y apoyamos con material el trabajo de la Comisión de Fomento de Jaureguiberry, la cual defiende claramente la protección de los espacios libres que quien fundó ese balneario donó a la comunidad. Aún no sabemos si los terrenos que se están otorgando a instituciones son municipales o los que Jaureguiberry dejó.

En este caso, es menester acompañar la moción formulada por el señor Edil Gonella, pero también es importante recibir a esta gente para aclarar los temas que a todos nos interesan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

 24 en 30. AFIRMATIVA.

**32.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA JUNTA LOCAL DE SAN JACINTO:
DESIGNAR CON EL NOMBRE “MARIO VECINO” AL ESTADIO
MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD.-**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en vigesimooctavo término del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en vigesimooctavo término del Orden del Día: “SOLICITUD PRESENTADA POR LA JUNTA LOCAL DE SAN JACINTO: DESIGNAR CON EL NOMBRE “MARIO VECINO” AL ESTADIO MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 930/06) (Repartido N° 38).-”

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: al señor Mario Vecino lo conocemos porque vivía en el mismo barrio que quien habla. Desgraciadamente, como tantas buenas personas se fue hace muy poco tiempo de Uruguay.

Era un muy buen vecino y un excelente jugador de fútbol. Jugó en el Club Vida Nueva y Deportivo de San Jacinto, en el “Artigas” de Sauce y también en el Club Liverpool de Montevideo. Tuvo una excelente trayectoria y el reconocimiento como una persona de bien. Lamentablemente, por un accidente de tránsito se tuvo que ir de mi pueblo natal, que es

San Jacinto, y tuvo que dejar allí a una familia que quedó muy deteriorada por perder a un ser tan querido.

Por esa razón nos parecía que era un justo homenaje que el Estadio Municipal de San Jacinto, por donde pasaron tantos chiquilines que se formaron, no sólo como jugadores de fútbol sino como hombres de bien, llevara el nombre de Mario Vecino, quien fuera un excelente jugador de fútbol, vecino e integrante de una familia muy tradicional del barrio Las Ranas. Cualquiera que nombre o recuerde alguna jugada del jugador Mario Vecino, sea del partido político que sea, siempre le hace un justo reconocimiento.

Considero que la Intendencia Municipal y la Junta Departamental, a través de los integrantes de la Comisión Permanente N° 5, han dado una invalorable respuesta a esta inquietud, porque creo que es un justo reconocimiento a alguien que lo dio todo y lamentablemente se fue muy temprano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N° 5.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**33.-INFORMES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/2000: DENUNCIAS
PRESENTADAS POR EL CÍRCULO DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo término del Orden del Día: INFORMES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/2000: DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL CÍRCULO DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS.-Informes de la misma.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 399/2000) (Expediente A 287.785) (Repartido N° 38).-

En discusión.

SEÑORA PÉREZ .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Estela Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: esta noche tenemos que afrontar la tarea de informar al Pleno de esta Junta Departamental los resultados de la investigación desarrollada por esta Comisión Investigadora, en este último período en que nos tocó presidirla. Esta tarea la vamos a abordar con otro compañero Edil, con quien desarrollaremos lo que entendemos es imprescindible que este Pleno conozca, a la hora de analizar las resoluciones que proponemos se adopten en la noche de hoy.

En primer lugar, voy a realizar una breve reseña y recordar que esta Comisión Investigadora fue instalada por Resolución N° 86 de este Cuerpo, el día 20 de octubre de 2000, a los efectos de esclarecer las denuncias presentadas por el Circulo de Comerciantes y Profesionales de Parque del Plata y Las Toscas y, luego, por Resolución N° 446 de 20 de julio de 2001 el objeto de investigación de esta Comisión se extendió al conjunto del departamento.

Cuando nosotros asumimos nuestra función en esta legislatura, nos vimos abocados a estudiar con detenimiento lo que la Comisión de la legislatura pasada nos legara. Nos encontramos con una problemática claramente definida, fruto de las investigaciones anteriores, en cuanto a una situación crítica llevada adelante por parte de la Administración pasada, referida al manejo de la información por algunos funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones; manejo de información que les permitía generar el enriquecimiento patrimonial propio o de terceros.

El privilegio de ser funcionarios públicos y poder acceder a cierta información fue objeto de mal uso en administraciones pasadas y al día de la fecha, lamentablemente, tenemos que decir que también.

Cuando nos abocamos al estudio de esta temática, la primera situación con la que nos encontramos fue que en la legislatura pasada le resultó bastante difícil -casi imposible-, funcionar a esta Comisión, debido a no poder obtener toda la información necesaria para arribar a conclusiones, y también por las notorias ausencias a la hora del funcionamiento de esta Comisión.

Asimismo, nos encontramos con otra dificultad que fue el hecho de que no podíamos contar con toda la documentación que se había logrado recabar. Hemos constatado la falta de actas labradas en su momento, cuando sesionó esta Comisión en la legislatura pasada. También hoy contamos con alguna dificultad, en el sentido que esta Comisión no ha podido funcionar a pleno por la ausencia notoria de Ediles que fueron designados para integrarla, que casualmente eran los que la integraban también en la legislatura pasada. Creemos que eso le restó fuerza y capacidad de funcionamiento a esta Comisión, a la hora de contar con el aporte del conjunto de los Ediles integrantes de la misma.

Pero a pesar de la poca información con la que pudimos contar, concluimos, una vez leída la misma, que estábamos ante una situación tremendamente grave. Encontramos elementos que en la Comisión anterior fueron pasados por alto, quizás por encontrarse con obstáculos, en su momento, para analizar en profundidad si existían, o no, irregularidades desde el punto de vista de los funcionarios públicos que estaban involucrados.

La Administración pasada, evidentemente señor Presidente, tenía muy claro que estaba llegando el tiempo de una nueva Administración y que esta ciudadanía estaba comenzando a percibir que era imprescindible un cambio para poder terminar con toda una etapa de corrupción. Por lo tanto, concientes de ello, optaron por resguardar a sus principales exponentes, funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, para que la futura Administración se viera en serias dificultades a la hora de intentar remover a algunos actores participantes activos de estos hechos, que nosotros consideramos que están reñidos con la moral y la ética.

Tenemos que expresar que nos fuimos encontrando con responsabilidades muy serias que hubieran ameritado la destitución de funcionarios que ocupaban cargos claves. En muchos casos se había instruido sumario y aconsejado su destitución; sin embargo el señor Intendente Municipal, Don Tabaré Hackenbruch recurrió a abogados de afuera de la institución para revertir ese fallo y resolver -estaba dentro de sus potestades hacerlo-, que la

falta no era tan grave y que, por lo tanto, lo único que correspondía era tan sólo una suspensión.

El hecho es que, enfrentados a esta realidad y asesorados, nos dimos cuenta de que muchos de estos casos eran causas juzgadas y muy poco podíamos hacer al respecto. Nos encontramos con sumarios mal instruidos donde, por ejemplo, por casualidad, se olvidaron de que una pieza fundamental era habilitar que el sumariado pudiera hacer sus descargos. Por lo tanto, ese sumario también generaba la condición de causa juzgada, se daba por cerrado, y a no ser que surgieran nuevos elementos de otro tenor -no los involucrados en la etapa sumarial- no se podía reabrir la investigación.

También nos encontramos enfrentados a una cruda realidad que ha estado en el debate de la escena política nacional muy recientemente: a instancias de la Junta Departamental se le solicitó a la Intendencia y al Intendente que remitiera a la justicia penal todos los elementos que fueron investigados en su momento con respecto a algunos funcionarios. Y para nuestra sorpresa, cuando solicitamos que se nos informara sobre qué trámite había cursado esa denuncia penal, nos encontramos con que un fiscal aconsejó su archivo por no tener suficientes elementos para juzgar a dicho funcionario público que había hecho uso indebido, notoriamente, de la información que tenía a su alcance, para generar un enriquecimiento patrimonial propio y a terceros.

Por lo tanto, señor Presidente, durante el proceso de estudio nos convencimos cada vez más de que todavía quedaba mucho por investigar, que la temática era muy variada, y que se había hecho uso indebido de información -como es tener conocimiento de cuáles son los padrones con atraso en el pago de los tributos- porque era facilitada a familiares o a terceros para que pudieran poseer los predios y luego recurrir a la Justicia a fin de apropiarse de los mismos mediante el mecanismo de la prescripción treintenaria.

Pensamos que como Comisión Investigadora -y por eso es que hoy presentamos estas dos resoluciones- hemos logrado reunir suficientes elementos que nos permiten demostrar cómo la Administración pasada encubrió ilícitos; cómo la Administración pasada permitió que se generaran hechos reñidos con la moral y la ética que fueron encubiertos desde cargos ejecutivos de la Intendencia Municipal de Canelones, que fueron encubiertos por miembros del gabinete de la Administración pasada, que fueron ocultados y no investigados, aun habiendo existido denuncias policiales presentadas por ciudadanos de los hechos que estaban sucediendo.

Por lo tanto, señor Presidente, creemos que importa que este Cuerpo y esta nueva Administración tomen las medidas necesarias para que estos hechos no vuelvan a suceder

nunca más; para que vuelva a recuperarse la dignidad del funcionario público al servicio de la ciudadanía y no al servicio de sus intereses, de los de sus familiares o de inmobiliarias, como supimos encontrar en este proceso. Es decir, gente que está dispuesta a hacer negocios y a enriquecerse al precio de quitarle la posibilidad a nuestra ciudadanía de poder hacer uso de terrenos que ciudadanos de este departamento han abandonado y no tienen interés en ser poseedores de los mismos.

Le cedo la palabra al compañero de esta Comisión Investigadora, Edil Carlos González.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclararle al señor Edil Gustavo Morandi que está anotado para hacer uso de la palabra, pero debo dársela en primer lugar al señor Edil Carlos González, que lo hará como miembro informante de la Comisión.

Adelante, señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: una de las investigaciones que se ha hecho refiere a la señora Cristina Sicca. Esta funcionaria está en muchas de las investigaciones sobre terrenos; y pudimos concluir que la misma tiene una omisión por no haber presentado la declaración jurada patrimonial. La última vez que la presentó fue el 7 de setiembre de 2004, cuando asumió el cargo de Gerenta de Sector Administrativo de Hacienda de la Junta Local de Pando. Es lo único que pudimos detectar.

Por otro lado, en el caso de un terreno en Bello Horizonte, recibimos la denuncia de las señoras Mavira y Tatiana Lebrede, quienes poseen el bien inmueble heredado de un tío y asumieron que debían la Contribución Inmobiliaria desde el año 1993. Cuando se presentan en el predio porque un vecino de Bello Horizonte les comunica que les están robando los árboles del predio, constatan que era verdad, que lo habían alambrado y les habían robado casi todos los árboles. Hacen la denuncia correspondiente, y cuando van a la Junta Local de La Floresta les dicen que ese bien pertenece a la señora Petrona Montero Ravechi. Incluso son echadas de la misma Junta Local de La Floresta cuando van a demostrar que son las propietarias; hubo funcionarios que les dijeron que los papeles no los vayan a mostrar ahí.

Cuando van a la Junta Local de San José de Carrasco, arreglan el problema, la planilla de Contribución Inmobiliaria vuelve a pasar a nombre de ellas y en la computadora se pone un aviso de que no vuelva a pasar lo mismo del cambio de nombre. Pero cuando vuelven a la Junta Local de La Floresta ya se había cambiado nuevamente a la señora Petrona Montero. Por otro lado, cuando van a la Junta Local de Atlántida les informan que Petrona Montero había pagado desde 1982 hasta 1994 -si no recuerdo mal- la suma de \$39.000.

La Comisión Investigadora les solicitó los recibos de Contribución Inmobiliaria a las denunciadas, y nos facilitaron una copia en la que figuraba que estaba pago -por su tío, ya fallecido- en la Junta Local de Soca, y ahí se constata la cancelación desde 1980 a 1993.

Después de investigar descubrimos que en aquel tiempo se utilizaba el sistema de fichas para el registro de pagos, no las computadoras.

Aquí resulta que hay una omisión. Cuando asumió esta Administración, ese pago no existía; no lo habían ingresado a la computadora. Por eso, cuando la señora Petrona fue a abonar, resultó que todo estaba impago.

Lo interesante es lo siguiente. La señora Petrona Isabel Montero Ravechi es madre de una funcionaria de la Junta Local de La Floresta. A esa funcionaria la cambiaron de cargo en el tiempo en que nosotros comprobamos que fue realizada la maniobra. Pasó a ser Supervisora de Hacienda, encargándose del trabajo en computadora en dicha sección. Ella era la única que tenía ingreso con código a la computadora. Después de estar unos seis meses ocupando ese cargo, pasó a estar encargada de la distribución de facturas de Contribución Inmobiliaria. Por eso, de acuerdo a todas las pruebas que logramos recabar, queremos dejar constancia de que aquí se produjo una maniobra por parte de “funcionarias”, pues podemos decir que no se trató de una sola. Aparece otra funcionaria que fue la que quitó el nombre de las hermanas Lebreo dos veces, poniendo en su lugar a la señora Montero Ravechi.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: no sé si usted me consideraba miembro informante de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo sabía, pero si usted es Edil informante, yo me disculpo.

SEÑOR MORANDI.- ¿Fue eso lo que me quiso decir?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; lo que yo le quise decir fue que no le otorgaba la palabra antes que al señor Edil Carlos González -si bien usted la había solicitado antes- porque lo consideraba a él miembro informante de la Comisión.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que me considero miembro informante de esta Comisión Investigadora ya que soy el único integrante del Partido Nacional que trabaja en la misma.

Quiero manifestar por qué considero que la bancada del Partido Nacional debe acompañar la moción presentada por la Comisión, y no quiero “irme por las ramas” porque se trata de un asunto bastante complejo.

Hemos trabajado mucho y bien, investigando. Veo con beneplácito que se haya tomado una resolución, ya que la denuncia que estamos considerando, realizada por las hermanas Lebrede, fue presentada en noviembre de 2005 por quien les habla en la Comisión Investigadora, a raíz de un mail que recibí de parte de las mismas. Logramos substanciar alguna información; todos esos antecedentes fueron pasados, en su oportunidad, a la Intendencia Municipal de Canelones. Debido a cierta demora -no logramos la rapidez o diligencia que necesitábamos para substanciar la investigación-, invitamos a la Comisión Investigadora a los Directores del Área y, a partir de que los mismos se hicieron presentes, se nos facilitó el acceso a expedientes, algunos de los cuales –como ya señalaron otros compañeros- adolecían de irregularidades como por ejemplo la falta de 40 hojas. Pero lo importante no es lo que se tardó, sino que se llegó a buen término en lo que a esta investigación refiere, y hoy podemos elevar estos antecedentes al Cuerpo para que tome una resolución. Supongo que alguno de ellos ameritará denuncia penal, y en el caso de que no sea así, veo con agrado que compañeros de la Comisión Investigadora hayan planteado que los expedientes en cuestión, luego de ir a la Intendencia Municipal de Canelones, regresen a la Junta Departamental, ya que podríamos substanciar un poco más la investigación. Y en el caso de que amerite, como lo creemos, este Cuerpo podría realizar la denuncia penal correspondiente, puesto que constatamos muchísimas irregularidades; irregularidades que siguieron produciéndose luego del cambio de gobierno.

Como bien señalaban los compañeros, estos problemas se dan desde la Administración pasada, pero siguen aún dándose porque los funcionarios siguen actuando. Lo que importa es que si se comienza a deponer las filas, ello se haga sin importar quién gobierna y preocupándose porque el contribuyente pueda defender sus derechos, y que esta Junta Departamental sea la primera en alzar la voz o realizar denuncias cuando corresponda.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: no integro esa Comisión, sino que lo hacen otros compañeros de mi sector, pero quiero mencionar el trabajo que con ahínco, seriedad y responsabilidad llevó adelante la misma durante largo tiempo.

Esta Comisión Investigadora, que venía del período pasado sin lograr datos necesarios, sí los logró ahora quitando sus integrantes horas a sus familias y a sus trabajos particulares. Estuvieron trabajando, a veces, desde la mañana hasta la tarde o la noche, investigando incluso a pesar del mucho trabajo que a veces implicaba lograr que la información les llegara, contando además con el asesoramiento legal necesario.

Reconocemos la responsabilidad con que actuaron en esa Comisión Investigadora, y queremos destacarlo. Estimo que la misma va a recibir muchos más datos relacionados con otros problemas del departamento en lo que al tema de tierras y espacios libres refiere.

Felicito a esos compañeros que han realizado una labor destacada; han puesto todo de sí, incluso teniendo que enfrentar en el camino muchos obstáculos para lograr obtener los datos necesarios para la investigación.

SEÑORA PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Estela Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: quiero destacar una cosa. Esta Comisión fue creada en el año 2000. Del año 2000 al 2005 solamente pudo tomar una resolución muy concreta, la que fue adoptada el 2 de setiembre de 2003, es decir, tres años después de instalada dicha Comisión. Señalo esto porque cuando el señor Edil con quien trabajamos gustosamente en este proceso de investigación plantea que fue necesario llamar a Sala a los señores Directores de Administración, Hacienda, Recursos Humanos y al señor Secretario de la Junta Local, hubo una diferencia sustancial en la actitud de los funcionarios de esta Administración, en el entendido de que inmediatamente se hicieron presentes.

Habiendo leído como leímos actas y notas, pudimos ser testigos de que en la Administración pasada, convocar a un Director de Administración a esta Comisión Investigadora y lograr que se hiciera presente, llevaba meses y a veces años. Y quiero aclarar también que no fueron convocados porque no estuvieran contestando los pedidos de informes, sino porque entendimos que en este caso era preferible contar con su presencia antes que desarrollar todos los trámites que hubiese llevado generar un expediente con solicitud de información. Entendíamos que estábamos ante un hecho que se había generado recientemente –antes de asumir nuestra Administración- y que se hacía imprescindible esclarecerlo lo antes posible porque esos mismos funcionarios siguen ocupando cargos de responsabilidad en la Junta Local de la Floresta y en otras Juntas Locales, teniendo importantes cometidos.

Sólo fue por eso que en este caso recurrimos, no a la vía de la información por expediente, sino a solicitarle a la Administración que compareciera ante la Comisión. Y tuvimos una grata respuesta porque inmediatamente se hicieron presentes. Creo que esto es válido reconocerlo. Esa es la diferencia sustancial que nos ha permitido llegar a estas conclusiones.

Por otra parte, quería señalar que en la investigación nos guió el espíritu de analizar si el comportamiento de los funcionarios se atenía a los principios generales que constan en la ley de la Junta Asesora en Materia Económico – Financiera del Estado. En su

artículo 10º , en cuanto a la corrupción, la misma dice: *“Se entiende que existe corrupción, entre otros casos, en el uso indebido del poder publico o de la función pública para obtener un provecho económico para sí o para otro, se haya consumado o no un daño al Estado”*. En el artículo 11º, se dice: *“El funcionario público debe observar una conducta honesta, recta e integra y desechar todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza obtenido por sí o por interpuesta personas, para sí o para terceros en el desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro. También debe evitar cualquier acción en el ejercicio de la función pública que exteriorice la apariencia de violar las normas de conducta en la función pública.”*

Luego de leer estos artículos podemos decir que hemos llegado a la conclusión que lamentablemente contamos con funcionarios que han violentado estas disposiciones y, por lo tanto, merecen que se les investigue y que se tomen las medidas necesarias.

Vamos a mocionar para que, una vez que la Administración instruya los sumarios y llegue a las conclusiones que llegue, se le solicite nos remita a la Junta Departamental todo lo actuado para poder analizarlo y, si es necesario, hacer las denuncias que correspondan ante la justicia.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: con relación a esto creo que pasé por alto algo que entiendo interesante.

En el expediente antes mencionado, en uno de sus folios, surge que la funcionaria Liliana Correa, en su carácter de Secretaria de la Oficina Recaudadora, resuelve el archivo del expediente. En el folio 3, surge que: con fecha 17/5/05 la Dirección General de Administración, en el día de la fecha, libró oficio a Jefatura de Policía de Canelones, Seccional 23”; y el mismo día, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se dispone: “remítase a Gerencia del Sector Administración Documental para su archivo”; bajo la firma de la señora Ana María De Armas, Directora General de Administración.

Nosotros tenemos estos papeles y los complementamos con los informes elevados en función de las denuncias que hoy poseemos, lo que nos permitió concluir que dicha Directora omitió resolver iniciar un sumario, archivando el tema, ignorando así una de las principales obligaciones de todo funcionario público que es defender la transparencia.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORÁNDI.- Señor Presidente: quiero dejar en claro que cuando hice un racconto anecdótico del trabajo de la Comisión, no faltó a la verdad cuando digo que la segunda denuncia de las señoras Lebreo fue presentada en noviembre. Y veo con beneplácito que esta Comisión Investigadora haya presentado este proyecto de resolución al Cuerpo.

Pero sí digo que creo que esto es la punta de una madeja; esto es como un iceberg. Estamos comenzando a desenmarañar una gran cantidad de irregularidades que hay en Canelones en cuanto al tema de las prescripciones.

Pero si uno, como integrante de la Comisión, es promotor de alguna denuncia lo que pretende es – sin entorpecer el trabajo de la Comisión, que es arduo- que en próximas oportunidades se trabaje con otra determinación y celeridad, a pesar de que quien realice la denuncia sea un representante de la oposición. Es en eso que deseo hacer hincapié por la alusión que hacía la compañera.

No digo que los Directores no hayan venido; vinieron e informaron y sustanciaron la investigación. Estoy de acuerdo en ello. Pero creo que la celeridad no fue la que correspondía. Tuvimos la respuesta luego de recibir en Comisión la visita de estas señoras para refrendar la denuncia que yo había presentado ante la Comisión, lo que fue algo un tanto desgarrador porque no dejábamos de compadecerlas por lo que les pasaba. Iban a una oficina pública y terminaban siendo destratadas, cuando estaban reclamando algo de ellas y tenían toda la documentación.

A partir de esa visita a la Comisión fue que se le dio más agilidad a la investigación. Entonces, lo que digo es que -más allá de ello y de que se trata de colaborar presentando cosas para que se investiguen- esperamos que se tomen en cuenta las denuncias de la misma manera, sean hechas por un representante de la oposición o por parte de los interesados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, corresponde pasar a votar.

Léase el primer Proyecto de Resolución de la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Respecto a la violación de lo establecido por la Ley N° 17.060, por parte de la funcionaria Cristina Sicca Gianazza, la Comisión Investigadora propone el siguiente Proyecto de Resolución:

“1) Solicitar al Intendente Municipal ordene lo pertinente a efectos de esclarecer los hechos planteados y adopte las decisiones correspondientes que pongan fin a la irregularidad comunicada.

2) Aplicar el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno del Organismo.

3) Regístrese, comuníquese, etcétera.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el segundo Proyecto de Resolución presentado por la Comisión Investigadora.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Respecto a la misma carpeta y con relación a todos los antecedentes que estuvieron en poder de la Comisión, el Proyecto de Resolución de la misma establece lo siguiente:

“1) Remitir al señor Intendente Municipal los antecedentes que estuvieron a consideración de esta Comisión, solicitando se instrumenten las medidas que entienda pertinentes.

2) Aplicar el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno del Cuerpo.

3) Regístrese, comuníquese, etcétera.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: durante mi intervención realicé una moción a los efectos de que se agregue otro punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito que la haga llegar por escrito a la Mesa.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: solicito que se deje en suspenso el tema hasta que se termine de redactar la moción y se pueda presentar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Garrido.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gonella.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21 : 50)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:05)

Ha llegado la moción a la Mesa

Léase.

(Se lee:)

“Solicitar al señor Intendente Municipal que una vez votadas las medidas pertinentes remita nuevamente los antecedentes a la Junta Departamental, a efectos de continuar con la investigación. Firman los Ediles: Luis Garrido, Estela Pérez, Carlos González y Gustavo Morandi”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIONES APROBADAS)

**34.- ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS
POR EL DIRECTOR DE EVENTOS DE LA INTENDENCIA
MUNICIPAL DE CANELONES, DON ALBERTO CARABALLO.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR EL DIRECTOR DE EVENTOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, DON ALBERTO CARABALLO.- Resolución N° 390 de esta Junta Departamental de fecha 2 de junio de 2006.- Mayoría Absoluta Parcial.(Carpeta N° 891/06) (Repartido N° 38)”.-

En discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: como de costumbre, voy a excusarme de participar en la consideración de este tema. Solicito que ingrese mi suplente.

(Se retira de Sala el Edil Luis Garrido e ingresa el Edil Gustavo Reynoso)

SEÑOR DELGADO (Hugo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Hugo).- Señor Presidente: primero quiero hacer una mención especial y es que en esta oportunidad no se ha considerado a las minorías.

Nosotros habíamos presentado este punto en la sesión pasada, y una Edila oficialista había mocionado que se incluyera como primer punto del Orden del Día de la siguiente sesión, que hubiera sido el 2 de junio. Hoy estamos a 30 de junio y el segundo punto del Orden del Día, que tenía que haber sido el primero, es el último en considerarse.

Simplemente es una intervención especial para expresar cómo se consideran las minorías.

Yendo al tema, a las respuestas dadas en Sala por el Director de Eventos, debemos decir que todos tenemos el derecho a equivocarnos y actuar a veces en forma no muy acertada. Es lo que pensamos referente a la actuación del Director de Eventos, según lo

acontecido en Sala, porque cuando se expresaba me hacía acordar a un integrante de Comisión de Fomento, el cual a veces con esfuerzo, teniendo en cuenta que tiene alguna actividad paralela, igual dedica parte de su tiempo para trabajar por la comunidad. Y a veces las cosas no son muy ajustadas a lo legal, pero se sabe que son personas de bien y que hacen lo que pueden. Por lo tanto, cuando se expresaba el señor Director de Eventos me hacía acordar un poco a las manifestaciones que hacen integrantes de esas Comisiones de Fomento, en las que tantas veces hemos participado. Pero el Director de Eventos debe ajustarse a derecho, tiene obligaciones que cumplir porque así lo establece la ley.

En Sala pedimos al señor Director que nos hiciera llegar un balance de lo actuado, transcribiendo un poco lo que habían solicitado los directores de conjuntos de carnaval en ocasión de ser recibidos por el Plenario en régimen de Comisión General. Dijimos al señor Director que queríamos ver un balance contable de lo actuado.

No es que seamos mal pensados, pero la opinión pública escuchó decir por radio al señor Director de Hacienda de la Intendencia Municipal de Canelones, que en el carnaval de Canelones se habían gastado \$ 700.000. Y el señor Director de Eventos en Sala decía que se habían gastado \$ 830.000 y pico. Un poco por lo que se escuchó por radio, y otro poco por lo que había dicho el Director de Eventos en Sala, fue que pedimos el balance.

El señor Director hace llegar un fascículo propagandístico de su actividad en el cual hay una nota por la que le pide a los diferentes secretarios que le corroboren mediante mensaje si se había hecho tal o cual cosa. También hay recortes de prensa, programación del carnaval en diferentes puntos del departamento, etcétera. Pero, contablemente, el Partido Nacional no recibió un solo número. No hay ningún detalle contable para que sepamos en qué se gastó un centésimo de los \$830.000 que el señor Director de Eventos mencionó en Sala. Consta en actas que el señor Director dijo: *“en una semana o quince días estoy mandando el detalle”*. El detalle llegó pasados los cuarenta días. Indudablemente que fue amparado un poco por los compañeros de este Cuerpo, donde una sesión que debió realizarse el 2 de junio terminó haciéndose el 30 de junio. Y tuvo tiempo suficiente como para brindar un detalle de lo que se gastó en ese Carnaval 2006.

Y no es sólo mi posición, sino que la bancada en su conjunto vio lo que nos llegó de parte del señor Director, y no se detalla ni un sólo centésimo. Entonces, no es que estemos obrando con intención de atacar al señor Director ni estemos diciendo que el mismo actúa mal, porque se nos antoja. No. Lamentablemente hay una resaca que nace a mediados del Carnaval, cuando muchos ciudadanos carnavaleros hacen que el señor Director de Eventos sea la persona más popular del Ejecutivo Comunal, pero no porque haya actuado bien, sino

porque entienden que lo ha hecho en forma desprolija. Y nosotros seguimos sosteniendo que la actuación ha sido desprolija.

Hoy, después de un buen tiempo -porque el 28 de abril le hicimos la sugerencia al Cuerpo, en mayo vino el señor Director de Eventos y hoy estamos a 30 de junio-, no se ha recibido nada desde el punto de vista contable. Por lo tanto, entendemos que ha habido desconocimiento, una vez más, hacia la oposición.

La Junta, el Cuerpo, en la sesión del Plenario le pidió un informe y ese informe no ha llegado. Eso es lo que a nuestra bancada le molesta más, porque hemos escuchado hablar de una Administración clara, cristalina, de una Administración que quiere hacer las cosas consustanciadas con el derecho y con claridad, pero lamentablemente hoy, con propiedad, fundamentándolo ante el Plenario –acá está el fascículo que nos ha enviado el señor Director de Eventos-, tenemos que decir que desde el punto de vista contable no hay absolutamente nada.

Además, esto se junta con lo que recién mencionaba, que son las discrepancias que nos llegan de parte del pueblo carnavalero.

Nosotros no trabajamos directamente en el Carnaval, pero mucha gente lo hizo y hoy por hoy todos sabemos –este Cuerpo lo sabe porque los Ediles son personas de pueblo, de barrio, y han escuchado hablar del señor Caraballo- que la actuación del señor Director no fue “acorde”. Primero, por lo que prometió antes de comenzar el Carnaval. El señor Caraballo propuso, sugirió, “desparramó” a lo largo y ancho del departamento, un Carnaval que realmente me impresionó. Yo diría que “me tragué la pastilla”. Pensé que el Carnaval iba a ser algo netamente popular, interesante, algo que en Canelones no se había visto.

El proyecto era ése: llevar el Carnaval a las villas y hacer cosas muy interesantes. En mi pueblo no se hizo nada, en Las Piedras se hizo poco y nada. Estamos hablando de ciudades donde hay un interesante número de ciudadanos que merecían, por lo menos, que lo que se había dicho, se cumpliera.

Señor Presidente: es desalentador que a cuarenta días y pico que el señor Director de Eventos estuvo en Sala, estemos diciendo que lo que dijo en esa oportunidad es con lo que nos quedamos.

Hoy, la bancada del Partido Nacional, que representa a un número importante de ciudadanos del departamento, sigue sin saber a qué se destinó el dinero que el señor Director dijo que había gastado.

Nosotros no tenemos por qué dudar, pero queremos saber si tenía razón el Subdirector de Hacienda, señor Ripoll, en lo que manifestó a la prensa, o el señor Caraballo, quien dijo en Sala que había gastado \$ 830.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Hugo Delgado: quisiera hacer un par de aclaraciones, porque de pronto usted no tiene todos los elementos.

En primer lugar, debo manifestarle que éste no podía ser el primer asunto del Orden del Día porque la fecha de la sesión fue cambiada y para poder trabajar en la sesión del día de hoy debía ratificarse la resolución por la cual se dispuso el traslado.

En segundo término, quiero señalar que la fecha en que correspondía celebrarse la sesión ordinaria era el 16 de junio y, si mal no recuerdo, la misma fue suspendida porque ese día el Partido Nacional iba a realizar un acto para homenajear a Wilson Ferreira Aldunate.

Entonces, me da la sensación de que es un palo que no merezco.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: la Edila del oficialismo a la que el señor Edil se refería soy yo. El 2 de junio mocioné que el tema fuera incluido como primer punto del Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria.

Es preocupante que de un hecho tan reciente la gente no tenga memoria.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: consideramos que las respuestas del director Caraballo son totalmente insuficientes.

Como bien decía el compañero Hugo Delgado, el señor Caraballo no se dirigió a este Cuerpo de la manera que lo debe hacer un director municipal. Más bien parecía una charla como las que él estará acostumbrado a dar en los Comités de Base a los que asiste.

Leyendo la versión taquigráfica, vemos que a foja 34, el Director, refiriéndose al tablado de TA-TA dice: *“Cuando vimos que no podíamos “meternos” en una situación de privados, que era complicada desde el punto de vista comercial, salimos.”* O sea que el señor Caraballo asume que él, como director municipal, no puede interferir en negocios, y lo reitero, no puede interferir en negocios entre el Municipio de Canelones y empresarios privados.

Nos llamó poderosamente la atención la respuesta que el señor Director le dio a un compañero de bancada, el señor Edil Juan Pedro Suárez. Dicho Edil le manifestó: *“Nuestra preocupación por el tablado de Pando radica en sus palabras del principio –haciendo mención a lo que acabo de leer--.* *“Sabemos que hay una persona que figuraba*

como responsable de dicho tablado, que es un ex Edil, que no es de Pando, y sabemos a qué fracción política pertenece (...) Y da la casualidad de que esa persona es de la misma fracción política que el señor Director.” Esto consta en la foja 59 de la versión taquigráfica.

El director Caraballo dice textualmente, consta en la foja 60 de la versión taquigráfica: *“Somos casi amigos con el señor al cual usted se refiere”,* haciendo alusión al señor Edil Llorca. *“¿Cuál es el problema? Realmente intenté “pasarle el aviso” (...)Y ahora me persigue él a mí, porque dice que perdió U\$S 3.000, y pregunta quién se los va a pagar”.*

Esas fueron las declaraciones del señor Director de Eventos de este Municipio. ¡Y cómo vamos a decir hoy que este Director no hizo amiguismo político, cuando le dio a un amigo suyo, de su propio sector político y del partido que hoy gobierna este Municipio, la posibilidad de hacer un negocio privado en un tablado!

Señor Presidente: en aquella oportunidad, quien habla, humildemente le preguntó si le parecía bien esta forma de dar las concesiones de esos tablados. Obviamente, el hombre no tenía respuesta a dicha pregunta y, como lo hizo a lo largo de toda la noche, nos dijo que al otro día nos iba a mandar la rendición de cuentas. Lamentablemente, señor Presidente, esto que mandó el señor Director Caraballo, seguramente presionado por los Ediles del oficialismo, es una falta de respeto. ¡Esto que mandó son unas cuentas en un papel de estraza!

También dijo que en su Dirección no había computadoras y que sus funcionarios apuntaban en una libretita, que por esa razón no tenía bien los datos, pero que después los iba a mandar. A mí me cuesta creer que en una Dirección del Municipio no haya computadoras.

Ante la pregunta de la señora Edila Orquídea Minetti, en el sentido de si era posible que hubiera documentación sobre la Rendición de Cuentas en la Dirección de Hacienda, con respecto al Carnaval, a foja 95 el señor Caraballo le contesta: *“ Efectivamente, está en proceso. No quiero afirmar nada porque no pertenezco a la Dirección de Hacienda, pero junto con esos dos o tres informes que en una semana”* -repito: en una semana- *“o diez días van a tener ustedes, es probable que también esté eso.”*

Este señor Director se comprometió, no con el señor Edil Goggia, que no es nadie, sino con todo el Cuerpo y con usted, señor Presidente, a entregar los datos que a lo largo de toda la noche se le estuvieron pidiendo y que siempre dijo no tener conocimiento; que a la semana siguiente los íbamos a tener. Después de cuarenta días nos manda esto, que sinceramente decimos que no puede ser una carpeta enviada por un Director municipal con una rendición de cuentas.

Señor Presidente: el Partido Nacional ha presentado una moción que no voy a pedir que se lea ahora, porque hay más compañeros que van a hacer uso de la palabra.

El señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula, en el discurso realizado en ocasión de ser ungido en su cargo como tal, expresó más de una vez que se terminaban los amiguismos, los acomodados y que iba a ser acompañado por los mejores técnicos. Indudablemente, se equivocó con el señor Director Caraballo. Errar es humano; cualquiera se puede equivocar. Mi abuela siempre me decía que el único que no se equivoca es el que nunca hace nada.

Nosotros pensamos que el señor Director Caraballo tiene que ser cesado en su cargo y es por eso que le tenemos que pedir al señor Intendente Municipal que corrija el error que cometió al nombrarlo y embestirlo como un director municipal. Y no queremos llevarnos la sorpresa dentro de una semana, diez días, tres meses, que este señor Caraballo deje de pertenecer al séquito del señor Intendente Municipal y pase a desempeñar otro cargo dentro de la Administración Pública de este gobierno frenteamplista.

SEÑORA PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Estela Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: realmente nos preocupa el grado de desinformación de algunos señores Ediles en el tratamiento de este tema. Bienvenida sea la preocupación por controlar todo lo que nuestra Administración hace o intenta hacer, porque para eso hemos recuperado el rol de esta Junta Departamental. Nos sentimos orgullosos de haber sido parte en esto de recuperar ese rol para la Junta Departamental. Pero se han realizado algunas afirmaciones que creemos que son fruto de una desinformación.

Compartimos plenamente que todos tenemos derecho a equivocarnos, y fue muy claro el propio Director cuando expresó que seguramente se cometieron errores. Pero no puede estar flechado el balance, de tal manera que se pretenda negar un hecho que conmocionó a Canelones, que antes no se había vivido, como lo es el Carnaval.

Aquí en Sala se expresó, y nadie dijo lo contrario, que la usanza de otros años y de otras administraciones era gastar mucho más dinero del que se gastó en ésta, en la organización de cuatro eventos a los cuales el conjunto de la ciudadanía de Canelones no podía acceder.

También se expresó en Sala que el objetivo fundamental de esta Administración había sido llevar el Carnaval a todo el departamento, para que todos sus habitantes pudiesen vivir esta fiesta tradicional de nuestro pueblo.

El señor Director entregó un informe que elaboró y terminó el 30 de mayo de 2006, a exactamente 18 días de haber comparecido en esta Junta Departamental. Por lo tanto, sí, no cumplió, se pasó tres días del período que él indicó que necesitaba para elaborar el

informe que fue presentado a esta Junta Departamental el 1° de junio de 2006, porque la llegada de este tipo de expedientes lleva su tiempo, su proceso.

No creo que le podamos “cargar las tintas” con que no haya cumplido con el envío de información que le correspondía dar, porque sí lo terminó el 30 de mayo.

En dicho informe podemos constatar que esta Administración hizo un esfuerzo sobrehumano para que el carnaval llegara a la mayor cantidad de ciudadanos del departamento, lo que es innovador. Reiteramos: el propio Director afirma que se cometieron errores; fruto de la inexperiencia, fruto de que habíamos llegado y hacía tan sólo siete meses que estábamos gobernando el departamento, fruto de no contar con una computadora. No sé de qué se asombra el señor Edil cuando dice: “me cuesta creer que el Director no tenga una computadora”. Lo invito a que vaya a la Dirección de Cultura y vea en qué condiciones está la Biblioteca Municipal de este departamento: en un galpón que ni siquiera tiene cielorraso, arriesgando el acceso a la cultura tan preciada para nuestros ciudadanos, arriesgando perder elementos tan importantes como los libros a los cuales nosotros pretendemos que puedan tener acceso nuestros ciudadanos. No veo cuál es el asombro: sí, la Dirección de Eventos no cuenta con computadora, como tampoco la Comisión de la Tercera Edad porque esta Comuna, que recibimos en situación de quiebra económica, todavía no ha podido llegar a tener los elementos informáticos mínimos como para que nuestra Administración pueda desempeñar su labor de la mejor manera posible.

Pero también nos asombra el hecho de que la bancada del Partido Nacional hable solamente de un aspecto del informe: el presentado por el Director de Eventos. Por otra parte, es la única rendición de cuentas que podía presentar el Director de Eventos.

Me asombra que no tuviesen acceso a un expediente que entró el 20 de junio a esta Junta Departamental; un expediente que cuenta con absolutamente todas y cada una de las boletas que fueron pagas en este evento de carnaval, y que cuenta con una resolución -le hubiera quedado totalmente claro a los señores Ediles del Partido Nacional- que establece que ese informe debía ser elaborado por el ordenador del gasto correspondiente y, además, por la Dirección de Hacienda, que lo fue, y fue presentado e ingresó el 20 de junio.

Esa documentación está en Mesa de Entrada. Esa documentación está a disposición de todos los señores Ediles.

Entonces, realmente nos asombra que hoy se diga que acá hay una situación de tal envergadura y de tal nivel de falta de responsabilidad de parte de un director que amerita no sé qué resolución de este Cuerpo.

A lo que el señor Director se comprometió, lo cumplió. El señor Director asumió los errores e, inclusive, planteó en el seno de este Cuerpo que está de acuerdo en la conformación de una Comisión Asesora que ya comience a trabajar para el futuro carnaval porque, ¿saben una cosa?, en el futuro seguramente también se cometerán errores. Según me han dicho quienes viven todo el año en esto, trabajar para Carnaval implica trabajar un año entero para asegurarse que no se cometan errores. Y les recuerdo que este Director de Eventos tuvo que trabajar, en un plazo muy acotado de siete meses, en la elaboración, organización y desarrollo del Carnaval. Entonces, sí, se cometieron errores, pero no se cometió dolo, no hubo hechos de corrupción.

En cuanto a la referencia que se hace en Sala con respecto a la vinculación con la instalación de tablados, les quiero recordar que pueden recurrir a la versión taquigráfica. En la página 19, el señor Director de Eventos dejó bien claro que la Comisión Organizadora de Pando le ofreció a varias personas, connotadas personas del Carnaval, hacerse cargo del tablado en el supermercado Devoto. Y figuran varios nombres: Jorge Alonso, José Luis González, Ademar Acosta, Miguel Asencio, Jorge Troitero, Olivar Cabrera, etcétera; ninguno estuvo interesado.

Quizás el error que se puede admitir que se cometió fue el afán de querer que existiera un tablado allí y querer buscar a alguien...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía, señora Edila.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito que se prorrogue el tiempo por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar la señora Edila Estela Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: creo que el error que se le puede adjudicar es el afán de querer que existiese el carnaval en una zona tan poblada como Pando.

Creo que se está queriendo insinuar que hubo tráfico de influencias -lo digo yo, y me hago cargo-, lo que está muy lejos de poder probarse, porque el tráfico de influencias necesita que nadie se entere de “la posibilidad de”, pero en este caso contamos con un listado de personas vinculadas al carnaval que fueron enteradas de la intención de la Intendencia Municipal de Canelones de que en Pando pudiese existir un tablado.

Entonces, señor Presidente, podemos reconocer que se deben tomar algunas medidas para que en el próximo carnaval se cometan menos errores, pero no podemos admitir que se siembren dudas con respecto a la conducción del Director de Eventos en el desarrollo de la tarea del evento de carnaval que se realizó en el departamento de Canelones.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: cuando uno escucha algunas palabras de algunos compañeros Ediles del Cuerpo queda asombrado. Queda asombrado porque pierden los “libritos” o tienen un “librito” para alguna cosa y después le cambian el articulado para otras.

Cuando se habla de tráfico de influencias, de amiguismo y de que no se tiene ningún documento —cuando sabemos, además, que tienen más documentos que nosotros, los Ediles de la oposición— sólo cabe mencionar lo dicho por la señora Secretaria de la Junta Local de Toledo. Si me permite, le daré lectura porque se ve que el informe lo pasaron muy “por arriba” o no lo leyeron. Si alguien puede decirme que no es tráfico de influencias ni amiguismo lo que aquí se escribe, no sé lo que es. Reitero: esto lo dice la Secretaria de la Junta Local de Progreso, que representa un cargo de confianza puesto por el señor Intendente Municipal.

Dice así: *“El día 12 de febrero se realizó el desfile oficial de las promesas y posterior actuación de algunos grupos en el escenario donde se suponía iba a desarrollarse el concurso de la categoría Revistas. Es de suponer que en un desfile oficial desfilan los grupos de todo Canelones, no fue así. Vinieron aproximadamente 8 más 4 de aquí. Fue muy difícil la coordinación de dicho desfile pues llamábamos desde la Junta a la oficina de Eventos y no nos sabían informar nada”*. Se ve que la idoneidad y capacidad de coordinación de este Director “estaba a la orden del día”.

“También vino un particular con sillas para alquilar y se había comprometido a dejar un porcentaje de lo recaudado”. ¿Esto qué es? ¿No es “amiguismo”? ¿Qué es esto? ¿Transparencia?

Además, lo que a mí me llama la atención es que cuando uno es Edil se supone que es parte de un cuerpo legislador y controlador. Aquí debe controlarse a todo el mundo; mayormente al Ejecutivo, a las personas que lo integran, por una cuestión de transparencia. El Edil debe revestir seriedad, sea el Edil que sea, y no esconder las cosas que tienen relación con su grupo político.

Sigue diciendo: *“...Para aliviar en algo los gastos, cosa que no ocurrió; ni se despidió al retirarse. El señor Caraballo y el señor Amarillo fueron quienes lo propusieron”*. Esto lo escribió la señora Secretaria de la Junta Local de Toledo. Si esto no es corrupción, no sé lo que es.

La verdad es que aquí queda aún más de manifiesto que un señor Director dijo “que fuera fulano a poner las sillas, deje algún pesito para que ustedes tengan y puedan solventar los gastos, y trato arreglado”. Después se retiró; yo no sé cuánto habrá cobrado por las sillas, pero no le dio nada a la Secretaria de la Junta Local y no fue a la Intendencia Municipal. Se ve que ese muchacho se “hizo unos buenos pesitos”, se fue para la casa, y ningún Edil del oficialismo investigó o reclamó sobre lo que pasó. ¿Qué hacemos entonces? ¿Lo tapamos? ¿Estamos todos de acuerdo en que las cosas se hagan así? ¿Eso es transparencia?

A mí no me gusta “dar palos por dar palos”; si hay algo que me caracteriza es que al sentarme aquí procuro realizar propuestas que hagan a la transparencia de las cosas y ayuden a que esta Comuna “marche”. Cuando a uno lo eligen Edil, lo eligen para que gobierne y vote lo que tiene que votar. Lo que a mí me extraña es que no se digan las cosas como se tienen que decir. Cuando estuvo aquí el señor Director de Eventos, si bien pertenece al oficialismo, nadie del oficialismo tuvo nada para preguntarle. Éste es un ámbito para realizar preguntas y aclarar las cosas, sean de donde sean, por el bien nuestro y de la gente que está afuera, así como por el bien de la gestión Municipal, para que la misma sea transparente y siga adelante. No debe existir mejor gestión que la que realiza un Edil cuando controla a su propio partido. Puede irse a dormir tranquilo sabiendo que cumplió con su tarea, la tarea que nos da la gente que nos vota. Entonces, cuando aquí se dice que no hay pruebas, que no hubo tráfico de influencias... Además, en una parte, la señora Secretaria de la Junta Local dijo que retiraron los baños químicos para llevarlos al tablado de Pando. O en Pando son más finos y precisan los baños mientras que en Toledo tienen que ir detrás de una palmera, o no sé qué fue lo que tuvo en cuenta el señor Director.

Cuando hablamos de la Comisión Investigadora, aquí, se mencionaron dos artículos, el 10 y el 11, los que fueron muy bien leídos por la señora Edila Estela Pérez. Yo

estoy de acuerdo con que esa debe ser la actuación de un empleado público –y yo soy empleado público-; uno debe tener cierta cordura por sí mismo y por la institución que representa. Pero creo que aquí quedó de manifiesto que con esos dos artículos no se cumplió para nada. Me hubiese gustado que los Ediles del oficialismo fueran los que dijeran que el señor Caraballo se equivocó. Me hubiera gustado porque ello hubiese hablado muy bien de todo este Cuerpo. Cuando las cosas tienen que “correrse”, se tienen que “correr” o, por lo menos, decir que se equivocaron y se equivocaron feo. Y no hablo de que no tengan computadoras o de que se esté trabajando en un galpón; hablamos de decencia, hablamos de integridad. Hablamos de que cuando designamos a una persona debemos saber a quién designamos. Y si la persona se equivoca, debemos decirle “Señor, se equivocó. Usted tuvo su tiempo y esta Comuna no está para aguantarle cosas a nadie”.

Nos llama la atención que no haya habido un pronunciamiento de parte del Director de Cultura que es el responsable directo. Y también nos llama poderosamente la atención el hecho de que ese balance no haya ingresado junto con todas las cartas de las secretarías de las Juntas Locales y con todas las fotografías que nos dieron en el informe.

Quiénes estamos sentados en estas bancas debemos ser cuidadosos. No se trata solamente de venir los viernes y trabajar en alguna Comisión, sino que debemos hacernos responsables de lo que decimos. Alguna vez se nos ha criticado cuando se nos “ha ido un poco la boca”, pero cuando se dan hechos graves, hay que denunciarlos.

En el mismo sentido de lo manifestado por los señores Ediles Goggia y Delgado –compañeros del Partido Nacional--, consideramos que este señor no puede representar más a la Dirección de Eventos. Y esto no lo decimos a la ligera sino como resultado de una reflexión, buscando el bien de la Comuna, de los ciudadanos y de todos los Ediles como controladores y fieles custodias de lo que los contribuyentes pagan.

La verdad es que hubiera esperado otra cosa en esta sesión. Dado que no fue así, he intentado, de alguna forma, denunciar este grave hecho.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: mis compañeros fueron claros, concisos y concretos en sus expresiones, brindaron información correcta y fidedigna, la que emanó de la boca del señor Director Alberto Caraballo.

Aquí se leyó textualmente parte de la versión taquigráfica de la sesión del día 12 de mayo; bien dije, “parte”, porque al 90% de las consultas que mis compañeros le hicieron, el señor Caraballo respondía “No sé; no le puedo contestar”. Me hizo acordar de don

Chiarino. Lo único que supo responder al 80 ó 90% de las consultas realizadas, fue “No sé”. “No tengo conocimiento”. “Voy a ver si fue así”. Y tan fue así, señor Presidente, que consta en este --como bien llamaron los compañeros-- “librito” que fue traído en mano y entregado al secretario de nuestra bancada el día miércoles 22 de junio; en mano, reitero, un documento oficial, algo que la mayoría señaló -como una señora Edila que me antecedió en el uso de la palabra- que fue estupidamente bien hecho.

Yo creo que las críticas hacia adentro deben existir, y lo que está mal, está mal; y lo que está bien, está bien. Lo malo hay que corregirlo. De más está decir --dicho por Ediles de este Cuerpo- que el señor Director admitió haber cometido errores; cometió muchos errores, y la excusa que se nos da es que el gobierno anterior realizó solamente cuatro eventos.

No tiene nada que ver, no me importa lo que hizo el otro Gobierno, estamos hablando de lo que hizo este Gobierno y este Director; o mejor dicho, de lo que no hizo o hizo mal.

Me dicen --y me asombra- que no hay computadoras y lo corrobora también la señora Edila que hiciera uso de la palabra por el Frente Amplio. Pues bien, a un año de gobierno municipal hay dinero para pagar 120 cargos de confianza y no para comprar una computadora de U\$S 500.¿Qué pasa? ¿La ciudadanía sabe esto? No, hay que transmitirlo. Aquí se aseveró que en un año de Gobierno no se proveyeron los elementos imprescindibles para tan importante Biblioteca, como acá se dijo, que es imprescindible y necesaria. Pero, ¿y? Sigue igual; sigue exactamente igual.

Me quedo asombrado, aún más, cuando se defiende lo indefendible. Como se dijera, a veces uno se extralimita; aunque quizá sí o quizá no, tal vez el fervor de la charla o el debate a uno lo pone de una forma o de otra. Pero eso no me va a hacer cambiar: cuando las cosas están mal, están mal; y si tenemos la posibilidad de corregirlas, que así sea.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: consideramos que sobre la tarea de gobernar y cómo hacerlo pueden haber varias formas de pensar.

Sin duda que cada uno de nosotros va a pensar en cuál será la mejor manera para llevar adelante esa tarea, y estamos abiertos a escuchar todas las opiniones sobre los temas que tienen que ver con el gobierno de este departamento.

Este es un tema más de los tantos que debe abordar la Comuna y, sin duda, se cometieron errores en su concreción, en su desarrollo. El propio Director lo dijo acá, en Sala. De eso podemos hablar toda la noche. O sea, de cómo nos parece que es la mejor manera de

hacer el Carnaval en Canelones, llevarlo a lugares adónde nunca había llegado y avanzar más aún. También podemos hablar de cómo deben ser recompensados quienes con mucho esfuerzo ponen en la calle los conjuntos, etcétera. De eso podemos hablar sin ningún problema y estamos abiertos a escuchar todas las opiniones que se quieran plantear. Es más, en una moción que se ha hecho llegar a la Mesa proponemos – como lo dijera el propio Director en su momento- la creación de una Comisión que abarque a la mayor cantidad posible de protagonistas del Carnaval, porque queremos que algo que se hizo por primera vez y no resultó, evidentemente, como el señor Intendente creía, se pueda mejorar. A través de esa moción exhortamos al señor Intendente Municipal a que la convoque a la brevedad para no perder más tiempo.

Ese es un aspecto de la cosa, pero no estamos dispuestos a admitir que se siembren dudas sin contar con elementos concretos. Y si hay elementos concretos, que se pongan sobre la mesa. Me refiero a si hubo delito. A eso no estamos dispuestos. Con insinuaciones o que te lo digo en el corredor, de pasada, no. A eso no estamos dispuestos, y menos a que se enlode la tarea del señor Intendente Municipal, que el pueblo de Canelones reconoce –por lo menos hasta ahora- que es una labor que recoge las mayores adhesiones. Por algo debe ser.

La historia no empezó en el año 2005 como algunos señores Ediles han planteado. Y a mí me importa lo que pasó en el período anterior, en el anterior y en el otro, porque los gobiernos no arrancan de cero; tienen que cargar con mochilas bastante pesadas. La cosa no empezó en el año 2005 y vamos a necesitar varios años para cambiar muchas cosas que se han hecho en este Uruguay y en el departamento de Canelones. Si alguno pretende que en un año cambiemos lo que en 175 años otros construyeron bastante mal...

(Comentario que no se escucha)

...Sí, tengo opinión formada sobre eso porque tengo formación sobre la historia de este país, y si quieren algún día la discutimos.

Entonces, sobre lo que es la tarea de gobernar estamos dispuestos a discutir, sin ningún problema, pero no estamos dispuestos a discutir cuando se siembran dudas sin elementos concretos.

Además, en la moción que está sobre la mesa estamos proponiendo que se comunique al señor Intendente Municipal todo lo actuado por la Junta Departamental, incluso lo que esta noche se está diciendo, con los informes que han venido de las Juntas Locales que

dicen las cosas que pasaron. Si señor, no hay ningún problema. Ahora, es la primera vez que veo algo así en este Legislativo; que un funcionario del Gobierno, en un informe, diga lo que dice, me parece bárbaro. Ese es el camino. No tenemos inconveniente en que estas cosas sean analizadas como corresponde, por eso en la moción proponemos que se le comunique al señor Intendente todo lo que se actuó en relación con el tema Carnaval 2006; todo. Todo lo que quieran poner sobre el tema en la comunicación al señor Intendente, lo ponemos, y que sea éste el que tome la decisión sobre cómo corregir ese aspecto de la tarea de gobernar el departamento.

Esta es nuestra posición en relación con el tema que se está discutiendo.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: realmente este tema –que nos ha preocupado enormemente a todos- tiene varias puntas, pero hay que comenzar por el principio.¿Cuál fue la preocupación del Partido Nacional cuando se llamó a Sala al señor Director?

En muchas oportunidades hemos conversado con Ediles del oficialismo sobre este tema, pero hay algo que no podemos pasar por alto. Acá se ha mencionado la palabra “dolo” – una señora Edila que hiciera uso de la palabra mencionó la palabra “dolo”-, pero el Partido Nacional en ningún momento la puso sobre la mesa. Que se interprete o se desprenda de otras palabras; que alguien pueda pensarlo, quizá, porque a veces interpretamos mal las cosas, no por quererlo, sino porque se dan las circunstancias para que así ocurra.

Cuando el Partido Nacional llamó a Sala al Director de Eventos, no lo hizo pensando en que había dolo. En primer lugar, porque para pensar eso hay que tener pruebas y, en segundo término, porque realmente no creíamos que había dolo. Si hubiésemos creído que lo había habríamos pedido la creación de una Comisión Investigadora, a fin de investigar a fondo el tema. Sí creemos que hubo desprolijidad. Pero, así como no pensamos en dolo – porque para ello tendríamos que tener pruebas-, debemos decir que aquí se han mencionado nombres por parte del señor Director, de personas que fueron consultadas para la concesión de un tablado, y el Partido Nacional tiene dudas de que sea verdad, porque tampoco tiene pruebas de si esos nombres fueron consultados para dar o no la concesión de dicho tablado. Reitero, aquí se dijo eso y dudamos que sea verdad, porque la desprolijidad fue tanta que tenemos que tener dudas. Pero no dudas sobre la honestidad de la persona, sino dudas sobre la organización, y eso fue lo que siempre planteamos.

Por encima de todas las cosas, tenemos que concordar con varios Ediles -incluso con quien me antecedió en el uso de la palabra- que lo que sirve es que esto quede claro. Lo que sirve es que Canelones tenga de una vez por todas una transición de trabajo adecuado y que la persona idónea esté donde tenga que estar.

Evidentemente que han habido desprolijidades anteriormente, pero si seguimos basándonos en que como antes se hizo mal tal o cual cosa, la vamos a seguir haciendo mal, es lamentable. Creo que este tema, como lo plantea el Partido Nacional, lo tiene que definir el Intendente Municipal. Por tal razón el Partido Nacional ha presentado una moción por escrito que la Mesa verá cuando le puede dar lectura, porque a mi entender no es un tema que esté liquidado, sino que es para estudio en el futuro. Todos tenemos la mejor intención y tiene que salir algo positivo. El contribuyente de Canelones demasiado ha sufrido –en eso estamos de acuerdo- como para que sigamos discutiendo si un director está mal o bien. Si está mal, que sea el Intendente Municipal quien tome las medidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a las mociones por orden de llegada.

Léase la moción presentada por el Partido Nacional.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

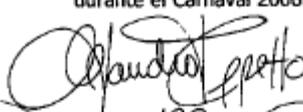
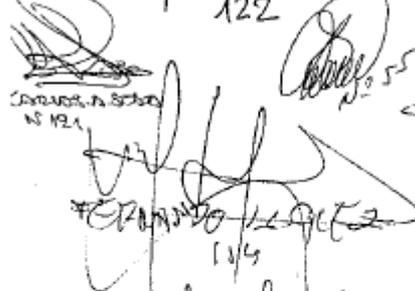
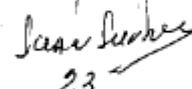
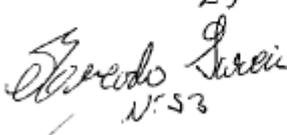
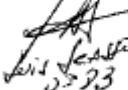
"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

10 en 28

Canelones, junio 30 de 2006.-

Luego de la presencia en sala del Director de Eventos Sr. Alberto Carballo el de 9 de mayo, invitado a responder sobre su actuación en el Carnaval de 2006, la Junta Departamental de Canelones, declara:

- 1.- Insatisfactorias e insuficientes las respuestas dadas al Cuerpo.-
- 2.- Rechazar la actitud del Sr. Director de Eventos cuando prometió enviar un balance contable y de lo actuado a la semana siguiente, y a los 40 días envía un fascículo propagandístico de su gestión sin ningún detalle de gastos.
- 3.-Ante la falta de información de lo actuado financieramente por el Sr. Director de Eventos, solicitarle al Sr. Intendente que informe en que se gastó el dinero asignado al Carnaval 2006.-
- 4.-Solicitarle al Sr. Intendente que cese de su cargo al Sr. Director de Eventos por la desprolija e ineficiente actuación frente a la dirección que le confió, durante el Carnaval 2006.-

 Claudio Proffo
122
 Luis Berra
120
 Luis Berra
122
 Fernando Legido
114
 Juan Suarez
23
 Alfredo Sereci
N.º 53
 Fernando Carreras
1025
 Luis Legido
1223
 Juan Suarez
11727
 Luis Berra
120
 Luis Berra
122
 Luis Berra
120
 Luis Berra
122
 Luis Berra
1223
 Luis Berra
11727
 Luis Berra
1223
 Luis Berra
1223

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción presentada por el Partido Colorado

(Se lee:)

PUNTO 2
Moción Canelones 30/06/06 2
PARTIDO COLORADO.

1) DAR POR INSASISFACTORIA
LAS AELARACIONES O EXPLICACIONES
DEL Sr DIRECTOR DE EVENTOS
ALBERTO CARABALLO -

2) ENVIAR AL Sr INTENDENTE
Dr MARCOS COMBURA, TODOS LOS
OBRADOS Y MATERIAL Hecho Llegar
A ESTA JUNTA POR EL Sr Direc
TOR PARA QUE ACTUE A SU REAL SABER.

3) APLICAR ART 72 INCISO C

31.

23.

10 en 24

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción presentada por el Frente Amplio.

(Se lee:)

Junio de 2006.-

MOCIÓN

VISTO:- Que el pasado 12 de mayo fue recibido en Régimen de Comisión General el Director de Eventos de la I.M.C. Sr. Alberto Caraballo, a los efectos de analizar lo actuado en el Carnaval próximo pasado.-

CONSIDERANDO I: Que en la mencionada sesión se escuchó en primer término una exposición realizada por el Sr. Director, donde detalló lo actuado por la I.M.C. en relación con los gastos y con la programación que se estipuló para los festejos.

CONSIDERANDO II: Que luego de escuchadas las explicaciones brindadas por el Sr. Director, las Bancadas tuvieron la oportunidad de realizar las preguntas que consideraron pertinentes.

CONSIDERANDO III: Que en varias oportunidades el Sr. Director se comprometió a enviar a la Junta Departamental información ampliatoria, que le fue requerida por los Sres. Ediles de la oposición.

CONSIDERANDO IV: Que resultó evidente el esfuerzo de la I.M.C. para extender los festejos del Carnaval a todo el Departamento, a pesar de haber transcurrido tan sólo 7 meses de asumido el gobierno.

RESULTANDO I: Que quedó demostrado en la oportunidad de la comparecencia del Sr. Director y expresado por el mismo, la necesidad de instrumentar un ámbito lo más representativo posible de todos los sectores involucrados con el Carnaval, a los efectos de elaborar las bases que consoliden el esfuerzo de la I.M.C.

RESULTANDO II: Que de la documentación presentada no surgen situaciones de dolo ni irregularidades financiero-contable.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Canelones
RESUELVE:

1. Exhortar al Sr. Intendente Municipal para que en uso de sus facultades y en el más breve plazo proceda a designar una Comisión honoraria, lo más representativa posible, teniendo en cuenta a todos los que de alguna manera contribuyen para que el Carnaval sea una de las expresiones populares que mayor arraigo tiene.
2. Comuníquese al Sr. Intendente lo actuado por la Junta Departamental en relación al tema Carnaval 2006.-

Caraballo
ALBERTO CARABALLO

Enrique González
ENRIQUE GONZÁLEZ

Julio Jaona
JULIO JAONA

Carlos Amaya
CARLOS AMAYA

Vera M. Toranzo
VERA M. TORANZO

Roberto Ballarín
ROBERTO BALLARÍN

Antonio
ANTONIO

18 de 28

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el Partido Nacional.

(Se vota:)

_____ **10 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el Partido Colorado.

(Se vota:)

_____ **10 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el Frente Amplio.

(Se vota:)

_____ **18 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: quiero manifestar que la bancada de Asamblea Uruguay ha votado por la afirmativa por disciplina partidaria.

SEÑORA PÉREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Estela Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa la moción presentada por nuestra bancada, en el entendido de que queremos que el próximo Carnaval cuente con una mejor y mayor organización. Pero hemos votado por la afirmativa en el convencimiento de que el grado de errores que se han cometido, o se pudieron haber cometido, es el que se comete por quienes hacen. Son errores que quedan minimizados, de alguna manera, frente a lo que significó la gran fiesta que ha vivido nuestra ciudadanía. Nosotros somos conscientes

de que pueblos donde antes no llegaba el carnaval tuvieron la posibilidad de disfrutar de un evento como este. Creemos que en ese sentido hemos aportado para avanzar -aún con las dificultades y defectos que haya tenido- en lo que es democratizar el derecho de festejar y participar del carnaval que tienen nuestros ciudadanos. Por eso, reitero, hemos votado por la afirmativa la moción presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: hemos votado por la negativa esta moción dado que entendíamos que la presentada por el Partido Nacional era la correcta. Comprendemos que varios Ediles del oficialismo la hayan acompañado por disciplina partidaria. Pero como hombre de fe que soy, espero que Dios ilumine al señor Intendente Municipal para que sepa como resolver este asunto.

Nuestras palabras y todo lo considerado en el seno de esta Junta Departamental referente a este tema, llegarán a él a través de esta moción que en el día de hoy se ha votado por la afirmativa. Por eso quiero que Dios lo ilumine y pueda reparar el error que ha cometido al haber puesto al Director Caraballo en el lugar que ocupa.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: como Ediles del Espacio 2121 hemos votado afirmativamente, a pesar de que ésta no es la moción que hubiéramos querido votar.

Lo hacemos estrictamente porque somos disciplinados y acatamos las resoluciones de nuestros compañeros, adoptadas democráticamente en los organismos internos correspondientes, aún cuando no reflejen fielmente nuestro pensamiento ni coincidan con nuestros razonamientos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en el mismo sentido que nuestro compañero de bancada, no votamos afirmativamente la moción porque obviamente no estamos de acuerdo con lo actuado por un jerarca del Municipio, además de otras cosas que reafirman nuestro pensamiento.

En la intervención anterior olvidé decir que el pasado 8 de mayo, a cuatro días de comparecer ante este Cuerpo, el señor Director le envió una carta a las Juntas Locales de La Paz, San José de Carrasco y Montes, entre otras, diciendo que según lo que la bancada del Partido Nacional le hacía notar, “en el informe que le envió anteriormente a esta Junta,

involuntariamente, faltaron algunas actividades llevadas adelante y financiadas por esta Dirección.” Y en la misma nota las enumera, para que a vuelta de hoja esas Juntas le manden un fax, porque tiene temor de que los funcionarios sean sumariados.

Es lamentable, señor Presidente, pero es cierto.

35.- APOYO A LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS DE LA RADIO DIFUSIÓN Y DE LA PRENSA NACIONALES.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término: “APOYO A LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS DE LA RADIO DIFUSIÓN Y DE LA PRENSA NACIONALES. Inquietud de la Bancada del Partido Nacional.”

En discusión.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: nosotros nos enteramos en la noche de hoy de este asunto grave y urgente, que con todo derecho plantea el Partido Nacional. En ese Proyecto de Resolución hay varios temas que nos gustaría discutir, teniendo la posibilidad de analizarlo con tiempo. No porque nos neguemos a discutirlo, sino porque lo queremos discutir en serio.

Se habla de la libertad en general y, en particular, de la libertad de prensa, se habla de la democracia y del funcionamiento de las instituciones, o algo así. Estos son aspectos de la vida de un país y de la sociedad en su conjunto, sobre los que nos gustaría expedirnos como corresponde. Pero quisiéramos tener tiempo para ello.

Con esto queremos decir que estamos dispuestos a discutir este tema. Por lo tanto, mocionamos que el mismo se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, a efectos de poder discutir, como decía, un conjunto de temas de enorme importancia que ahí se plantean, con la seriedad y responsabilidad que merecen. Es decir, no expedirnos hoy en forma rauda - porque ya estamos a cierta altura de la noche-, sin tener la posibilidad, cada uno de nosotros, de expresar lo que considera sobre los temas que ahí se plantean.

Por lo expuesto, mocionamos que el tema sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que es una moción de orden, corresponde pasar a votarla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: creo que la Junta Departamental no puede estar omisa a un hecho que es público y notorio. Supongo que aquí no hay ningún neófito, -y voy a hablar “a lo Mujica”-, que no hay ningún “gil” que no haya escuchado lo que se dijo en la prensa.

Le pido disculpas, señor Presidente, porque no es mi estilo decir palabras de este tipo, pero no es poca cosa que el señor Presidente de la República haya dicho que no le gustan ciertas opiniones, que no le gusta que ciertos medios de prensa se opongan a ciertas cosas que suceden en el país Y los hechos los estamos viendo día a día, ya que hay conflictos permanentemente. Eso quiere decir que el país no anda bien. Y si el país no anda bien, la prensa nos tiene que informar y opinar, como es costumbre.

Señor Presidente: sabemos que es un tema sumamente delicado y quizá seamos los menos indicados para opinar –somos concientes-, porque estamos en la última parte del “escalafón político” y posiblemente no nos den “pelota” –sigo hablando “a lo Mujica”- ya que acá no hay prensa ni Ediles en la barra. Es lamentable. Somos 124 Ediles y acá habremos 40 y algo. Reitero: es lamentable, señor Presidente.

Entonces, ni la prensa ni nuestros compañeros nos van a dar “pelota” por lo que hoy digamos, pero no nos van a impedir decir que estamos totalmente desconformes con las actitudes del máximo jerarca del país, el cual debe actuar de otra forma y dejar que la prensa se expida, mientras no agrede a ninguna institución ni a ninguna persona en particular.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: este penúltimo orejón del tarro –porque acabamos de dar anuencia relativa a los Ediles Locales, los cuales quedan debajo de nosotros- quiere dar la discusión de este tema. Creo que es un tema vital y muy importante.

Sinceramente, me hubiera gustado tener conocimiento de esta inquietud con un poco más de anticipación.

Voté afirmativamente que el asunto se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria porque quiero dar la discusión de este tema, ya que creo que el mismo es muy sensible, muy importante para la sociedad y para la democracia.

Creemos que es un debate pendiente desde hace mucho tiempo en este Uruguay, y que tiene que empezar a discutirse. Tiró la pelota el señor Presidente de la República y está en la cancha de la opinión pública. Vamos a sumarnos y a dar esa discusión, pero queremos darla con elementos. No nos alcanza con un artículo de la Constitución que garantiza la libertad de expresión., no nos alcanza con un tratado internacional que ampara la libertad de prensa, que no son la misma cosa. Reitero: no son la misma cosa.

Queremos dar esa discusión, pero con elementos y con el tiempo necesario para poder profundizar el tema. Y como es un tema muy importante, como esos que siempre nos reclaman que ingresamos como graves y urgentes, queremos que nos den unos días para poder interiorizarnos, no de las declaraciones del Presidente de la República, que las escuchamos todos, sino de varias teorías sobre comunicación que hay en la vuelta y legislación bastante más profusa de la que a veces podemos pensar.

Es por esa razón que voté afirmativamente la moción formulada. Creemos que temas tan importantes como éste, si bien son graves y son urgentes, y por eso votamos su inclusión en el Orden del Día como tal, deben ser tratados con la profundidad y seriedad que merecen, como siempre nos reclaman, y es simplemente eso lo que hemos votado.

SEÑORA PÉREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Estela Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Señor Presidente: votamos afirmativamente la moción formulada, porque nos congratulamos que nuestro compañero Presidente de la República haya lanzado este tema al debate público nacional.

Creemos que llegó la hora, no sólo de debatir, sino también de sacar conclusiones y generar resoluciones al respecto. Hemos votado que este debate se realice en la próxima sesión, a los efectos de disponer del tiempo que este tema merece.

Tenemos claro que nuestro Presidente de la República no apunta a cercenar la libertad, de ninguna manera, sino que apunta a terminar con el libertinaje de los grandes medios de comunicación que se esconden detrás de una noticia, distorsionándola. Nuestro Presidente lo que ha tratado es de -y lo compartimos y por eso queremos debatir- separar la paja del trigo. El debate que nos merecemos es sobre cuál es la libertad de informar y cuál es el libertinaje a la hora de deformar la información.

Nuestro Presidente lo planteó muy claramente: Informen y opinen, pero cuando opinen digan que están opinando y no informando. Y nosotros estamos muy de acuerdo con ello.

Queremos este debate –no creemos que seamos el último orejón del tarro, como dijo un señor Edil, sino que estamos en uno de los estamentos de nuestras instituciones democráticas- porque creemos que podemos hacer aportes a las leyes que puedan ser debatidas a nivel nacional, en el Parlamento, lo que se hace necesario para que verdaderamente se respete la libertad de informar y el derecho a ser bien informado que tiene el ciudadano.

**36.-SOLICITUD DE RECIBIMIENTO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN
GENERAL A LOS INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN
GRANJERA DEL URUGUAY.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término: “SOLICITUD DE RECIBIMIENTO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN GRANJERA DEL URUGUAY. Inquietud de la Bancada del Partido Nacional”.

En discusión.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: creo que esta institución ya había solicitado ser recibida y no sé por qué razón se excusaron de no poder venir. Quizás esté confundido. De cualquier manera, nosotros consideramos que lo mejor sería que fueran recibidos por la Comisión que trata estos temas, o sea por la Comisión Permanente N° 4.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: voy a discrepar nuevamente con el señor Edil Errol Gonella. Recién se habló por parte de dos señores Ediles de la libertad de expresión, y no entendemos por qué ante la solicitud del Partido Nacional de recibir en régimen de Comisión General a la Confederación Granjera del Uruguay, se nos quiere cercenar la posibilidad de enterarnos de temas que son de interés, no sólo de la Junta Departamental sino del ámbito nacional. En ese entendido es que solicitamos que revean su opinión, ya que creemos que sería bueno recibirlos en este Plenario, como lo hemos hecho en otras oportunidades con otras instituciones.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: este departamento tiene aproximadamente 450.000 habitantes que tienen el mismo derecho que la Confederación Granjera de expresarse ante la Junta Departamental. Y creo que, en esta Sala, a nadie se le pasa por la cabeza recibir a 450.000 canarios para asegurarles su derecho a la expresión. Aquí estamos hablando de una agremiación que solicita ser recibida por la Junta Departamental para expresar temas de su interés. Y quiero en esto también reivindicar mi derecho a enterarme, a informarme o a

trabajar los temas que son de mí interés y con los cuales me he comprometido con la población. Creo que una cosa no colide con la otra, y son los equilibrios los que tenemos que saber buscar desde un ámbito como éste. Entonces, me parece acertada la propuesta del señor Edil Gonella de que sean recibidos por la Comisión que trata específicamente estos temas, que son los que mejor los pueden entender, porque la verdad que de granja y de agro sé muy poco y no me da el tiempo para poder interiorizarme más.

Me voy a permitir sugerir que los reciba la Comisión en un régimen abierto, donde puedan asistir todos aquellos Ediles que se interesen por este tema, a efectos de recibir la información. De esta manera garantizamos el derecho a la expresión de estos señores, pero también salvaguardamos la integridad, los tiempos y el estudio que merecen otros temas tan o más importantes que están en el seno de la Junta Departamental.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: creo que todo el Cuerpo va a acordar conmigo que es importante jerarquizar a esta Junta Departamental. Por lo tanto, me parece que sería de gran valor que la Comisión Permanente N° 4, que integra este Órgano Legislativo, pueda recibir en su seno a la Confederación Granjera del Uruguay.

Consideramos que los temas que pueda plantear esta confederación serían mejor evaluados en el seno de dicha Comisión que en el Plenario. ¿Por qué lo digo, señor Presidente? Porque de parte del Partido Nacional, de parte del Partido Colorado y de parte del Frente Amplio, en la Comisión Permanente N°4, Asuntos Rurales, la cual presido, se ha dicho muchas veces que tanto la Confederación Granjera, como MADUR, el Centro de Viticultores y otras agremiaciones, tenían interés en ser recibidos.

Lo que no puedo compartir es lo que plantea mi compañero de fuerza política, Edil Luis Garrido, con respecto a que sea este Plenario quien decida cómo recibir a esta agremiación. Yo, que presido la Comisión, sé de qué forma nos manejamos las tres fuerzas políticas que la integramos: todos dialogamos, conversamos en buenos términos, discutiendo políticamente e intentando que los temas salgan por consenso.

Por lo expuesto, señor Presidente, estoy de acuerdo con la moción de que esta agremiación sea recibida por la Comisión Permanente N°4, pero le pediría al Plenario que deje que sea esta Comisión quien decida el régimen de trabajo.

SEÑOR VARONA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señor Presidente: justamente, lo votamos en el entendido que fuera a Comisión, porque nos parece que es donde puede existir el intercambio. Aquí simplemente podemos escuchar, por lo que, muchas veces, el Régimen de Comisión General determina que no sea provechoso, pero está planteada la posibilidad de que en función de la discusión que se tenga en la Comisión respectiva, ésta y los involucrados determinen la necesidad de concurrir al Plenario para explicar con profundidad los temas al Cuerpo.

No se está optando por no recibirlos hoy o mañana, sino que se realice el intercambio en la Comisión respectiva y, a posteriori, se estudie si es necesario, por la importancia que el tema tenga, que sean recibidos en Régimen de Comisión General.

Sería una metodología que garantizaría el buen funcionamiento de este Cuerpo. Es por esa razón y no por la simple negativa de que no concurran al Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

 19 en 27. AFIRMATIVA.

37.- HOMENAJE A LA MAESTRA ELENA QUINTEROS.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles del Frente Amplio al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

CANELONES 30 DE JUNIO DE 2006.-

1

24 en 24

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE CANELONES
EDIL JAVIER RODRÍGUEZ

Los Ediles abajo firmantes amparados en las disposiciones del Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta, queremos manifestar nuestro homenaje a la persona de quien fuera maestra ejemplar, compañera comprometida con la realidad del país y de su gente, ser humano excepcional, que sufriera la persecución, el secuestro y el asesinato, a manos de los enemigos de la Democracia: nos referimos a la querida compañera Maestra Elena Quinteros.-

Hace ya 30 años, fue secuestrada de los jardines de la embajada de Venezuela, lo que ocasionó el rompimiento de relaciones diplomáticas con la dictadura uruguaya, por parte de aquel país, pero este crimen al día de hoy sigue impune.-

Elena no tiene una lápida en la que se sintetice en una frase, todo el amor que desparramó por sus semejantes.-

Su madre, la querida y empecinada luchadora por los derechos humanos Tota Quinteros, no tuvo nunca la posibilidad de poder llorarla ante una tumba, o depositar una flor sobre un féretro.-

Sin embargo los asesinos de Elena siguen libres; gozan de todos los derechos y libertades que les negaron a sus víctimas.- Pero a pesar de tanto y tanto dolor, aquí nadie reclama venganza: el reclamo popular es simplemente que se sepa la verdad, que se esclarezcan los hechos y que se haga Justicia.- Nada más, pero nada menos.-

Por eso rendimos aquí nuestro más sincero homenaje a la mujer, a la maestra y a la compañera y nos comprometemos a que su luz permanezca encendida por siempre, alumbrando el camino de los hombres y mujeres libres de esta tierra.-

Solicitamos la realización por parte de este cuerpo, de un minuto de silencio en recuerdo de la Maestra Elena Quinteros.-


Edil Gustavo Reynoso

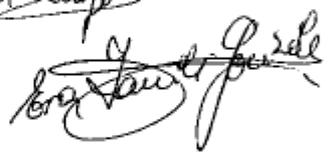

Edil Cristina Castro


Edil Ruben Suárez


Edil Benjamín

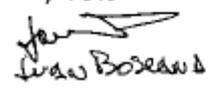

Edil Luis Garrido


Edil Felipe


Edil Juan José


Edil Espolei


Edil Federico Betancur

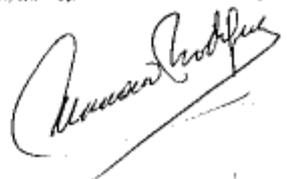

Edil Juan Boreau


Edil Martín Barrié


Edil Pedro Cruz


Edil


Edil Roberto


Edil

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la exposición presentada por varios señores Ediles del Frente Amplio.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(APLAUSOS)

**38.-AGRADECIMIENTO POR EL APOYO BRINDADO A LA
FAMILIA DEL SEÑOR EDIL LUIS GARRIDO.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por el señor Edil Luis Garrido al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

2

Canelones, 30 de junio de 2006

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Javier Rodríguez
PRESENTE

Por intermedio de la presente, y al amparo del Art. 41 del Reglamento, me tomo el atrevimiento de hacer perder unos minutos a la Junta Departamental a efectos de transmitir mi agradecimiento a todos aquellos que han estado apoyando a mi familia en los últimos días.

Como es de Vtro. Conocimiento, el 27 de mayo ppdo. Nació mi hija Sabina, la que tuvo una malformación congénita llamada atresia de esófago; que es una interrupción del crecimiento del esófago que no llega a unirse con el estómago. A raíz de ello, debió ser intervenida quirúrgicamente el 30 de mayo, con los riesgos que implica una operación a esa edad.

Afortunadamente, pudo superar ese trance sin mayores complicaciones y hoy está con nosotros; haciendo una vida normal.

Quiero, Sr. Presidente, agradecer particularmente al Sr. Gerente de la Asociación Española, Sr. Oscar Magurno y a su Director Técnico, el Dr. Grandal por haber accedido a nuestra solicitud de que la intervención quirúrgica la realizara el Prof. Ruver Berazategui, pese a que éste no era el cirujano al que le correspondía.

Deseo también agradecer y felicitar al Prof. Berazategui por el éxito en la intervención que realizara a mi hija, así como por el seguimiento que hizo del caso.

No puedo obviar de ninguna manera a todo el personal de la Unidad Neonatal de la Asociación Española, médicos y enfermeras, que hicieron posible que en apenas 18 días Sabina se recuperara totalmente de su problema, cuando nos habían preparado para un proceso mucho más largo. Pero más allá del cumplimiento de sus tareas, mi familia quiere darles las gracias por la dedicación y el cariño que ponen en cada una de las cosas que hacen por las niñas y niños que están internados allí, así como por su preocupación constante por el estado de Sabina y por su evolución cotidiana. Para ellos no tenemos más que palabras de gratitud y deseamos agradecer particularmente al Dr. Gonzalo Giamb Bruno, Jefe de la Unidad; a la Lic. Soledad Núñez, jefa de enfermería y a la Lic. Enela Zalayeta, psicóloga de la Unidad; y por su intermedio a todos y cada uno de los que intervinieron en este proceso y nos hicieron mucho más liviana la carga.

Por último, Sr. Presidente, agradecer a compañeros, funcionarios y Ediles de todos los partidos, que estuvieron siempre allí, al pie del cañón, dándonos su aliento, apoyo y contención en cada momento en el que los necesitamos.

Solicito que se envíe una copia de mis palabras al Sr. Gerente de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, Sr. Oscar Magurno; al Sr. Director Técnico, Dr. Grandal; al Profesor Dr. Ruver Berazategui y a la Unidad Neonatal de la misma.



LUIS GARRIDO

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de que todos queramos darle un abrazo grande al señor Edil -porque algunos todavía no hemos podido hacerlo- exterioricemos nuestra alegría votando, tal como lo establece el Reglamento del Cuerpo.

(APLAUSOS)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la exposición presentada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

 23 en 24. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**39.-AGRADECIMIENTO DE LA SEÑORA FUNCIONARIA
JAQUELINE GARAY.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por el señor Edil Luis Garrido al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

“Señor Presidente: por este mecanismo deseo poner en conocimiento de la Junta Departamental el agradecimiento que me transmitiera la funcionaria Jaqueline Garay, y le solicito a usted dé lectura a la nota que adjunto. Sin más, le saluda atentamente, Luis Garrido.”

ant 41

3

Canelones, 09 de junio de 2006.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental, Edil Javier Rodríguez, Sr. Secretario General, Dr. Dante Huber, Sres. Ediles, Sres. funcionarios: Quien suscribe, en la fecha ha dado un paso fundamental en su vida: Ha quedado presupuestada en este Organismo.-

La emoción y el sentimiento que me embarga es indescriptible, pero no puedo evitar realizar estas líneas testimoniales, luego que desde 1998 estaba contratada en la Intendencia Municipal, sintiendo el gusto amargo de la inseguridad para mi hogar.-

Mi agradecimiento es infinito para la Mesa, los Sres. Ediles, Asociación de funcionarios y compañeros de trabajo en general, y vaya el reconocimiento para mi esposo por su aliento permanente, y para la ex-Presidenta Ana de Armas que posibilitó mi paso en Comisión para la Junta.- Tengan la seguridad que no los defraudaré.-

JAQUELINE GARAY.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la exposición presentada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**40.- MALESTAR POR LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DEL 5 DE JUNIO,
“DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE”.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por los señores Ediles Gustavo Morandi, Alejandro Repetto, Ramón Fernández y Carlos Ferrúa al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

N 71



"CANELONES CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

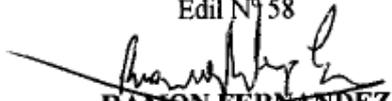


Art. 41

Los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente de la Junta Departamental, de la bancada del Partido Nacional, hacen notar su malestar por la no integración a los actos del 5 de junio "DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE".
Solicitamos que en los sucesivo se nos tome en cuenta para que en otros eventos seamos partícipes e integremos la delegación que represente al Legislativo Comunal.-


GUSTAVO MORANDI
Edil N° 58


ALEJANDRO REPETTO
Edil N° 122


RAMON FERNANDEZ
Edil N° 117


CARLOS FERRUA
Edil N° 91

23 en 24

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar acceder a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

41.- SE LEVANTA LA SESIÓN.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 : 45)

EDIL JAVIER RODRÍGUEZ
Presidente

DR. DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA
Cuerpo de Taquígrafos